

AG/116

AG-116

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 11659 - BADAJOZ

~ del Pleno ~

Comienza el 29-2-68. y termina el 24-9-1970



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Libro de Actas de las Sesiones de la Diputación Provincial de Badajoz

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Diputación Provincial de Badajoz

[Faint, illegible text from the main body of the document, likely the minutes of a session.]

[Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]



22

C. A. T. A.



Provincia de Badajoz Partido de Zafra

Término municipal de Los Santos de Maimona

Año 1968

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Pleno de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de diez folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno de este Ayuntamiento
~~el Ayuntamiento de los Santos de Maimona~~ tanto ordinaria-
~~ria~~ rias como extraordinarias, a partir de la fecha, doce de Fe-
~~brero~~ brero de mil novecientos sesenta y ocho

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Los Santos de Maimona 12 de Febrero
de mil novecientos sesenta y ocho

El Alcalde



Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de diez hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que ~~en~~ el Pleno celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en
Los Santos de M^{na} a doce de Febrero
de mil novecientos sesenta y ocho



7º Bº
El Alcalde,

7713º
El Secretario

Grupo I núm. 66-A

Provincia de Badajoz

Partido de Badajoz

Término municipal de Los Barrios de San Pedro

Año 1983

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Consejo de este Ayuntamiento

Este libro comprensivo de 1983 folios y destinado a consignar las actas de las se-

siones que celebre el Consejo de este Ayuntamiento

se celebrarán en el Ayuntamiento de Los Barrios de San Pedro

en el día 12 de enero de 1983

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la ciudad

de Los Barrios de San Pedro quedan además estampados en todas las hojas el sello de

esta Oficina.

Los Señores de Merino 12 de enero de 1983

de tal noviciado 1983 en el

12 de enero de 1983

de tal noviciado 1983 en el

12 de enero de 1983

Diligencia de apertura - Este libro comprensivo de 1983 folios tola-

das y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su

Presidente está destinado a consignar las actas de las sesiones que se

celebre, consecutivas a 1983 y 1984; comenzando en este día

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en

Los Barrios de San Pedro de 1983

de tal noviciado 1983 en el

12 de enero de 1983

de tal noviciado 1983 en el

12 de enero de 1983



A-33 1983 1 02 03



Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 29-2-1968

Señores concurrentes

Presidente
Don Frau^o Murillo de la Cebada

Concejales

Antonio Martínez Galán

José Poves Aguilar

Andrés García Rodríguez

Antonio Obando Carvajal

José Reyes Moreno

Cristóbal López Pérez

Francisco Delgado Pedrero

Bariso Gordillo Euzoro

Mariano Checa Saiz

Luis Lemos Garay

No concurren con excusa

D. José Gordillo Carvajal

D. Cecilio Rodríguez Lauvas

Interventor actas

Don Antonio Gordillo Roldán

Secretario

Don José M^o Bastos Boreña

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los señores que al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declara abierto el auto la presidencia y de su orden, fué dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior.- Prvia lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad fué aprobada.-

Rectificación del Inventario año 1967.- Vista y examinada detenidamente la rectificación del Inventario del año 1967, que previene el art^o 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de conformidad con el art^o 33 de dicho Reglamento, se aprueba por unanimidad, la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio

correspondiente al año 1967, y que se envíe copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cumpliendo el art.º 31 de dicho Reglamento.

Prescripciones de créditos. = Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 195-2, del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el art.º 292 al 294 del mismo, y el 796 de la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda, dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1967, la cantidad de 26.300'77 ptas por prescripción que figuran en la relación nº 4, y la cantidad de 11.995'12 ptas, que figuran en la relación nº 3 que se une al expediente que debe ser anulada por responder a defectuosa liquidación.

Expediente de Prófugo. R/ 1968. = Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al mozo Serafin Garcia Prada, hijo de Manuel y de Amparo núm. 21 del Recensado de 1968, que citado por Edictos no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la parte del mozo núm. 22 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara prófugo, para todos los efectos legales al mencionado mozo, Serafin Garcia Prada.

Asistencia quirúrgico-hospitalaria a funcionarios. = Expone la Presidencia que, de acuerdo con lo prevenido por la Instrucción nº 2 de la Ley 408 del 20 de Julio de 1963, sigla 5.6., este Ayuntamiento, tiene establecida la asistencia quirúrgico-hospitalaria para su personal de plantilla, no sujeto a legislación laboral, con el Hospital Provincial.



de Badajoz, Centro que depende de la Diputación de esta provincia.

En el vecino pueblo de Almedralejo, ha sido instalada una Clínica con todos los medios modernos y un Cuadro de Especialistas que ofrece toda garantía para esos servicios y la tarifa que tiene ofrecida a este Ayuntamiento, es más económica que la del Hospital, y por una pequeña distancia que existe a este pueblo, resulta más beneficioso para los desplazamientos y regreso de funcionarios y familiares, sin olvidar la importancia que van a dar las individuales y no a generales como en muchos casos tienen que ir en dicho Hospital.

Recogiendo el deseo de todos los funcionarios y por otra parte, esas ventajas más económicas y eficaces, somete a la consideración de este Pleno, esta propuesta, por si se digna aprobarla de que ese Centro Sanitario y esos Especialistas atiendan al personal de este Ayuntamiento y familiares que a ello tienen derecho, sin compromiso alguno para el Municipio de tiempo definido, por si se implantara nuevo sistema por la Superioridad, o no conviniera éste por cualquier circunstancias.

Previa breve deliberación, los Señores del Pleno acuerdan por unanimidad:

Aceptar la propuesta tal y como la expone la Presidencia y que con certificado de este acuerdo y atento oficio de remisión, se solicite de la Dirección General de Administración Local, la autorización que previene el precepto que al principio queda indicado.

Expediente de expropiación forzosa, local urbano num. 14 de la calle Mérida. = Expone la Presidencia, de que durante el plazo de exposición al público del Edicto sobre información pública de la ampliación del Proyecto del Colegio Libre Adoptado que se construye en esta localidad, en el cual se justifica la necesidad de adquirir para su derribo, la casa que

Le limita n° 14 de la calle Mérida, no ha habido reclamación alguna que motive fundamentalmente su trámite, ampliación que forma parte del Proyecto primitivo de dicho Colegio, por lo que procede elevar ambos a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la aprobación reglamentaria.

Previo breve deliberación, y con el "quorum" que establece el art° 303 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda:

Que tanto el Proyecto primitivo como este de ampliación que forma parte integrante de aquél, para la construcción del Colegio Libre adoptado de esta localidad, se eleven con atento oficio al Excm. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia, por si a bien tiene dar el visado y autorización reglamentaria a dichos Proyectos, requisitos indispensables para proseguir el trámite del expediente.

Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media. = Visto el acuerdo adoptado por este Pleno, en 28 de Diciembre de 1.967, que juntamente con instancia fue elevado al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza Media) en 8 de Enero ppdo, y examinadas también las cartas de 15 y 27 de ese mes, recibidas del Secretario Técnico de expresada Dirección, contestando y aclarando los extremos solicitados en dichos documentos y consultas que hizo la Presidencia, todo ello relacionado con el propósito que tiene este Ayuntamiento, por las múltiples conveniencias de economía para el Estado y el Municipio, y sobre todo, en beneficio de la Enseñanza local de este pueblo, de que el Colegio Libre adoptado, de 2ª Enseñanza, no oficial, que se está construyendo en esta villa, se convierta o transforme en la Sección Delegada de Instituto que para esta población figura en el programa de construcción, para su realización al amparo del 2º



Plan de Desarrollo Económico-Social, el Pleno de este Ayuntamiento, por ser necesario nuevo acuerdo, que recoja los extremos preceptivos, para el fin que se desea, en principio, por unanimidad acuerda:

Primero: Que el solar donde está situado el Colegio, propiedad de este Ayuntamiento, reúne todas las circunstancias de superficie mínima, forma geométrica, urbanizable, y dispone de los servicios de agua, alcantarillado, luz, etc, exigidos, con posible instalación telefónica tan pronto se solicite de la Compañía de referido Servicio.

Segundo: Que la obra de transformación, ampliación o adaptación de un Colegio Libre Adoptado en Sección Delegada de Instituto, lo será por cuenta de este Ayuntamiento, y al mismo tiempo se la cede al Estado, por tiempo indefinido, para ese uso de Sección Delegada, como así también de su solar, con todos los derechos y acciones correspondientes, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, en la forma reglamentaria.

Tercero.- Que este Municipio, solicita del Gabinete de Estudio de expresada Dirección General de Enseñanza Media, que el Proyecto de ampliación o transformación o bien adaptación que sea necesario, lo redacte el Técnico por él designado, para acoplar las necesidades que en este caso procedan, y la redacción o confección del Proyecto esté conforme y visado por el Organismo que tenga el deber de salvacionarlo, o bien de las instrucciones amplias que sean pertinentes, para hacerlo directamente el Ayuntamiento.

Cuarto.- Que estando acogida la obra de la Sección Delegada que se dice, al II Plan de Desarrollo, según escrito de fecha 7 de Octubre de 1967, recibido de la Dirección General de Enseñanza Media, este Ayuntamiento solicitará la ayuda máxima que sea posible, para la

ejecución de dicha obra, como así lo hizo en la del Colegio Libre adoptado al amparo del Decreto n° 1.614 de fecha 27 de Mayo de 1964, ayenda que le fue concedida por oficio del 5 de Enero de 1966, del Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Enseñanza Media).

Quinto.- Que se faculte al Sr. Alcalde-Ponente, para que en nombre de este Ayuntamiento, redacte y suscriba cuantos documentos sean necesarios, formule consultas y aclaraciones que sean pertinentes, para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

Ruegos y preguntas.- Grupo Escolar Mauricio Tinoco.- Los señores Concejales ruegan al Sr. Alcalde, les informe sobre las conocidas irregularidades existentes en la construcción de la cubierta del Colegio o Grupo Escolar "Mauricio Tinoco, que dan lugar a la existencia de numerosas goteras o vías de agua que afectan gravemente al edificio.

El Sr. Alcalde informa al Pleno acerca de las gestiones realizadas para subsanar dichas irregularidades, así como del estado legal de las obras que aun no han sido recibidas por el Ayuntamiento.

Después de la debida deliberación sobre el particular, el Pleno acuerda por unanimidad: que, en evitación de los perjuicios y responsabilidades que de aquellos hechos puedan derivarse, se ponga en conocimiento de los Sres. Arquitecto-Director de las obras y del adjudicatario de las mismas, el criterio de la Corporación en esta materia, que es el de no proceder en modo alguno, en su día, a la recepción de aquellas ni a la subsiguiente devolución de la garantía constituida, en tanto la cubierta del Grupo Escolar de referencia no quede en las debidas condiciones y que las mismas sean comprobadas durante alguna época de lluvias, sin perjuicio de la efectividad de las demás res-



persoalidades en que se hubiera podido incurrir.
 Colegio Libre Adoptado. = Tambien ruegan los Sres. Concejales que la Presidencia les informe, respecto a este Colegio Libre Adoptado, que segun noticias que tienen, las cubiertas de dicho edificio o algunas de ellas, con motivo de las persistentes lluvias no las recogian como es debido y por tanto, se observaban que en el interior del edificio, habia humedades perjudicando su construccion.

La presidencia informa, que efectivamente ha habido ciertas deficiencias que han sido puesta en conocimiento del Arquitecto - Director que lleva la obra y del contratista, y actualmente se estan reparando tales deficiencias que se estiman quedan resueltas, prometiendo el Sr. Alcalde que del resultado favorable o desfavorables dara cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la 1ª sesion que celebren.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los Senores reunidos, de lo que se da fe.

[Handwritten signatures and names]
 Manuel Encilla
 Villanueva Pastor
 Afranill

Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 28-3-68

<u>Señores concurrentes</u>	En la villa de Los Sau-
— Presidente —	tos de Guaimonza, a las
D. Fran ^{co} Murillo de la Salzada	veinte horas del día - -
— Concejales —	veintiocho de marzo, en
" Antonio Martínez Galán	el Salón de Sesiones, ba-
" José Perea Aguilera	jo la Presidencia del Sr. -
" Antonio Obando Carrajal	Heraldo - Presidente, se reu-
" Andrés Parcia Rodríguez	nen los señores que, co-
" José Reyes Moreno	mo concurrentes, al man-
" Cristóbal López Perea	que se rotacionan, para
" Narciso Pordillo Tinoco	celebrar la sesión plena-
" Mariano Choca Saiz	ria de este día, convoca-
" Luis Lemos Faray	da con todas las formalida-
" Cecilio Riquelme Lamas	dades legales.
	Declarado abierto el acto,
No concurren con excusa	la Presidencia y de su or-
D. Francisco Delgado Pedrero	den, fue dando cuenta -
" José Gerónimo Carrajal	de los asuntos comprendi-
- Interventor actual -	dos en el orden del día,
D. Antonio Pordillo Poldán	con respecto a los cuales
— Secretario —	se adoptaron las siguientes
D. José María Bastos Novena	resoluciones.

Acta anterior: Pre-
via lectura del borrador del acta de la sesión
anterior, fue aprobada por unanimidad.

Adopción del Colegio Libre Adoptado.
La Presidencia expone, de que la construcción
del Colegio Libre Adoptado de esta localidad, es-
tá prácticamente terminada, por lo que estima



se debe reiterar la solicitud de adopción de referido Colegio, de acuerdo con el compromiso que debe tener el Ayuntamiento en mérito a lo previsto en el Artº 3º del Decreto 88 del 17 de Enero de 1963, acuerdo de principio que adoptó este Ayuntamiento con el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local en Sesión celebrada el 29 de Mayo de 1964.

Terminado en cuenta la necesidad extraordinaria de que referido Colegio comience su funcionamiento en el próximo curso 1968-69, es necesario impulsar el expediente de adopción ya iniciado en el Ministerio en espera de su construcción, cosa como se dice que está prácticamente Terminada.

Las señoras del Pleno en número de diez de los doce que de hecho y de derecho componen este Ayuntamiento, por unanimidad acuerdan:

Primero: Ratificar en todas sus partes el punto Tercero de aquel acuerdo, referido al compromiso de esta Corporación previsto en el Artº 3º del Decreto referido, y que literalmente dice así:

"1.- Assumir Toda la responsabilidad jurídica y económica como empresaria del Colegio, con inclusión de las obligaciones referentes a las Seguros Sociales, Ayuda Familiar y Accidentes de Trabajo y Mutualismo Laboral del personal que presta servicios en el mismo, de todas las gastos de suministros y de los demás que sean necesarios.

2.- Cumplir las normas del presente Decreto y las demás disposiciones reguladoras de las-

Colegios de Enseñanza Media que sean de aplicación a los Libros Adoptados.

3.- Aceptar como director y como vicedirector a los profesores oficiales que el Ministerio de Educación y Ciencia designe.

4.- Aceptar como director espiritual del Colegio al sacerdote que el Prelado designe, y abonar a aquél la remuneración procedente.

5.- Abonar igualmente todos los haberes de los profesores no oficiales del Colegio.

6.- Abonar, a través del Instituto Nacional de Enseñanza Media correspondiente, todos los gastos reales de locomoción y estancia de los miembros que compongan los Tribunales de exámenes a que se refieren los artículos 16 al 18 de este Decreto, más una indemnización de 1.000 pesetas líquidas a cada uno de los profesores que hayan de trasladarse al Colegio para formar parte de esos Tribunales.

7.- Hacer asegurar la adscripción de los locales a las actividades docentes y complementarias de la Enseñanza Media.

8.- Sustener el comedero escolar necesario para los alumnos que tengan dificultad de regresar a su domicilio para la comida del mediodía.

9.- No suspender el cumplimiento de su compromiso durante el año académico que esté en curso, ni en el siguiente a la fecha de la denuncia si ésta tuviera lugar con menos de seis meses de antelación a su comienzo. Si por fuerza mayor se hubiera de suspender contra lo dispuesto en esta ordenanza, la Corporación Local abonará al personal como in-



demeritacion el importe de Todas las haberes respectivos correspondientes a catorce mensualidades.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que redacte y suscriba instancia para la ejecucion de este acuerdo, no adjuntando se Plano y Memoria descriptiva del edificio, porque ya previamente se remitió al Ministerio de Educacion y Ciencia, referido al solar que hoy ocupa dicha construccion; instancia y copia certificada de este acuerdo que debe elevarse al Excmo Sr. Ministro (Direccion General de Enseñanza Media) a Tales efectos.

Personal Administrativo. - Anortizacion de una plaza. - Da cuenta la Presidencia de que la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento en virtud de las atribuciones que se concede el apartado c) del artº 132 de la vigente Ley de Regimen Local a instancia de Dña Rita Barral Morales, que ocupa una plaza en propiedad y de plantilla de este Ayuntamiento, se ha concedido en sesion celebrada el 22 de los corrientes, la excedencia voluntaria, de conformidad con lo previsto en el Decreto de 1º de Marzo de 1968 y los preceptos que tambien se son de aplicacion en el Reglamento de Funcionarios de Administracion Local y Ley del mismo Ramo.

Los señores del Pleno deliberan sobre el asunto y en numero de diez que asisten a esta sesion de los doce que forman de hecho y de derecho la Corporacion acuerdan por unanimidad:

Primero: Considerar como extraordinariamente conveniente la anortizacion

de esta plaza, oído el informe que verbalmen-
te unió el Secretario de la Corporación, como je-
fe de personal y el del Interventor de fondos, so-
bre la conveniencia económica para el Munici-
pio, no perjudicando con ello a ningún personal
activo.

Segundo: Que en mérito a lo previsto por el
art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios
de Administración Local, debe la Presidencia con-
tente oficio copia certificada de este acuerdo cum-
pliendo lo ordenado en dicho precepto.

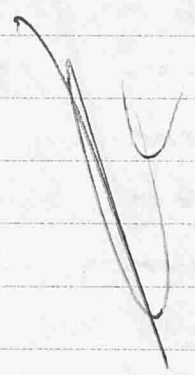
Presupuesto Municipal 1.968.- Estado -
de Gastos.- Partida "Indeterminados".- Se
da lectura de la Moción que presenta el Sr. Al-
calde-Presidente cumpliendo lo previsto en el - -
apartado 1.º N.º 1 de la Norma 3.ª de las Instruccio-
nes dictadas por la Dirección General de Adminis-
tración Local en 27 de Febrero de 1.968, para la
formación de los Presupuestos de las Corporacio-
nes Locales. En dicha Moción propone el abor-
no para el pago de horas extraordinarias en
su concepto de retribución de servicios en equi-
valencia equivalente a la calidad, tiempo y duración
de las mismas, cifrándolo en el 65% del sueldo
consolidado de cada funcionario en activo y
de plantilla de este Ayuntamiento no sujetos
a legislación laboral.

Por tanto el gasto de personal, suman-
do los de Cuerpos Nacionales, Adminis-
trativos, Subalternos y Guardias Municipi-
pales o Servicios Especiales nos da -
un total de - - - - - 827.726
Como gastos obligatorios exigibles -



a esta Entidad Local, figura en dicha
Presupuesto, las siguientes Partidas:

Para pago a la Excma Diputación Provincial	191.900
Para dotar de mobiliario y demás ser- vicio al Colegio Libre H. dotado	200.000
Para el pago al Banco de Crédito a la Instrucción	320.000
Para el pago 1ª anualidad red de saneamiento	34.833
Total crédito necesario para el cual no existe suficiente en el pre- supuesto y que debe formar la Par- tida de "Indeterminados", Capítu- lo VII de Partes, reguladas por dicha Orden	1.574.459



El infrante que ha visitado el Sr. Inter-
vencion de Fondos, en virtud de dicho precepto,
se incorpora a este acuerdo, en el cual rela-
ciona en su cuantía las obligaciones exigibles
a la Entidad Local, redogidas los gastos
obligatorios a que se refiere el artº 706 de
la Ley de Régimen Local y que copiado lité-
ralmente dice así:

"El Funcionario que suscribe, Intervencion ac-
cidental de este Ayuntamiento, en virtud de lo
prevenido en el punto 2 de la norma 3ª de la
Circular Nº 13 del Gobierno Civil de esta pro-
vincia, publicada en el B.O. Nº 55 del 6 de las
corrientes, transcribiendo las Instrucciones com-
plementarias dadas por la Dirección General
de Administración Local para la formación
de los Presupuestos de las Corporaciones Locales
para 1968, tiene el honor de emitir el si-

quinta Dictamen:

"1.º.- Que los gastos que se relacionan a continuación, cifrados en su cuantía, son exigibles a la Entidad Local, en virtud de acuerdos plenarios y otros, como así los gastos obligatorios a que se refiere el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, no existiendo crédito bastante en el Presupuesto vigente.

"2.º.- Que las cantidades y conceptos, son los que a continuación se relacionan:

"a).- Para el pago a la Excmo Diputación Provincial la aportación del 10% del Presupuesto de adjudicación para las obras de captación supletoria de abastecimiento domiciliario de agua, concedido por oficio fecha 11 de Octubre de 1967 y acuerdo Plenario de 16 de Octubre de 1967 - - - - - 191.900

"b).- Para dotar de mobiliario y demás servicios al Colegio Libre Adoptado de esta, que comenzará a funcionar en el curso 1968-69, conforme el compromiso del Ayuntamiento: acuerdo Plenario de 29 de Mayo de 1964, de adopción, arts 3.º del Decreto de 17 de Enero de 1963 - - - - - 200.000

"c).- Para el pago al Banco de Crédito a la Construcción como anticipo reintegrable dado al Ayuntamiento para la construcción del Colegio Libre Adoptado, a fin de levantar la hipoteca y pedir la conversión en Sección Delegada del Instituto, acuerdo Plenario de 28-12-1967. - - - - - 320.000

"d).- Para el pago de la primera anualidad de la red de saneamiento, 1.ª fase,



de esta poblacion por anticipo concedido por la -
Diputacion Provincial - - - - - 34.833

e).- Para el pago de horas extraordinarias limitado al año 1968, al personal en activo y de plantilla de este Ayuntamiento no sujeto a legislación laboral - - - - - 837.726

Total-- 1.574.459

" y para que conste y a efectos de que el Ayuntamiento de esta villa pueda adoptar el acuerdo que estime procedente, firmo el presente en Los Santos de Maimona, a veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. = Vº Bº: El Alcalde. - Firmado, ilegible. = H. Gardillo. Rubricado"

[Handwritten mark]

Sigue exponiendo la Presidencia que como se observa, la cantidad de la Moción que presenta como el dictamen emitido por el Sr. Interventor conciden exactamente, mas como este funcionario certifica al folio 5º del expediente que el crédito disponible, existente en la Partida a que antes se hace referencia, alcanza la suma de - - - - - 1.004.472,09 y la cantidad de la Moción y el dictamen da la de - - - - - 1.574.459,00

Tenemos una diferencia o deficit en el Municipio de - - - - - 569.986,91

El Pleno del Ayuntamiento delibera inmediatamente sobre el asunto y por unanimidad, acuerda:

1º.- A probar la distribución del crédito disponible y necesario que queda cifrado anteriormente.

2
- 2.º.- Probar la propuesta de la Presidencia y dictamen del Interventor de Fondos Tab y como queda redactada, como así también todos y cada uno de los documentos que integran el expediente de distribución de ese crédito.

3.º.- Solicitar del Sr. Director General de Administraciones Locales u Organismos que proceda la ayuda extraordinaria para enjugar ese déficit que resulta, en aplicaciones a la Norma 6.º de las instrucciones aprobadas - aprobadas por la Orden del 11 de Diciembre de 1967.

4.º.- Que tanto el expediente tramitado de distribución de crédito, como copia certificada de este acuerdo, sea elevado con atento oficio por conducto del Servicio de Inspección y Asesoramiento de esta provincia, al Sr. Director General de Administraciones Locales, en cumplimiento de la Norma 1.º-1 de las Instrucciones referidas en el principio de este acuerdo.

- Plaza de Secretaria.- Se dieron por enteradas de que en el Boletín Oficial del Estado, N.º 71, del 22 de los corrientes, se ha publicado concurso de traslado y provisión de plaza de Secretarias de 1.ª categoría, entre las cuales se encuentra la de este Municipio.

- Sección Delegada de Instituto de Enseñanza Media.- Expone la Presidencia, como ya saben los señores reunidos, que por acuerdos Plenarios de esta Corporación de fechas 28 de Diciembre y 29 de Febrero pasado, este Ayuntamiento acordó que el Colegio Libre - Adoptado de 2.ª Enseñanza, no oficial, a p... -



to de terminar su construcción en esta villa, - sea convertido en la Sección Delegada de Justiticia de 2.ª Enseñanza, que ha sido concedida para esta población, por las extraordinarias circunstancias que repercutían esa conversión en materia de enseñanza a la localidad.

Para la adopción de esos acuerdos se han requerido las orientaciones dadas por la Inspección del Distrito Universitario de Sevilla y - También las del Pleno Sr. Secretario Técnico del Gabinete de Estudios de la Dirección General, - el cual, en su última carta de fecha 13 de los corrientes nos informa y concreta que para lograr el buen fin que se desea, es necesario que levante la hipoteca que tenemos con el Banco de Crédito a la Construcción, devolviéndole el préstamo reintegrable, acdiéndole el edificio al Estado, y en este caso tendrían en cuenta la ampliación de este Centro en la programación de construcciones de las diferentes anualidades correspondientes al 2.º Plan de Desarrollo.

En su consecuencia, sigue diciendo la Presidencia, es necesario adoptar nuevo acuerdo que recoja estos puntos concretos y los que sean de aplicación de los acuerdos de 28 de Diciembre y 29 de Febrero antes referidos.

El Pleno de este Ayuntamiento delibera sobre ello, y con la asistencia de diez de sus miembros de los doce que de derecho componen la Corporación, por unanimidad acuerdan:

Primero: Solicitar del Banco de Crédito a la Construcción el levantamiento de la hipoteca que para dicho colegio se hizo por escritura pública el 12 de Julio de 1966, Expediente NPE N° 44.778. Préstamos Escolares N° 10.165, devolviéndole a dicho Banco el anticipo reintegrable de las 320.000 pesetas y en cuanto a la subvención, dado el fin a que se destina el colegio, es suficiente garantía para que cumpla las condiciones de aquel contrato en esta materia, por pasar al Estado el edificio.

Segundo: Declarar urgente y preferente la aprobación del gasto que suponga esa cancelación en la gestión económica de la Corporación para el actual ejercicio de 1968.

Tercero: Que como la obra de construcción del Colegio Libre Adaptado será terminada en el más breve plazo posible, se procederá a liquidar el Presupuesto extraordinario confeccionado con dicho fin.

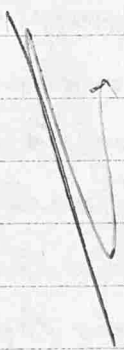
Cuarto: Que este Ayuntamiento previa la reglamentaria aprobación de la Dirección General de Administración Local, cedera al Estado por tiempo indefinido, el Colegio Libre Adaptado y su solar correspondiente, para convertirlo en Sección Delegada de Instituto de 2.ª Enseñanza, y tanto su adaptación, ampliación, etc. lo será con cargo a la programación de construcciones de las diferentes anualidades correspondientes al 2.º Plan de Desarrollo.

Quinto: Que el solar donde está situado el



Colegio, propiedad de este Ayuntamiento, reúne todas las circunstancias de superficie mínima, forma geométrica, urbanizable y dispone de los servicios de agua, alcantarillado-luz etc. e exigidos, con posible instalación telefónica. Tan pronto se solicite de la compañía de referido servicio. El edificio o solar actual del Colegio Libre adoptado, además de los siguientes terrenos adyacentes, completa la superficie exigida para la Sección Delegada, siendo lo siguiente:

- a).- Superficie Total del Colegio y solar .. 5.684 m²
 - b).- Terreno del municipio que le limita ... 626 m²
 - c).- Solar y Terreno de la casa N.º 14 Gf.
- Terreno en trámite de expropiación ... 250 m²
- Total - - - 6.500 m²



Sexto: Comunicar este acuerdo al Banco de Crédito a la Construcción y al Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General de Enseñanza media), a tales efectos.

Séptimo: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento, redacte y suscriba cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin la ejecución de este acuerdo.

De todo ello se extiende la presente acta, en la villa y fecha indicadas (28-3-1968) que firman los señores concurrentes de lo que se da fe.

Handwritten signatures and names, including 'Alfredo', 'Antonio Gordillo', and others.

Acta

sesion ordinaria, dia 25 de Abril 1968.

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco Muriello de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martinus Galan

" Antonio Oando Carrajal

" Andres Garcia Roques

" Jose Reyes Navarro

" Cristobal Lopez Pires

" Narciso Gardillo Tinoco

" Mariano Chica Saiz

" Luis Lomas Paray

Me concurren con excusa

D. Jose Lopez Aguilar

" Jose Gardillo Carrajal

" Cecilia Roques Lanna

" Francisco Delgado Pedrero

— Interventor Abctal —

D. Antonio Gardillo Beldan

— Secretario —

D. Jose M.° Bastos Herrera

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y treinta horas del dia veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salon de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, se reunieron los señores que como concurrentes, al margen se relacionan, para celebrar la sesion plenaria de este dia, convocada con todas las formalidades legales. Declarado abierto el acto, la Presidencia y de su orden, fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del dia, con

respecto a los asuntos se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Alumbrado Travesia Barretera que cruza esta Poblacion: Expone la Presidencia



de que el aumento tan considerable que cada día tiene la circulación rodada por un lado, por otro, el excelente estado de la calzada y pasarelas laterales que se han dado las obras de pavimentación y consolidación a la Travesía de la Carretera Nacional B17-904, Ramal de la N-436, que cruza esta localidad de Oeste a Este, en una longitud de 1.713 metros, aconsejan que se le instale alumbrado por las numerosas ventajas que para el tránsito de vehículos y para la propia localidad representa su ejecución.

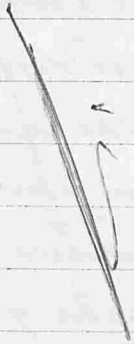
Para ello, el Ayuntamiento si así lo estima oportuno, puede adoptar acuerdo, acogiéndose a los beneficios establecidos en la Orden del 21 de Diciembre de 1961 del Ministerio de Obras Públicas y Resoluciones del 10 de Febrero de 1962, de la Dirección General de Carreteras sobre mejoras de Travesías de población.

En la vista de tales disposiciones, como así tiene el Decreto 1.716 del 12 de Julio de 1962, previa deliberación, las Srs. reunidas, en número de ocho de los doce que de hecho y de Derecho componen esta Corporación, con lo cual se consigue el "quórum" establecido por la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:

1.º.- Solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (hoy Delegación), acogerse a los beneficios de la Orden de 23 de Diciembre de 1961, Resoluciones del 10 de Febrero de 1962 de la Dirección General de Carreteras y Decreto 1.716 del 12 de Julio de dicho año 1962, para que mediante el expediente instruido al

51





efecto, redacción del Proyecto y demás, se sea instalada a Toda la Travesía de dicha Carretera Nacional BH-904, Ramal de la N-438, que cruza esta población de Oeste a Este, en una longitud de 1.713 ms. alumbrado eléctrico para su fácil circulación.

2º.- Es extraordinaria la necesidad de una instalación eléctrica en toda la Travesía de la Carretera que cruza esta población, por las innumerables ventajas que ello supondría para el tránsito de la circulación de vehículos de motor, aumentando considerablemente día por día este medio de locomoción, sin olvidar los numerosos tractores y maquinaria agrícola, tracciones de sangre, etc.; y peatones que circulan por dicha Travesía, en vastas nocturnas de regreso del trabajo e igualmente por las mañana-
nas que antes de venir el día salen para realizar las faenas de campo, con motivo de ser este pueblo eminentemente agrícola y sin perder de vista también las industrias importantes que se han instalado en la localidad

3º.- Que este Ayuntamiento se comprometa solemnemente a aportar el 30% del Presupuesto Total de la obra ofreciendo el pago en dos anualidades en las fechas en que sea ordenada por Obras Públicas.

4º.- Que el Proyecto, sea redactado por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de acuerdo con el N.º 10 de la citada Resolución siendo de cuenta de este Ayuntamiento los honorarios o Tasas de dicho Proyecto.

5º.- Que el gasto de energía eléctrica de la



instalación de alumbrado que se haga en dicha Travesía será por cuenta del Ayuntamiento o de cualquier otra clase a que hubiere lugar.

6.º - Adquirir el compromiso de consignar en sus respectivos Presupuestos Municipales - Ordinarios la aportación comprometida, que está ajustada a la máxima austeridad que aconseja el art.º 180 del Reglamento de Haciendas Locales.

7.º - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que redacte y suscriba cuantas documentar sean necesarios para la ejecución de este acuerdo y en su día, se ponga en conocimiento de la Dirección General de Administración Local, cumpliendo lo prevenido por la Circular de aquel Centro de 27 de Noviembre de 1959.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que se da fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Mellana Jastro

[Handwritten signature]
 J. J. Jastro
 J. J. Jastro
 J. J. Jastro
 J. J. Jastro

[Handwritten signature]
 J. J. Jastro

Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 30-5-68

— Señores concurrentes — En la villa de Los Santos de Maimona,
— Presidente — D. D^o Maurillo de la Calzada a las veinte y treinta
— Concejales — horas del día treinta
D. Antonio Martínez Galan de Mayo de mil no-
" José Pérez Aguilar veintidos sesenta y ocho
" Antonio Olando Carrajal en el Salim de Sosio-
" Andrés García Pequeza mes, bajo la Presiden-
" José Reyes Moreno cia del Sr. Alcalde Pro-
" Cristóbal López Pérez sidente, se celebran las
" Mariano Arcaea Saiz sesiones que como con-
" Luis Lomas Paray currentes al marguer-
" D^o Delgado Pedrero se relacionan, para
celebrar la sesión
No concurren con excusa plenaria de este día,
D. José Gardillo Carrajal convocada con todas-
" Cecilio Roque Lomas las formalidades-
" Narciso Gardillo Tinoco legales.
— Interventor Actal. — Declarado abierto el
D. Antonio Gardillo Roldan acto, la Presidencia
— Secretario — y de su orden, fue
D. José M^o Bastos Navina dando cuenta de los
asuntos comprendidos
en el orden del día, con respecto a los cua-
les se adoptaron las siguientes resoluciones:
Acta anterior. — Pervia lectura del bo-
rador del acta de la sesión anterior, fue
aprobada por unanimidad.
Telégrafos. — Alquilar que paga el
Ayuntamiento por la casa que ocupa. Se



Dió lectura del escrito recibido del Sr. Jefe de la Sección de Construcciones de locales arrendados para Telégrafos, N.º 6.258/7.370 de fecha 25 del pasado Abril, por conducto del Centro Regional de Badajoz, como contestación al de esta Alcaaldia que fue elevado el 19 de marzo último, en vías de consulta entre otros extremos, si este Ayuntamiento tiene la obligación de continuar pagando el alquiler o renta que hace muchos años viene satisfaciendo por la Casa N.º 14 de la Plaza de España, hoy propiedad de don Francisco Martínez Verdillo, ocupada por los servicios de Telégrafos y en ella también tiene su casa-habitación, el jefe y familia de indicado Centro.

En el oficio que se recibe nos aclara dicha Autoridad, que la liberación de esta carga o relvó de pago de esa alquiler, lo tiene autorizado la disposición adicional 6.ª de la vigente Ley de Régimen Local, y que este Ayuntamiento, puede solicitar esa liberación acompañando justificantes que acrediten el pago que en la actualidad abona para tal fin.

Dada lectura por el Secretario de la Corporación, del precepto aludido como así del Decreto-Ley del 12 de marzo de 1954 a la que hace referencia dicha disposición adicional, y tenida en cuenta también la base adicional 4.ª de la Ley de 3 de Diciembre de 1953, y disposi-

ciones complementarias, este Ayuntamiento, por ser su censo inferior a 20.000 habitantes le es de aplicación tales disposiciones para liberarse de referida carga, - por lo que los Srs. del Pleno, con asistencia de número de sus miembros de los doce que de Hecho y de Derecho componen esta Corporación, alcanzando el "quorum" reglamentario, por unanimidad, acuerdan

Primero: Que este Ayuntamiento solicite la liberación de esa carga de alquiler o renta que viene satisfaciendo por la ocupación de la casa N.º 14 de la Plaza de España de esta población, propiedad de don Francisco Martínez Gardillo, tanto por las oficinas y dependencias de Telégrafos como las ocupadas por el jefe y familia de dicho Centro.

Segundo: Que la liberación de esa carga tenga efectividad en el presente año 1968, y si ello fuera factible con efectos retroactivos por lo menos desde el año 1964, que comprende los cinco años últimos, a razón de 3.600 pesetas anuales cada año que es el alquiler o renta.

Tercero: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre del Ayuntamiento, redacte y suscriba instancia de suplica, uniendo a esta documentación y justificantes que estime procedentes para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo. — — — — —



Memoria Anual de Gestión, Año - 1967.- Por el Secretario de la Corporación se da lectura a la memoria anual de gestión municipal correspondiente al ejercicio de 1967, redactada por él cumpliendo lo dispuesto en el artº 263 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 144-b del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1951.

La Corporación prestó especial atención a su lectura, y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad municipal en el periodo a que se contrae, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación, y que se remitían copias a los Organismos que preceptúan las disposiciones vigentes.

- Contribuciones Especiales.- Dada cuenta del expediente tramitado de Contribuciones Especiales, referido a las obras de reposición de pavimento y acorrido de la calle José Antonio, Plazuela del mismo, calle Mariano Nieto y calle Olivo, en el cual figuraban unidos el informe de la Intervención de Fondos, dictamen de la Comisión de Hacienda en el sentido favorable, y demás documentos prevenidos por el artº 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, los Sres. -remetidos, acuerdan por unanimidad:

1º.- Que con arreglo al artº 471 y siguientes de la vigente Ley de Régimen -

Local, se imponen contribuciones Especiales a las obras referidas, por beneficio especial de los vecinos e incremento de valor de los edificios, aprobándose al mismo tiempo todos y cada uno de los documentos que integran el referido expediente.

2º.- Que la cantidad global que importa dicha obra, y que alcanza la suma de 584.795'65 pesetas, sólo su 50% que es 292.397'82 pesetas se cubrirá de la citada imposición de Contribuciones Especiales y el otro 50% lo será con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio.

3º.- Que como consecuencia de esa proporcionalidad, ya verificada con carácter provisional en el citado expediente, se eleva a definitiva las cantidades repartidas, coeficientes que se han aplicado y distribuciones realizadas con arreglo a las medidas de líneas de fachadas, vigueras impares que tienen los edificios, proporcionalmente por ser la medida más justa de contribuir cada interesado, según el beneficio especial que recibe su edificio y el incremento de valor que toma con esta importante obra.

4º.- Que referido expediente sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose edicto en el Boletín Oficial de la provincia y fijan



do un ejemplar en el Tablero de anuncios del Ayuntamiento y con las reclamaciones si las hubiere o no, se dará cuenta a este Pleno para la aprobación definitiva en la primera reglamentaria que previera en la Ley de Régimen Local.

- Expropiación Finca Urbana N° 14 - Calle Mérida. - Hato seguido y previa orden, procedi yo, al Secretario a dar lectura a la sesión de la Alcaldía acerca de la necesidad de adquirir el terreno o solar que ocupa la casa N° 14 de la calle Mérida, propiedad de don Jesús River Gardillo, que según el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto don José Francisco Martínez, es necesario para amplitud de entrada al Colegio Libre Adaptado, construido en esta población, cuyo Proyecto fue aprobado por el Pleno de Ayuntamiento en 29 de Diciembre de 1967 y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en oficio recibido, fechado en 3 de los corrientes y registrado al N° 139 de aquella Comisión, proponiendo se acuerde la iniciación del oportuno expediente de Expropiación forzosa, dando cuenta asimismo de la relación de la finca afectada, formulada por el Sr. Arquitecto y que figura en la memoria que obra unida a dicho Proyecto.

La Corporación, previa deliberación,

por unanimidad, acordó:

Primero: Hacer suya la Moción de la Alcaldía en Todas sus partes.

Segundo: Que prosigan los trámites del oportuno expediente de Expropiación forzosa de la totalidad de la finca, propiedad de don Jesús Piver Gardillo, -- comprensiva de 175 m², situada en la calle Mirida y señalada con el N.º 14, lindante por la derecha entrando con la finca urbana N.º 25 de la Plaza del Tte Coronel Asensio, propiedad de don Juan Pachin Macías, pero aún Catastrada a nombre de Victoria Candelario; por la izquierda y fondo con terrenos o solares de este Ayuntamiento, cuya finca es objeto de este expediente.

Tercero: Que al efecto se solicite del propietario que en el plazo de ocho días señale el precio en que lo estime, de acuerdo con lo determinado en el Art.º 148 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 y el 108 del Reglamento de Obras y Servicios y Bienes Municipales del 14 de junio de 1924, -- debiendo darse cuenta al Ayuntamiento de la proposición que formule, previo el informe del Sr. Arquitecto Municipal, -- al objeto de acordar si procede aceptar o rechazar dicha proposición.

y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, firmando la pre-



ante esta las señoras concejales reuni-
das, de lo que yo, el secretario doy fe

[Handwritten signatures and scribbles]
Alberca
Rosa
Carmen
Lorena
Luis
Luis

[Handwritten signature]
Alfonso

[Handwritten signature]
Mariano Pastor

[Handwritten scribble]

Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 27-6-1968

— Señores concurrentes —	En la villa de Las San-
— Presidente —	tos de Madroñera, a las
D. F. ^{co} Naville de la Calzada	veinte y treinta horas.
— Concejales —	del día veintisiete de
D. Antonio Martínez Salas	junio de mil nove-
" José Pérez Aguilan	cientos sesenta y ocho,
" Antonio Obando Carrajas	en el salón de sesiones,
" Andrés García Reguero	bajo la Presidencia del
" José Reyes Navarro	Sr. Alcalde-Presidente,
" Cristóbal López Rivero	se reúnen los señores -
" Luis Lomas Baray	que, como concurrentes;
" Narciso Tinoco Gardillo	al margen se relacio-
" José Gardillo Carrajas	nan para celebrarla
— Interventor local —	sesión plenaria de este
D. Antonio Gardillo Roldán	día, convocada con to-
— Secretario —	das las formalidades
D. José M. ^o Bastos Navina	legales.
No concurren con excusa	Declarado abierto el
D. Mariano Chica Saiz	acto, la Presidencia y
" Cecilia Reguero Lomas	de su orden fue dau-
" F. ^{co} Delgado Pedrero	do cuenta de los asun-
	tos comprendidos en

el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

- Cuenta General Presupuesto 1967. - Habiendo seguido al Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocato-



rias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Resguardo para sus resoluciones y definitiva aprobación.

- Cuenta del Patrimonio Municipal 1967. Habiendo el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1967, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifesté al Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Alcantarillado. - Exponer la Presidencia, que de todos es conocida la necesidad extraordinaria de dotar a esta población de Emisario General y Estación depuradora para completar la red de saneamiento que en su 1.ª y 2.ª fase está ya construida.

Las señoras del Pleno previa breve deliberación, acuerdan por unanimidad:

Encargar al Ingeniero Asesor de este Ayuntamiento, don Luis-Felipe Vila Ruiz, que ha sido el Director de dichas obras de saneamiento, para que estudie y redacte el Proyecto correspondiente, al que se le dará traslado de este acuerdo a tales efectos.

Obras Municipales. - Plaza de San José. - Las señoras del Pleno examinan el Proyecto de renovación de pavimento, acera y mejora de alumbrado de la Plaza San José de esta localidad, confeccionado por el Ingeniero Asesor de este Ayuntamiento don Luis-Felipe Vila Ruiz.



cuyo Presupuesto de ejecución por contrata arroja la suma total de 920.004 pesetas.

También examinaron el Pliego de condiciones que por orden de la Presidencia, ha confeccionado la Comisión Informativa de Obras Públicas de este Ayuntamiento, y en atención a las circunstancias especiales que concurren en referida obra, que tiene que ser conjunta, exige y también condiciones especiales - por parte de los Contratistas al versar sobre tipos o precios múltiples.

Las sesiones del Pleno en número de nueve de los doce que de hecho y de derecho forman esta Corporación con el "quorum" establecido por la Ley, por unanimidad acordaron:

- Primero: Aprobar el Proyecto y el Pliego de Condiciones antes aludido y que se publique en el Boletín oficial de la Provincia el edicto con el plazo de exposición de este último, tal como lo regula el Artº 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación.

Segundo: Que el expediente para la ejecución de la obra se haga mediante concurso, por las reglas que previene el Artº 4º de ese Reglamento por concurrir las excepciones previstas en el 14º 3º y 9º del Artº 37 del citado Reglamento.

Tercero: Que la financiación de la obra se haga de la forma siguiente:

a) Que se impugnan Contribuciones Especiales por beneficio especial, aplicando los mismos módulos que se pusieron en la obra similar de la calle General Franco.

b). Que la diferencia del Presupuesto que queda de la adjudicación, deducido, como se dice, las Contribuciones Especiales, se serva con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento; la mitad para su pago en el ejercicio de 1968, y la otra mitad en el ejercicio de 1969.

Cuarto: Que prosigan los demás trámites del expediente para la ejecución del acuerdo.

Almacén de Explosivos Fábrica de Cementos Comercial Asland: Examinado el expediente que ha instruido la Secretaría de este Ayuntamiento, como consecuencia de lo solicitado por la Empresa Comercial Asland, para instalar en su parcela nº 13 del Polígono 19 del nuevo Catastro Parcelario de este término, paraje La Cartapisa, un almacén de explosivos por traslado del que hay situado, para atender a la explotación de sus canchales, que instruye de piedra a su Fábrica de Cementos, sita en el paraje La Hava, todo ello de acuerdo con lo previsto por el Reglamento de Actividades Inseguras, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de Noviembre de 1961.

Que en la tramitación del dicho expediente se han observado las prescripciones legales, uniéndose a él Todos y cada uno de los documentos que acreditan y justifican la petición, como así también por parte del Ayuntamiento los informes de los Técnicos Municipales que preceptúa el Art. 30-b) del citado Reglamento. Los señores del Pleno deliberan a la vista de cuanto previene el apartado c) del artículo 30 del Reglamento referido y acuerdan por



unanimidad:

Se incorpora este informe al citado expediente en sentido favorable, por no tener nada que oponer al lugar del emplazamiento de la actividad, ni tampoco existe en sus proximidades ninguna otra actividad análoga, que pueda producir efectos aditivos; sin perjuicio de que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a cuyo organismo se remite el expediente, pueda imponer algunas medidas correctoras que considere necesarias.

Presupuesto Municipal 1968. - Se da fe de la entrega del crédito que se recibe de la Dirección General de Administración Local, N.º 3489 del 10 de los anteriores, devolviendo el expediente instruido para la determinación y distribución de los créditos incluidos en la última partida del concepto de gastos determinados del Capítulo VII del Presupuesto de gastos vigentes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del 11 de Diciembre de 1967 y Circular de la D. G. Administración Local de 27 de Febrero de 1968 al objeto, de que en el mismo, se efectúen las concesiones necesarias para limitar las inversiones a que se refiere el importe del crédito disponible, toda vez que no habiéndose dictado por la Superioridad las normas precisas para la concesión de la posible ayuda económica, prevista en la Orden del 11 de Diciembre del pasado año, no es procedente acordar gastos con cargo a la misma.

Los señores del Pleno deliberan sobre el

asunto y por unanimidad acuerdan:

Primero: Que se efectúen las correcciones ordenadas en dicho expediente sobre tales inversiones, quedando sólo las siguientes:

a). Para el pago a la Excm^a Diputación Provincial de la aportación del 10% del Presupuesto de adjudicación para las obras de captación suplementaria de abastecimiento domiciliario de agua, concedido por oficio del 11 de Octubre de 1967, recogido en acuerdo --

Plenario del 16 de Octubre de 1967 --- 191.900 pts.

b). Para el pago de las horas extraordinarias limitado el año 1968, al personal en activo y de plantilla de este Ayuntamiento, no su-

jeto a la legislación laboral --- 787.143 pts.

Total --- 979.043. pts

Segundo: Que como consecuencia de este nuevo acuerdo, quedasen anuladas las que fueren adoptadas por este Pleno de 28 de marzo y 14 de mayo, ambos del año en curso.

Tercero: Que una vez hechas todas las correcciones ordenadas en dicho expediente se debe a referido organismo para su aprobación definitiva si procede.

Expropiación forzosa. - El Pleno conoce el escrito de fecha 11 de los corrientes que suscribe don Jesús Pérez Gavallito, propietario de la finca N^o 14 de la calle Merida, afectada de expropiación forzosa, en virtud del requerimiento reglamentario que se le formuló, siguiendo la tramitación legal del expediente de



expropiación forzosa del referido bien, para la ejecución del Proyecto de la obra de ampliación del Proyecto del Colegio Libre Adaptado; en dicho escrito pide la suma de 200.000 pesetas como precio de la finca urbana que queda expresada.

Las sesiones sucesivas deliberan sobre el particular y por unanimidad acuerdan:

Primero: Considerar excesivo el precio solicitado por el Sr. Pérez Gardillo, por no ajustarse al valor real de la finca expropiada.

Segundo: Que en vista del resultado negativo de este intento amistoso se prosiga formalmente el expediente con sujeción a los preceptos legales y en consecuencia se proceda a la apertura del expediente separado para la fijación del justo precio que se encabezará con una certificación en la que se describa exactamente el bien concreto que ha de expropiarse, de acuerdo con el Art. 26 de la Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, aplicable para la substanciación de este periodo procesal por suferativo del Art. 85 del propio Texto Legal.

Tercero: Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 29 de la repetida Ley, se requiera al propietario interesado para que en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presente hoja de aprecio en la que se concrete el valor en que se estima el solar que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones crea pertinentes, advirtiéndole que la

valoración habrá de ser fuertemente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito, cuyos honorarios serán de cuenta suya.

Cuarto: No obstante lo anterior, la eficacia de los presentes acuerdos queda en suspenso hasta el día 5, fecha en que finaliza el plazo de 15 días para la fijación de precio por vía amistosa, de tal modo que si antes de dicha fecha, el Sr. Pérez Gardillo hiciera una nueva proposición para ésta al Pleno para su consideración, en caso contrario, se prosigan los trámites de justiprecio en la forma señalada en los números anteriores.

Quinto: La fecha legal de iniciación del expediente de justiprecio a que habrán de referirse las tasaciones del bien expropiado es la del 5 de junio de 1968.

Sexto: Que tan luego presente el interesado la hoja de apreciación en cuestión, se de cuenta al Ayuntamiento para que resuelva.

- De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de que se da fe.

[Signature]

[Signature]
Rector

[Signature]
Mariano Jaso

[Signature]
Rector

[Signature]
Rector

[Signature]
Rector



Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 26-7-1968

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y tres horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los señores que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión preliminar de este día, convocada con todas las formalidades legales.
— Presidente —	D. Antonio Martínez Galán
— Concejales —	" José Reyes Aguilan " Antonio Obando Carrajal " Andrés García Roguen " José Reyes Moreno " Cristóbal López Pires " Luis Lemos Garay " José Gardillo Carrajal " Mariano Chica Laiz " Cecilio Roguen Lama " F. ^{co} Delgado Pedrero
— Secretario Acctal. —	Oficial Mayor D. Manuel Montañó Vergara
— Interventor Acctal. —	D. Antonio Gardillo Beldan No concurre con excusa D. Narciso Gardillo Tinoco.
	Declarado abierto el acto, la Presidencia y de sus ordenes que han de cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Aprobación definitiva del expediente de imposición de contribuciones especiales de las calles José Antonio, Moreno Nieto y Olivo. - Visto el expediente instruido

para la imposición de Contribuciones Especiales para las obras de reparación de pavimento y acera de las calles José Antonio, Plaza del Quijote, calle Príncipe Nieto y calle del Olivo, en el cual queda acreditado que durante el plazo de exposición al público no ha habido reclamación alguna, el Pleno de esta Corporación con la asistencia de once de sus miembros de los doce que de hecho y de derecho la componen, con lo cual queda cumplido el "querer" que exige la Ley de Régimen Local, por unanimidad acordó:

1.º.- Aprobar el expediente tal y como ha sido redactado y distribuidas las cantidades que han de recaudarse.

2.º.- Que el cobro de referidas Contribuciones se hará en dos plazos: El 50% de la cuota en el presente mes de Julio y el otro 50% en el mes de Octubre del año en curso, de acuerdo con la lista y documentos cobratorios que figuran en dicho expediente, debiéndose confeccionar las oportunas recibas reglamentarias.

Estacionamiento vehículos agrícolas en vías públicas.- A propuesta del Concejal Sr. Rodríguez Lanas, se acuerda, que al igual que se viene autorizando el estacionamiento de los vehículos agrícolas durante las horas de la noche y mientras duran las campañas de recolección de uvas y aceitunas, se haga igualmente durante el tiempo de la campaña o recolección de cereales, en las vías públicas de la población, no interrumpiendo la circulación normal de ellas, para darle facilidad a los agricultores



que tienen que utilizarlos en muchos horarios de la noche.

De todo ello se extiende la presente acta que firman las señoras reunidas, de lo que doy fe.

Handwritten signatures in cursive script, including names like 'Cayula' and 'Loves'.

Handwritten signature 'Alfonsillo' enclosed in an oval.

Handwritten signature 'Moulata' enclosed in a large, stylized flourish.

A long, narrow handwritten mark or signature on the left side of the page.

Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 29-VIII-68

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona a las
— Presidente —	veinte y treinta horas del
D. Fco. Muriel de la Cebada	día veintinueve de Agosto.
— Concejales —	To de mil novecientos
D. Antonio Martínez Galán	sesenta y ocho, en el sa-
" José Reyes Aguilar	lón de sesiones, bajo la
" Antonio Ojando Barral	Presidencia del Sr. Alcal-
" Andrés García Riquelme	de Presidente, se reúnen
" José Reyes Navarro	los señores que como
" Cristóbal López Pérez	concurrentes al margen
" Luis Lema Garay	se relacionan, para cele-
" Francisco Delgado Pedrero	brar la sesión plenaria
" Cecilia Riquelme Lamas	de este día, convocada
" Mariano Ojeda Saiz	con todas las formalida-
— Secretario —	des legales.
D. José M ^o Bastos Narvaiz	Declarado abierto el acto,
— Interventor Actal —	la Presidencia y de su in-
D. Antonio Gordillo Beldán	den fue dando cuenta
— No concurre con excusa —	de los asuntos comprue-
D. Navaiso Gordillo Tinoco	dados en el orden del
" José Gordillo Barral	día, con respecto a los

cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Expediente de Habilitación y Suplemento (1^o del Presupuesto 1968). Visto el primer expediente de suplemento y habilitaciones de crédito debidamente tramitado dentro del vigenta



Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1968, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, con fecha 5 de Julio de 1968, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, este Pleno lo aprueba por unanimidad en la cantidad que arroja referido expediente, parificado en la suma de 336.783'64 pesetas.

-Expropiación forzosa de la finca Urbana N°14 de la calle Mérida. -La Presidencia da cuenta, de que a pesar del tiempo transcurrido y plazo que se le dio, que terminó el 12 de las corrientes, a Don Jesús Pérez Gardillo, propietario de la casa N°14 de la calle Mérida de esta localidad, en oficios números 1.536 y 1.537 de fecha 6 de Julio p/pdo, para que presentara en este Ayuntamiento la Hoja de Apreciación que estima por su citada finca, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, valoración que debía ser forzosamente motivada y podía estar avalada por la firma de un Perito, no ha presentado documento alguno al requerimiento recibido el Sr Pérez Gardillo, por lo que da cuenta a la Corporación, a fin de que acuerde lo que proceda:

Los señores reunidos que lo son en número de 10 miembros de los 13 que de hecho y de derecho componen la Corporación, con lo que se consigue el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:

1º.- Aprobación en todas sus partes la Hoja de

15
Apreció conpeccionada y suscrita por el Arquitecto Sr. don José Manuel Martínez, que a su vez es Director de las obras de construcción del Colegio Libre Adaptado, de 2.ª Enseñanza, que se construye en esta localidad, y que para obras complementarias de dicho Colegio es urgente y necesaria la expropiación de la casa referida, cuyo precio total de 44.300 pesetas que la valora el Sr. Arquitecto, se deduce de su ponderado - criterio estimativo más aceptable y adecuado para hallar el valor justo actual del terreno de que se trata, por sus condiciones y situación, con cuya aplicación se obtiene el valor real de la finca que si es inferior a la tasación efectuada por el propietario, también es cierto que resulta superior a la que obtendría utilizando inflexiblemente las normas establecidas en el art. 38-1 de dicha Ley de Régimen Local

2.º.- Que de acuerdo con lo determinado en el art. 30 del citado Texto legal, se notifique al interesado este acuerdo y la Hoja de Precios - aprobada, advirtiéndole que dentro de los diez días siguientes al de su recibo, podrá aceptarla lisa y llanamente o bien rechazarla, teniendo derecho en este segundo supuesto, a hacer las alegaciones que estime pertinentes, sustentando las mismas valorativas que juzgue más adecuadas para justificar su propia valoración a los efectos del art. 43, y asimismo aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones

3.º.- Si el propietario rechaza el precio funda-

Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 26-9-1968

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Sau-
— Presidente —	tos de Manzanera, a las
D. F.º Murillo de la Calzada	veinte y treinta horas -
— Concejales —	del día veintiseis de --
D. Antonio Martínez Galán	Septiembre de mil no-
" José Poves Aguilar	veintita y ocho,
" Andrés García Riquelme	en el Salón de sesiones,
" Cristóbal López Piver	fajo la Presidencia del
" Luis Lomas Paray	Sr. Alcalde Presidente, -
" Francisco Delgado Pedrero	secciónen los señores -
" Mariano Chica Saiz	que como concurrentes -
" Narciso Gardillo Tinoso	ten al margen se rela-
— Secretario —	cionan, para celebrar
D. José María Pastor Narva	la sesión plenaria de
— Interventor Alcalde —	este día, convocada -
D. Antonio Gardillo Rodas	con todas las forma-
No concurrer con excusa —	lidades legales.
D. Antonio Ojando Carrajón	Declarado abierto el
" Cecilio Rogue Lomas	acto, la Presidencia y
" José Gardillo Carrajón	de sus ordenes fue dan-
" José Reyes Navarro	do cuenta de sus asun-

tos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Expediente de Habilitación y Suplemento. - (2º del Presupuesto de 1968). - Visto el segundo expediente de suplemento y habilitaciones



de crédito debidamente tramitado dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1.968, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 23 de Agosto del año en curso, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, este Pleno lo aprueba por unanimidad, en la cantidad que arroja referido expediente, parificado en la suma de 231.800 Ptas.

Contribuciones Especiales. - Dada cuenta del expediente tramitado de imposición de Contribuciones Especiales, impuestas por acuerdo Plenario del día 27 de Junio de 1968, relativo a las obras de reparación de pavimento y acera y mejora de alumbrado de la Plaza de San José de esta localidad, al cual obra unido los preceptivos informes de la Intervención de Fondos, dictamen de la Comisión de Hacienda y demás documentos previos por el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, en sentido favorable, en virtud de todo ello, los tres reunidos, acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobar todas y cada uno de los documentos que integran el respectivo expediente, con sus cantidades a repartir, coeficientes a aplicar y distribución con arreglo a medidas de líneas de fachadas, riquezas imponibles que tienen los edificios en la fachada proporcional, cuyos coeficientes son los mismos modelos aplicados a la obra similar de la calle General Franco, de 256 ptas. el metro lineal de fachada y 3 ptas. la percha de vi-

quiera imposible.

2.º: Que dicho expediente sea expuesto al público, fijándose Edictos en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento e insertado también en el Boletín Oficial de la provincia, para con su resultado, dar cuenta a este Pleno para la aprobación definitiva si procede.

I. Festivales de España. Es de todas conocido, expone la Presidencia el extraordinario éxito obtenido de haber traído a este pueblo dichos Festivales, que han surtido en los días de sus variados espectáculos de alegría y reculturales a todo el vecindario, por lo que propongo, conste en esta el agradecimiento sincero a la Junta Local de Gobierno de los Festivales como a todos los colaboradores que ha tenido, dándole traslado de este acuerdo al Presidente de dicha Junta, para que a su vez lo haga a todos sus colaboradores.

Propuesta del Sr. Alcalde: Se refiere al Sr. Alcalde al reciente nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia D. Francisco Santolalla de Lacalle, para desempeñar igual cargo en el Gobierno Civil de Salamanca, nombramiento que lo ha sido en el Consejo de Ministros celebrado el día 13 del actual.

Desde el 25 de Marzo de 1960, que pasó a ocupar el puesto de 1.ª Autoridad Civil de esta provincia, es digno de todo elogio la obra directa y personal que nos deja, pero acaso su mejor legado sea ejemplo de laboriosidad entusiasta de fe en la obra común de colma entrega en el desempeño del cargo y aunque se trata



de un relevo en el que deseamos tenga el mis-
mo acierto que lo ha tenido en esta provincia, no
por eso debemos de dejar sentir nuestro senti-
miento por la ausencia que nos deja, y al mis-
mo tiempo felicitarle por su nuevo ascenso.

Los señores del Pleno por unanimidad acuer-
dan: Hacer suya la propuesta de la Presidencia
constando en acta a todas las efectos y con abulto
oficio se le di traslado de esta resolución.

De todo ello se extiende la presente acta que
firman los señores reunidos, de lo que doy
fe.

[Handwritten signatures and names:]
Francisco Cordilla
J. B. ...
Ramos
Mariano Basto

[Handwritten scribble or mark on the left margin.]

Acta
sesión ordinaria del Pleno día 31-X-1968

Señores concurrentes	En la villa de Los Sau-
Presidente	Tos de Haimona, a las
D. F. ^{co} Murillo de la Calzada	veinte y treinta horas -
Concejales	del día treinta y uno -
D. Antonio Martínez Galán	de octubre de mil no-
" José Pérez Aguilera	veintidos sesenta y ocho,
" Antonio Obando Carrajas	en el Salón de Sesiones,
" Andrés García Roguey.	bajo la presidencia del
" Cristóbal López Pérez	Sr. Alcalde-Presidente,
" Luis Lomas Garay	se reúnen los señores -
" Mariano Chesa Saiz	que como concurrentes
" Francisco Delgado Pedruco	al margen se relacionan,
" Narciso Gardillo Timoco	para celebrar la sesión
" José Reyes Navarro	plenaria de este día,
" Cecilio Roguey Lomas	convocada con todas las
Secretario	formalidades legales.
D. José M. ^{te} Bastas Horuña	Declarado abierto el
Interventor Actal.	acto, la Presidencia y
D. Antonio Gardillo Roldán	de su orden fue dando
No concurre con excusa	cuenta de los asuntos
D. José Gardillo Carrajas	comprendidos en el or-

den del día, con respec-

to a los cuales se adoptaron las siguientes resolu-

ciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Gobernador Civil Sr. Santolalla: Se dieron por enterados de la carta recibida del Gobernador Civil, Sr. Santolalla de Sacate, agrade-



ciendo la felicitación que se le hizo con motivo de su cose en esta provincia y nuevo nacimiento para el Gobierno Civil de Salamanca

Instalaciones Deportivas. - La Presidencia expone la necesidad de fomentar las actividades deportivas en esta población, de las cuales se carecen, y que son muy necesarias para la formación de la juventud en las distintas ramas del deporte, siguiendo la política de nuestro Estado en este sentido.

Previa breve deliberación, los Srs. reunidos acuerdan por unanimidad: Que se inician las gestiones oportunas para la obtención de los auxilios oficiales y para la adquisición de los terrenos necesarios, a cuyo efecto se delega en la Presidencia para que en nombre de este Ayuntamiento, redacte y firme escritos y haga cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

Ratificación Impuesto Pazo Obrero Ejercicio 1.969. - Oído el informe verbal que emite el Sr. Intendente de Fondos y de acuerdo con lo establecido por el art. 6.º del Decreto de 28 de junio del año 1943, se acuerda por unanimidad: ratificar para el próximo ejercicio de 1.969, los acuerdos precedentes de este Ayuntamiento, en ejercicios anteriores, para que continúe el impuesto para la prevención del Pazo Obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministerios de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

Colegio Libre Adoptado. - Funcionamiento y Profesorado. - La Presidencia expone como saben

78
Los Srs. reunidos, que el día 21 de los corrientes, co-
menció a funcionar el Colegio Libre Adoptado de
este Municipio, previo nombramiento por el Mi-
nisterio de Educación y Ciencia de dos Licenci-
das, una de Ciencias y otra de Letras, recayendo la
Dirección en la 1.^a Srta. Dña María del Carmen
Ramírez Martínez y como Vice-Directora, la
2.^a Dña Esperanza Gálvez.

Como la competencia de nombramiento de los
Profesores Auxiliares es exclusiva del Ayunta-
miento, de acuerdo con la citada Directiva han
sido designados los tres Profesores que a conti-
nuación se indican, nombramientos que no se-
rán confirmados hasta que esa Dirección infor-
me al Municipio si reúnen cada uno condicio-
nes de idoneidad y competencia para el desempe-
ño del Profesorado que se encomienda; por tanto,
los de ahora, son provisionales en vía de prueba.
D. Angel Muñoz Ramírez, D. Antonio Calvo Ferrero
Cura Parroco.

D. Juan-A. Candelario Loto
D. Julio Llerena Aguilar. Srta. F.^{ca} Llerena Zapata
D. F.^{co} López de Llerena. Srta. Antonia B. Munuera Ortega
D. Alfonso Durado Guillén. Srta. M.^a Carmen Munuera Ortega
esta última ejercerá las funciones de Secreta-
ria y Administración del Colegio

Es digno de hacer constar, sigue diciendo
la Presidencia, que tan pronto se iniciaron los
trabajos de inscripción de ese alumnado en refe-
rido Colegio, alcanzó la cifra de 141 entre los cur-
sos 1.^o al 4.^o, ambos inclusive, que son los afec-
tuados en dicho Centro; pero como algunos pa-
dres de estudiantes que cursan estudios en es-
ta villa, de 5.^o y 6.^o de Bachillerato han supli-



cado ante el Ayuntamiento que por carecer de -
 medios económicos para que sus hijos vayan a
 estudiar fuera de la población, sean acogidos
 en este Colegio por el sistema libre y pagando
 la cuota que corresponda, lo somete al Pleno -
 para que éste adopte el acuerdo que estime -
 oportuno.

Las señores reunidos deliberan y acuerdan
 por unanimidad:

Primero: Que se autoricen las clases para los
 cursos 5º y 6º de Bachillerato en este Colegio
 Libre Adoptado a los hijos de vecinos de esta lo-
 calidad que por circunstancias económicas
 u otras causas no pueden estudiar fuera,
 alumnos que estarán sometidos en todos sus
 aspectos a la Dirección de dicho Colegio y a la
 supervisión Municipal.

Segundo: Que los alumnos que sean hijos
 de familias modestas de esta población, sa-
 tisfagan las mismas cuotas mensuales que
 abonen los de los cursos superiores, o sean
 las mismas de los cursos 1º al 4º inclusive.

Tercero: Que las cantidades consignadas en
 el Presupuesto Municipal Ordinario para
 atenciones de becas, se destinen a la finan-
 ciación de los gastos del Colegio que son de
 cargo de esta Corporación.

De Todo ello se extiende la presente acta que
 firman los señores reunidos, de lo que doy fe.

[Handwritten signatures and names]
 María Pastor

Acta
sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, correspondiente al -
11-XI-1968.

- Señores concurrentes -	En la villa de Lu Santu de Manana a las -
— Presidente —	veinte horas del día ve-
D. Fco Murillo de la Salzada	ce de Noviembre de mil
— Concejales —	novecientos sesenta y ocho,
- D. José Poves Aguilan	en el Salón de Sesiones,
- " José Obaudo Carrajal	bajo la presidencia del
- " Luis Lemos Garay	Sr. Alcalde Presidente, se
- " José Reyes Martínez	reunieron las sesiones que,
- " Cristóbal López Piver	como concurrentes, ab-
- " Mariano Chica Saiz	unquen se relacionan,
- " Narciso Gardillo Tinsco	para celebrar sesión
- " Cecilio Rogue Lemos	extraordinaria, convo-
- " José Gardillo Carrajal	cada con todas las -
— Secretario —	formalidades lega-
D. José M. Bastas Navéa	les.
— Interventor Actal —	
D. Antonio Gardillo Roldan	Declara abierto la Pre-
No concurrer con excusa	sidencia y de su m-
D. Antonio Martínez Patin	den, el Secretario fue
- " Andrés García Rogue	dando cuenta de los
- " Fco Delgado Pedruvo	asuntos comprendi-



dos en el orden del dia, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad.

Expediente Habilitaciones y Suplementos.- Presupuesto 1968.- Visto el tramite del expediente de habilitaciones y suplementos de creditos, visto asimismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas informes reglamentarios, y considerando: que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Comision, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata y que se anuncie su exposicion al publico en los sitios de costumbre y en el Boletin Oficial de la provincia por el plazo de quince dias de conformidad con lo dispuesto en el articulo 691 de la Ley de Regimen Local.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que doy fe.

Handwritten signatures: Raus, Juan, Antonio Basto, Amador, and others.

Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 28-XI-1968

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Navarro de la Calzada

— Concejales —

✓ D. José López Aguilar

✓ " Antonio Ojando Carrvajal

" Andrés García Roques

✓ " Luis León Garay

" José Reyes Navarro

" Cristóbal López Pérez

" Mariano Chica Saiz

" Narciso Gurdillo Tinoco

" Cecilio Roques Lama

" José Gurdillo Carrvajal

— Secretario —

D. José M^o Bastas Narceña

— Interventor Abc. —

D. Antonio Gurdillo Roldán

No concurrer con excusa:

D. Antonio Martínez Gatán

" Fco. Delgado Pedrero

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y treinta horas, del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los señores que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declara abierto el acto la Presidencia y, de su orden, el Secretario fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con

respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

- Subvención para la Universidad: Hoy sólo Facultad de Ciencias. - Da cuenta la Presidencia de que ha recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil



de esta provincia, como Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, carta del día 13 de los corrientes, interesando se haga ingreso por este Ayuntamiento de las 50.000 ptas. ofrecidas para la Universidad, que en principio ha sido creada la Facultad de Ciencias en la Capital de Badajoz, a cuya carta ha contestado con otra del 25, que se iniciaría la instrucción del respectivo expediente para cumplir la oferta la más brevemente posible con los requisitos y condiciones del punto 2º del acuerdo Plenario del día 28 de marzo de 1964.

Deliberan las sesiones reunidas sobre este asunto y acuerdan por unanimidad:

Que por no haber consignación en el vigente Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, se inicie el expediente por la Intervención de Fondos con los requisitos reglamentarios y señalados en el punto 2º de ese acuerdo, por tratarse de subvención. Examen y Aprobación de las Cuentas del Presupuesto Extraordinario para Aportación del Ayuntamiento a las Obras de Terminación de Alcantarillado, sin Emisario ni Depuración. Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Extraordinario anterior, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el respectivo expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas, y después

de amplia información sobre las mismas y con-
testadas a todas las explicaciones solicitadas por los
señores asistentes, fueron aprobadas por unanimi-
dad con las siguientes cifras:

IV.- Comprobación:

Existencias en 31 de Octubre de 1968...	75.345'45 Ptas
Resto por cobrar en igual fecha.....	Nada
Resto por pagar en igual fecha.....	Nada
<u>Superávit.....</u>	<u>75.345'45''</u>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a
tenor de lo dispuesto en el artº 791 del Texto refun-
dido de la Ley de Régimen Local, la aprobación -
que acaba de acordar el Ayuntamiento es mera-
mente el carácter de provisional, tanto que respec-
ta a la cuenta del presupuesto que deberá elevarse
al servicio de Inspección y Hacienda de las En-
comendaciones Locales para la resolución y definitiva
aprobación.

Contribuciones Especiales.- Dada cuenta del expa-
diente tramitado sobre obras de reposición de acera-
do y pavimentación de la calle Dr. Fernández San-
tana y 1º tramo de la calle Estrella, obra extraor-
dinariamente necesaria y que por Decreto de la Al-
caldía se ha instruido referido expediente, con todos
y cada uno de los documentos que lo integran previs-
tos en el artº 39 del Reglamento de Haciendas Locales,
el que ha sido sometido a este Pleno por ser mate-
ria de su competencia, por si a bien tiene acordar la
imposición de Contribuciones Especiales por benefi-
cio especial de los vecinos.

Previo breve deliberación de los señores reunidos,
por unanimidad acordamos:



Primero: Aprobar todas y cada una de esas documentaciones que integran el referido expediente con sus cantidades a repartir, consecuentes a aplicar y distribuciones hechas con arreglo a medidas de líneas de fachadas, vigueras imposibles que tienen los edificios en la medida proporcional correspondiente, sirviendo de módulo los mismos o similares por redondeos centesimales que se aplicaron a la calle José Antonio, Olivo y Príncipe Niño, por sus obras de iguales características que las que ahora se proyectan.

Segundo: Que por medio de este acuerdo quedan impuestas las Contribuciones Especiales en referidas obras, con la aprobación del expediente que antes queda citado, publicándose el Edicto de exposición al público en el Boletín Oficial de la provincia y fijando un ejemplar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para oír reclamaciones si las hubiere, dando cuenta después a este Pleno para la aprobación definitiva.

Aprobación Definitiva del Expediente de Imposición de Contribuciones Especiales para la Obra de Reposición de Pavimento, Acerado y Mejora de Alumbrado de la Plaza San José. Visto el expediente instruido para la imposición de Contribuciones Especiales para la referida obra, en el cual queda acreditado que durante el plazo de exposición al público no ha habido reclamación alguna, el Pleno de esta Corporación con la asistencia de nueve de sus miembros de los doce que de hecho y de derecho la componen, con lo cual queda cumplido el "quorum" exigido por la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acordó:

Primero: Aprobar el expediente Tal y como ha sido redactado y distribuidas las cantidades que han de recaudarse.

Segundo: Que el cobro de referidas Contribuciones Especiales se sura en dos plazos: El 50% de la cuota en el corriente mes y el otro 50% en Mayo de 1969, de acuerdo con la lista y documentos cobratorios -- que figuran en dicho expediente y que por la oficina de Recaudación se confeccionen los oportunos recibos reglamentarios.

Fallecimiento del Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martínez, Teniente General del Ejército y Alcalde Honorario Perpetuo de esta Villa. - Da cuenta la Presidencia como ya saben los Sres. reunidos, de que el día 15 de los corrientes falleció en Madrid, nuestro querido General Rodrigo, Alcalde Honorario Perpetuo de esta población, a cuyo efecto asistió a las funerales con una representación de este Ayuntamiento y en la Parroquia de esta villa también se celebraron el día 22 en memoria de San Ildefonso Español, Glorioso Militar, hombre de acendradas virtudes cristianas y que tanto amó a este pueblo. La carta que se ha recibido de su Excmo. Ayudante, - como contestación al pésame dirigido por este Ayuntamiento, da Testimonio del gran cariño que nos profesaba.

Su apoyo que tan eficaz en todos los problemas planteados, como servicios a la población, enseñanza, urbanización, sociales, etc., etc. que la intervención de nuestro General fue decisiva para la feliz solución de la inmensa mayoría de ellos.

Tras las palabras del Sr. Alcalde se abre amplia y



deliberada discusion entre los asistentes para ver la forma de perpetuar su memoria, Tomando la palabra Todos los señores Concejales y del citado cabildo de impresiones surgen las siguientes acuerdos que el Ayuntamiento adopta por unanimidad:

Primero: Que conste en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Miguel Rodrigo Martinez, Alcalde Honorario Propetuo de esta villa.

Segundo: Que el Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, que recientemente se ha construido en esta localidad, se le dé su nombre para perpetuar su memoria, colocando un busto de este Glorioso Militar y benefactor de este pueblo de Los Santos de Maimona, en la explanada del Colegio.

Tercero: Que tambien se fije en este Ayuntamiento y en sitio de honor una fotografia del citado General. Se levanta la sesion a las diez horas. Firman. Doy fe.

[Signature] Donis Cordilla

[Signature] J. B. Paul

[Signature] Maria Jasin

[Signature] Pover

[Signature] Cordilla

[Signature] Cordilla



Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 26-XII-68

— Señores concurrentes. —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y treinta horas del día veintiseis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los señores —
— Presidente —	
D. Fco. Muriel de la Calzada	
— Concejales —	
D. Antonio Martínez Galán	
" José Reyes Aguilar	
" Antonio Obando Carrajón	
" Andrés García Roques	
" Luis Lema Garay	
" Cristóbal López Peral	
" José Reyes Marcos	
— Secretario —	
D. José M. Bastas Navina	
— Interventor Actal. —	
D. Antonio Gardillo Roldán	
No concurrer con excusa	
D. Cecilio Roques Lamas	
" Fco. Delgado Pedrero	
" José Gardillo Carrajón	
" Mariano Chica Saiz	
" Narciso Gardillo Trincas	

to a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Obras Municipales: Saneamiento y abastecimiento de agua para las viviendas que se están construyendo en Río Verde. Los señores del Pleno



no examinar el Proyecto de ampliación para realizar las obras de saneamiento y abastecimiento de agua para las viviendas que se están construyendo en Rio Verde, cuyo Proyecto ha sido confeccionado por el Maestro Albañil del Ayuntamiento en mérito a ser obra de poco volumen e importancia técnica.

Al mismo tiempo examinar el Pliego de condiciones que por orden de la Presidencia ha confeccionado la Comisión Informativa de Obras Públicas de este Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las condiciones especiales al versar sobre tipos o precios múltiples, al ser una obra conjunta de realizaciones para evitar el filtraje ni contacto alguno las de saneamiento con las de abastecimiento de agua, por unanimidad acuerdan:

Primero: Aprobar el Proyecto y el Pliego de condiciones antes aludidos y que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia el plazo de exposición al público, tal como lo requiere el artº 31º de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo: Que el expediente para la ejecución de la obra se haga mediante Concurso, por las reglas prevenidas en el artº 40 y siguientes de dicho Reglamento y por concurrir las excepciones previstas en el Nº 2º del artº 38 de citado Reglamento.

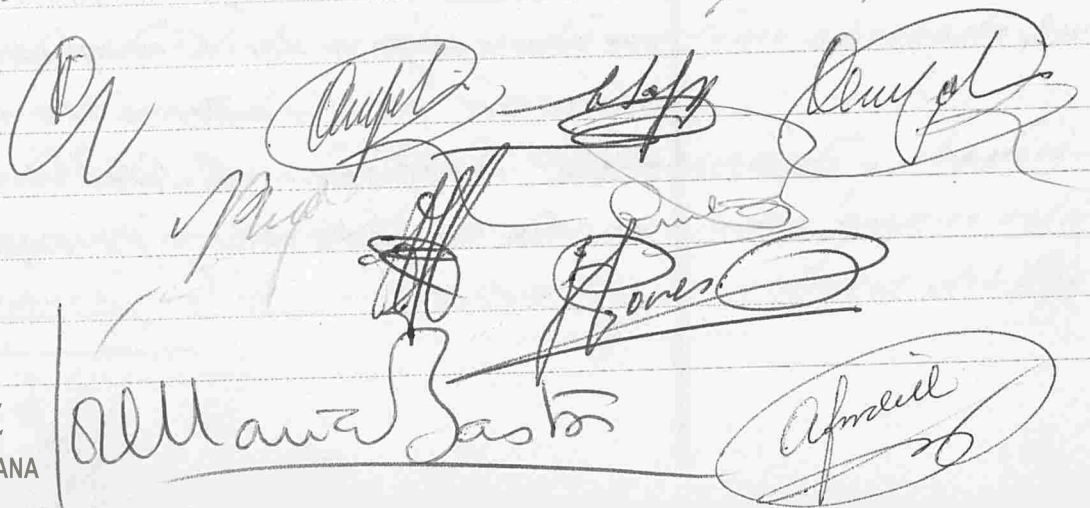
Tercero: Que la financiación de la obra se hará con cargo a los Presupuestos Municipales Ordinarios de los años 1970 y 1971, en la cuantía del 50% del importe total que resulte adjudicando la obra en cada año y Presupuestos de dichos ejercicios.

Cuarto: Que este acuerdo ha sido adoptado con el "quorum" establecido por el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, prosiguiendo todos los trámites del expediente sin necesidad de nuevo acuerdo, delegando para su ejecución en el Sr. Alcalde-Presidente.

Sueldos de Funcionarios de Administración Local. - Se dan por enterados del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente Municipal de este Ayuntamiento en sesión del día 13 de los cuarenta, relativo a los mineros clasificarios dados a los funcionarios en propiedad y en activo de este Ayuntamiento, con arreglo a la nueva Ley de Bases Núm. 79/68, e instrucciones recibidas del Servicio de Inspección, acordando por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado acuerdo.

Necrológica: se dieron por enterados de las peticiones recibidas con motivo del fallecimiento del General Rodrigo, Alcalde Honorario Perpetuo de este Ayuntamiento de los Directores de los Centros de Enseñanza Primaria y Media de la localidad, como así también del Presidente de la Cooperativa Olivarrera "Virgen de la Estrella", agradeciéndole este testimonio y que conste en acta a los efectos oportunos.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que doy fe.



 [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]

 [Illegible signature] [Illegible signature]



Acta

sesión extraordinaria del Pleno, día 8-I-1969.

— Asistentes —	En los Santos de Maimona, a ocho de Enero
— Presidente —	de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada
D. Fco. Murillo de la Balzada	con más de 48 horas de anticipación, al Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde don Francisco Murillo de la Balzada, con asistencia
— Concejales —	de los Concejales relacionados al margen,
D. Antonio Martínez Galán	actuando como Secretario D. José María Bastos Novena.
" José Reyes Aguilera	
" Antonio Claudio Carrajón	
" Andrés García Roques	
" José Reyes Navarro	
" Cristóbal López Pires	
" Luis Lima Garay	
— No concurren —	
D. Cecilio Roques Lamas	
" Fco. Delgado Pedrero	
" José Gordillo Carrajón	
" Mariano Chica Saiz	
" Narciso Tinoco Gordillo	
— Secretario —	Una vez abierta la sesión por el Presidente se procedió a constituir
D. José María Bastos Novena	

la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejales don Cristóbal López Pires, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir los Cuatro concejalaes que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 3.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por constar con 10.137 habitantes de derecho, según la última renovación

quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística, todo ello en cumplimiento del Decreto 3.105 del 19 de Diciembre de 1968, para cubrir la vacante de Consejojero Nacional del Movimiento en esta provincia, por fallecimiento del Excmo. Sr. don Miguel Rodrigo Martínez.

Realizada la votación en la forma prevista en el N.º 2 del Art.º 6.º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión: siete

Votos escrutados: siete

Votos en blanco: ninguno

Votos declarados nulos: ninguno

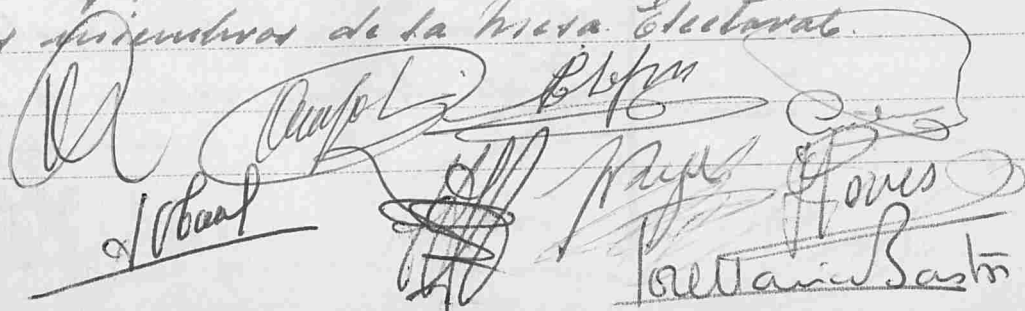
Votos a favor de D. Francisco Marville de la Calzada: con 7 votos.

Votos a favor de D. Antonio Ojando Carvajal: con 7 votos.

Votos a favor de D. José Reyes Moreno: con 7 votos.

Votos a favor de D. Mariano Chica Saiz: con 7 votos.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó como promisorios a los Concejales Srs. D. Francisco Marville de la Calzada, D. Antonio Ojando Carvajal, D. José Reyes Moreno y D. Mariano Chica Saiz, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificaciones de la misma a los Concejales que lo soliciten, de lo que doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral.


J. Ojando
M. Chica Saiz
F. Marville
J. Reyes Moreno



Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 30-I-1969

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Marvillo de la Salsada

Concejales

D. Antonio Martínez Galán

" José Reyes Aguilan

" Antonio Obando Carrajá

" Andres Garcia Roques

" Luis Lomas Garay

" José Reyes Moreno

" Cristóbal López Pérez

" Mariano Chica Saiz

" Francisco Delgado Pedrero

" Narciso Gardillo Truoco

" Cecilio Roques Lamo

" José Gardillo Carrajá

— Secretario —

D. Julián Bastos Novuía

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gardillo Beldin

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, en el salón de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reunieron los señores que al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.

Declaró abierto el acto la Presidencia y, de su orden, el Secretario fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los

cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Cuentas Municipales: Sometida a examen la cuenta General de Presupuesto extraordinario para construcción de un Colegio Libre Adoptado con todas sus documentaciones y el

emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

Busto del General Rodrigo. - Expone la Presidencia, de que para cumplimiento al acuerdo adoptado por este Pleno, en su sesión del día 28 del pasado Noviembre, relativo al busto que se proyecta poner en la explanada del Colegio Libre Adoptado, para perpetuar la memoria del Excmo Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, Teniente General del Ejército, que fue Alcalde Honorario Perpetuo de este Ayuntamiento y cuyo Colegio lleva el nombre de San Flavio - so Militar, fallecido, ha cruzado correspondencia con el insigne escultor Pírcz Comendador, de cuyas cartas se da lectura, en las cuales, se da un Presupuesto de 165.000 pesetas, pero sólo su trabajo, que lo será en bronce, materiales más nobles y perdurables, como así otras consideraciones técnicas de la obra.

Sobre el asunto se abrió acopiada deliberación y los Srs. del Pleno acordaron por unanimidad: Perpetuar en esta localidad la memoria del Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez, Teniente General del Ejército, mediante la erección de un busto cuya confección será encargada al escultor don Enrique Pírcz Comendador.

Se facultó al Sr. Alcalde para que una vez que haya confeccionado el Presupuesto Ordina-



rio de 1.969 y consiguado en él o dotado de otra forma reglamentaria el gasto a que se refiere este acuerdo, sea hecho en firme el encargo artístico al Sr. Comendador mediante el precio citado.

Aprovechamiento de piedra de la cantera de la finca "El Castillo" de este Ayuntamiento. - La Presidencia da cuenta de la petición que soluciona aprovechamiento de piedra, desea hacer a largo plazo, de la finca que se cita, el contratista de obras don Antonio Tenz Hgude, petición que ha dado origen al estudio por la Secretaría del Ayuntamiento, y cuyo Plan de Contrato en varias soluciones, se ha sido pasado a los Srs. Concejales para su conocimiento y resolución.

Los Srs. del Pleno deliberan sobre el asunto, y por unanimidad acuerdan:

Primero: Aprobado en principio que se inicie el expediente de contrata sobre uno de los planes propuestos que más interesa al Municipio. - Segundo: Que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento redacte el Pliego de Condiciones, con datos económicos, plazos, etc. para mayor claridad de los Particulares.

Tercero: Que una vez concluso el expediente, antes de sacarlo a licitación, pase a este Pleno, para su aprobación definitiva si procede.

Denominación de las nuevas vías públicas que comprende el grupo de viviendas que se está construyendo en el paraje "Rio Verde", promovidas por la Cooperativa de Viviendas "Don Ezequiel Fernández". - Se da lectura.

del escrito presentado por dicha Cooperativa -
al que adjunta un Plano de ese Grupo de Viviendas,
con indicación de los nombres o denominaciones
de las calles que, como propuesta, somete a este Ayuntamiento
para si a bien tiene acordar su aprobación.

El Secretario informa verbalmente, de que teniendo en cuenta el contenido del Decreto del 16 de Agosto de 1968 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de igual año, sobre la realización de los trabajos preliminares para la formación de los Cursos Generales de la Nación, y además tratándose de nuevas denominaciones, el Ayuntamiento tiene competencia para aprobar si así lo estima, la propuesta presentada, pues sólo en el caso de modificaciones de calles a que se contrae el art. 306 del Reglamento de Organización, es prohibitivo, y hay que atenderse a la autorización expresa del Ministerio de la Gobernación que cita dicho artículo.

Deliberan las tres reuniones a la vista de esas disposiciones y preceptos que informa la Secretaría, y acuerdan por unanimidad:

Primero: Aprobar en todas sus partes las denominaciones o nombres de las calles que comprende ese Grupo de Viviendas, tal y como están señalizadas en el Plano, que en su escrito formará expediente para constancia en el Ayuntamiento, siendo estas denominaciones las que siguen:

Calle Velázquez

Calle Lope de Vega

Calle San Pedro de Alcántara

Calle Dr. Marañón

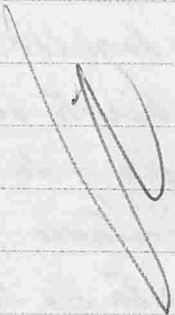


- calles Goya
- calles Pinedas Pidal
- calles Lurbarán
- calles Virgen de las Remedios
- calles Calderón de la Barca
- calles Santa Teresa
- calles Conquistadores
- calles Cervantes
- calles Dr. Augusto Várguez
- calles Virgen de Guadalupe
- calles Virgen del Pilar.

Las maneraciones de las casas, se han visto pronto está terminado el grupo, en el orden que preceda con arreglo al nombre de sus calles, sin otro trámite.

Diso traslado de este acuerdo a dicha cooperativa a los efectos procedentes.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que doy fe.



[Handwritten signatures and names]

Amador

William J. J. J.

Acta
sesión ^{extra} ordinaria del Pleno, día 11-2-1969

<p>— Señores concurrentes — — Presidente — D. Fco. Murillo de la Calzada — Concejales — ✓ D. Antonio Martínez Galán ✓ " José Pérez Aguilar ✓ " Antonio Ojando Carrajón ✓ " Andrés García Roques " Luis Lomas Garay ✓ " Cristóbal López Pires " Narciso Gardillo Tinoco ✓ " José Reyes Moreno " José Gardillo Carrajas</p>	<p>En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los señores que, como concurrentes, al margen se relacionan, para celebrar la sesión plenaria de este día, convocada con todas las formalidades legales.</p>
<p style="text-align: center;">— Secretario — D. José M. Bastos Novina — Interventor Actal — D. Antonio Gardillo Roldán</p>	<p>Declara abierto el acto la Presidencia y de su orden, el Secretario fue dando cuenta de los asuntos comparecidos en el momento del día, en respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones</p>
<p>— No concurrer con excusa — D. Cecilio Roques Lomas " Fco. Delgado Pedrero " Mariano Chica Saiz</p>	<p>las siguientes resoluciones</p>

Acta anterior: - Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobada.

Ordenanzas Municipales y Cuadro Unitarios de Valores: - La Presidencia expone, que con motivo en la denuncia en el estudio y aprobación de la Ley 79 del 5 de diciembre de 1968, ---



dictada para la acomodación del régimen y retribuciones a los funcionarios de administraciones locales a los de la Administración Civil del Estado, no ha sido publicada hasta el día 23 de este mes, la Orden del Ministerio de Gobernación aprobando las instrucciones para la formación de los Presupuestos Municipales de las Corporaciones Locales de ejercicio de 1969, dando lugar a un retraso de fechas para el trámite de modificaciones de Ordenanzas en el citado ejercicio que debió serlo antes de la fecha prevista en el N.º 2 del art.º 18 del Reglamento de Haciendas Locales, lo que retrasaría de manera notable el período de recaudación con notario perjuicio económico para la Hacienda municipal. Eso por un lado, por otro, el buen deseo de este Ayuntamiento de colaborar con las directrices del Estado en cuanto a no elevaciones que repercutan en perjuicio de congelación o estabilización de precios, promovado para el año 1969; sería muy aceptable, que este Pleno, con la asistencia de la mayoría de sus miembros, acordase la NO modificación de sus Ordenanzas ni crear otras nuevas para dicho ejercicio, como así también acordar la prórroga del Cuadro Unitario de Valores en la Ordenanza del Plus Valía que tenía vigencia hasta el 31 de diciembre de 1968, teniendo en cuenta que sus últimos trienios tampoco fueron modificados sensiblemente.

Los señores del Pleno deliberan y acuerdan por unanimidad:

1.º.- No modificar las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1969, ni crear otras nuevas, en atención a lo expuesto por la

Presidencia.

2.º.- Promover para el trienio de 1.969-71 el Cuadro Unitario de Valores de la Ordenanza del Plus-Valía, por las razones expuestas anteriormente por la Presidencia.

Recurso Económico Administrativo.- Se da por enterado como así lo fue la Comisión Provincial en la sesión celebrada el día 7 del actual, del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Badajoz, en la reclamación Núm. 265/68 que interpuso contra este Ayuntamiento, doña María Martín Torres, sobre liquidación del Impuesto de Plus Valía en los expedientes de liquidación N.º 61-68, clase H B, debido a las pruebas exhaustivas aportadas por este Ayuntamiento, que ha sido resuelto favorablemente para este Municipio.

Resolución del Ministerio de la Gobernación, en Recurso de Alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.- Por mandato de la Presidencia se da lectura de esta Resolución por la que se desestima el recurso interpuesto en relación con los expedientes de don Juan Blanco Guisado, doña Antonia Lucillar Nieves, doña Estrella Santiago Aguilar y doña Carmen Guedillo Gadea, contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de la Previsión de la Administración Local confirmado en sus propios términos las resoluciones recurridas.

Seguidamente se da lectura al Dictamen del Letrado don José M.º Bastos Naveira, como secretario



rio de este Ayuntamiento y con esa cualidad de Letrado, que dice así:

"El Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Los Santos de Maimona en su calidad de Letrado, y a requerimiento del mismo, tiene el honor de emitir el siguiente dictamen: Vista la Resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1968, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz), en relación con los expedientes de don Juan Esteban Guisado, doña Antonia Guillar Niño, doña Estrella Santiago Aguilar y doña Carmen Gardillo Galca, el Letrado que suscribe estima no ser aceptada, ni ajustada a derecho la citada Resolución por entender que la misma infringe el art. 332 de la Ley de 16 de diciembre de 1950; la Disposición Transitoria 18 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952; preceptos no alterados por la posterior Ley (Texto Refundido) de 24 de Junio de 1955; Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de Noviembre de 1955; Decreto de 30 de Noviembre de 1956; Ley de 26 de Julio de 1957 y Ley de 12 de Mayo de 1960. Del examen de estas Disposiciones se deduce que la Mutualidad "se haya cargo del pago total de percepciones de las clases pasivas" de la Administración Local que hubiesen adquirido tal condición con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Ley (párrafo 1º de la Disposición Transitoria 4ª de la Ley de 12 de Mayo de 1960), con la limitación de que esta obligación de pago sólo abarcará a la cuantía

estricta de la pensión abonable con arreglo a la "Legislación común" en contraposición con las superficies concedidas grasiablemente, - párrafo 2º de la misma Transitoria 4ª que en exceso serán con cargo a la Entidad Local respectiva - párrafo 1º de la Disposición adicional 4ª - punto que no es admisible entender que, el importe de las pagas extraordinarias como integradoras del regulador pasivo, no constituyen "Legislación común", sin que frente a ello pueda oponerse la Orden del 7 de Junio de 1.962, en la que se omiten las pagas extras, como integrante del haber regulador ya que además de no poder derogar normas jurídicas de rango superior (Leyes de 1.950 y 1.955; Reglamento de 1.956; Orden de la Presidencia del Gobierno de 1.955; Decreto de 1.956, y Ley de 1.958) se trata de una Orden comunicada, sin publicación en el Boletín Oficial del Estado, valedera como norma dentro de la Administración, pero sin efectos jurídicos que obliguen, y menos en cuanto a terceros afectados. En cuanto a la interposición y aplicación que hace la Mutualidad de la Ley 108/63, y la norma 7-1 de la Orden de 22 de Abril de 1964, la estimamos errónea. A juicio del informe se refieren únicamente a la actualización de pensiones, al incremento por dicha actualización. Y así al final del artº. 10-3 de la Ley 108/63, se dice "En cualquier supuesto regirán las disposiciones generales sobre la materia contenida en la Ley de 12 de Mayo de 1.960, creadora de la Mutualidad Nacional". Este criterio está sustentado por varias Sentencias del Tribunal Supremo, entre otras, las de



26 de Abril y 10 de Mayo de 1.966. = Por cuanto antecede, el que suscribe estima que está perfectamente fundamentado que el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, adopte acuerdo de interposición de Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Supremo. = Los Santos de Maimona (Badajoz) a 10 de Febrero de 1.969. = El Secretario Letrado de la Corporación. - Firmado: José M^o Bastos. - Hay un sello en tinta azul que se lee: Ayuntamiento de Los Santos de Maimona. Secretaría.

A la vista de dicha Resolución Ministerial de 16 de diciembre de 1.968, comunicada a este Ayuntamiento el día 3 Enero de 1.969, y del Dictamen emitido por el Letrado, la Corporación, después de mostrar su conformidad con dicho Dictamen, por unanimidad, acuerda:

1.º. Que se interponga Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Supremo, contra la Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de diciembre de 1.968.

2.º. Designar a los Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, don Antonio Rato y Rodríguez de Molde y a don Antonio Vargues Guillén, para que indistintamente, representen y ejerciten la acción a nombre de este Ayuntamiento, llevando además la dirección del Recurso en su concepto de Letrado.

A los anteriores efectos, se faculta tan ampliamente como corresponde a Sr. Alcalde - D. Francisco Murillo de la Calsada, para que otorgue poder a favor de los Letrados de Madrid, antedichos, D. Antonio Rato y Rodríguez de Molde y D. Antonio Vargues Guillén, para

que indistintamente representen y defiendan
ante los Tribunales de Todo orden a este Ayunta-
miento, siempre previo acuerdo del mismo,
y de modo especial para que interpongan Re-
curso Contencioso-Administrativo ante el Tribu-
nal Supremo a nombre de este Ayuntamien-
to contra la Resolución del Ministerio de la Go-
bernación de 16 de Diciembre de 1.968, que
mantiene las resoluciones recurridas, deses-
timatorias de la reclamación a cargo de la
Mutualidad de los derechos de varios fun-
cionarios jubilados y pensionistas, antes citados,
de este Ayuntamiento, siguiendo el recurso to-
do su trámite o incidencias hasta la efectividad
de la Sentencia que recaere.

También se acuerda que en otorgamiento de es-
te poder se comprendan a los Procuradores de-
Madrid, don Bernardo Rejoo Montes y don
Gonzalo Castillo Gómez Trevijano.

Central de Teléfono Automático Rural.
La Presidencia expone, que el solar y local
que tiene este Municipio en esta Casa Ayunta-
miento que da fachada con la calle Carradura,
y que lo tenía cedido gratuitamente al Patronato
de Viviendas para Funcionarios, por acuerdo de
su Junta, ha sido puesto a disposición de este
Ayuntamiento al no poder utilizarlo para el
único fin de que fue cedido, y parte de ese Lo-
cal, pudiera cederse en arrendamiento para ser
instalada mediante la adaptación adecuada,
una Central de Teléfonos Automática Rural -
cuyo servicio redundaría extraordinariamente en
beneficio de la población.



Los señores del Pleno deliberan, y con la asistencia de 9 de sus miembros de los 12 que son de hecho y de derecho, con lo cual se consigue el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local en su apartado 2º del artículo 311, acordando por unanimidad:

Primero: Aprobar el Pliego de Condiciones que por orden de la Presidencia ha elaborado la Comisión Interdepartamental de Obras Públicas de este Ayuntamiento y que se publique el Edicto en el Boletín Oficial de esta provincia en mérito a lo previsto en el artº 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segundo: Que prosiga su trámite el expediente de subasta pública hasta la adjudicación provisional, para lo cual se faculte al Sr. Alcalde-Presidente, elevando el expediente a este Pleno para la adjudicación definitiva si procede.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que doy fe.

Acta

de la sesión extraordinaria para discusión y --
aprobación del Presupuesto Municipal ordinaria-
rio para el ejercicio de 1969.

—Señores concurrentes—

—Alcalde-Presidente—

D. ^{1.º} Manuel de la Calzada

Concejales que concurren

✓ D. Antonio Martínez Galán

✓ " Cristóbal López Rivero

✓ " Mariano Chesa Saiz

✓ " Narciso Tinoco Gardillo

✓ " José Poves Aguilar

✓ " Andrés García Regue

✓ " Luis Leanos Garay

✓ " José Reyes Moreno

✓ " Cecilio Regue Larena

✓ " Antonio Otaño Carrajal

—Interventor Acta—

D. Antonio Gardillo Roldán

—Secretario—

D. Julián Baster Novosa

—No concurren—

D. ^{1.º} Delgado Pedrero

" José Gardillo Carrajal

En los Santos de Mai-

mona, a las veinte horas

del día veintisiete de Fe-

brero de mil novecientos

sesenta y nueve, previa --

convocatoria al efecto, y --

bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, se constituyeron en

el Ayuntamiento los sres. --

Alcalde y Concejales que

al margen se expresan --

componentes del Pleno de

la Corporación Municipal

pat, con el fin de proced-

er a la discusión y apro-

bación definitiva del Pre-

supuesto ordinario de es-

te Municipio para el ejer-

cicio de 1969; cuyo Proyec-

to ha sido formado con

arreglo a lo prevenido en

el Art.º 68º del Texto Re-

fundido de la Ley de Régimen Local y disposicio-
nes concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presi-
dente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del
mismo, procedí a dar lectura íntegra de los es-
tados de ingreso y gastos que en dicho Proyecto



se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Excmo. Corporación, y en contrando la ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

— Presupuesto de Gastos —

I. Personal activo	2.623.033
II. Material y diversos	1.421.645
III. Clases Pasivas	152.569
IV. Deuda	3.500
V. Subvenciones y participaciones en - ingresos	-
VI. Extraordinarias y de capital	24.426
VII. Reintegrables, indeterminados e - imprevistos	-
	<u>164.195</u>
Total Presupuesto de Gastos	5.926.410

[Handwritten mark]

— Presupuesto de Ingresos —

I. Impuestos directos	580.671
II. Impuestos indirectos	235.015
III. Tasas y otros ingresos	2.699.211
IV. Subvenciones y participaciones en - ingresos	-
V. Ingresos Patrimoniales	25.590
VI. Extraordinarios y de capital	500
VII. Eventuales e imprevistos	229.130
	<u>229.130</u>
Total Presupuesto de Ingresos	5.926.410

— Resumen —

Importan los Gastos	5.926.410
Importan los Ingresos	5.926.410
<u>Parificado</u>	<u>0 00</u>



Acta

sesión ordinaria del Pleno día 27-2-1969

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. F.^{co} Murillo de la Salzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

" José Poves Aguilan

" Antonio Obando Lavrajal

" Andrés García Roques

" Luis Lomas Garay

" Cecilio Roques Lama

" Cristóbal López Pires

" José Reyes Navarro

" Narciso Tinoco Gardillo

" Mariano Chica Saiz

— Interventor Local —

D. Antonio Gardillo Beldan

— Secretario —

D. José M.^o Bastas Navarra

No concurrer con excusa

D. F.^{co} Delgado Pedrero

" José Gardillo Lavrajal

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintiuna horas del día veintiseiete de Febrero de mil

novecientos sesenta y

nueve, en el Salón de Sesiones, bajo la presi-

dencia del Sr. Alcalde-Prezidente, se reúnen

los señores que, como concurrentes, al man-

que se relacionan, pa-

ra celebrar la sesión plenaria de este día,

convocada con todas las formalidades legales.

Declara abierto el se-

to la Presidencia, y da su orden, el secreta-

rio fue dando cuenta de los asuntos con-

prendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

- Ciudad Poli-deportiva: Adquisición de Terrenos: Expone la Presidencia, de que cumpliendo ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil

como Presidente de la Junta Provincial de Educación Física y Deportes, se han cumplimentado unos cuestionarios de necesidades deportivas de esta localidad, por este Ayuntamiento, de los cuales se carece totalmente para la buena educación física de los jóvenes del pueblo.

Ello obliga a este Ayuntamiento, por carecer de bienes o terrenos aptos para tal fin, a adquirir un pleno dominio y libre de cargas el terreno necesario para en su día, construir una Ciudad Poli-Deportiva, aunque sea a costa de sacrificios económicos de este Municipio.

Para iniciar el expediente, en observancia al artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ha unido informe pericial el Maestro Albañil de esta villa de las mejores condiciones y otros extremos que debe reunir el terreno que se adquiere, como así también, la Comisión Informativa de Hacienda de este Municipio ha redactado un Pliego de condiciones que sirva de base para el concurso, sistema legal en este caso para que el Ayuntamiento en su día pueda adjudicar la compra de los terrenos que más le interesen y que cumplan los fines que se proponen.

Los señores del Pleno por mayoría absoluta con el voto unánime de los 10 miembros que asisten de los doce que de hecho y de derecho componen el Ayuntamiento, acogió con júbilo la propuesta de la Presidencia y acuerdan:

Primero: Aprobar el Pliego de condiciones elaborado por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento y que se publique



seguidamente en el Boletín Oficial de la Provincia, cumpliendo el art. 313 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Segunda: Que prosiga el expediente en trámite facultando a la Presidencia para todo ello, hasta la adjudicación definitiva, que haya este Pleno a la vista de las proposiciones que presenten los ofertantes.

De todo ello se extiende la presente acta que firman los señores reunidos, de lo que doy fe.

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 27-3-69

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las
— Presidente —	veinte y treinta horas -
D. F ^{co} Muvillo de la Calzada	del día veintitiete de -
— Concejales —	Marzo de mil novecien-
D. Antonio Martínez Galán	tos sesenta y nueve, en
" José Reyes Aguilar	el salón de sesiones, ba-
" Antonio Obando Carrajón	jo la Presidencia del Sr.
" Andrés García Riquelme	Alcalde-Presidente, se reú-
" Cristóbal López Pérez	nen los señores que, co-
" Mariano Chica Saiz	mo concurrentes, al mar-
" José Reyes Navarro	que secretarían, para
" F ^{co} Delgado Pedrero	celebrar la sesión ple-
" José Gardillo Carrajón	naría de este día, con-
— Interventor actual —	vocada con todas las -
D. Antonio Gardillo Roldán	formalidades legales.
— Secretario —	Declara abierto el acto
D. José M ^o Barlos Navarro	la Presidencia y, de su
<u>No concurren con excusa</u>	orden, el secretario fue
D. Cecilio Rodríguez Lamas	dando cuenta de los asun-
" Luis Lamas Paray	tos comprendidos en el
" Narciso Gardillo Tinoco	orden del día, con respec-

to a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

- Lavadero Público: - Expone la Presidencia, de que el Lavadero Público construido en esta localidad por los Servicios Cooperativos Provin-



ciales, con la aportación reglamentaria de este Ayuntamiento, que se fue antes de instalarse los servicios de abastecimiento de agua a domicilio, resulta ahora ineficaz para su uso y destino, hasta el punto de que ningún vecino, solicita los servicios de Lavadero, produciéndose con ello deterioro en sus instalaciones e incluso en su edificación por falta de uso, circunstancia que en principio se dio cuenta a la Excmo. Corporación Municipal - Permanente en su Sesión Ordinaria del día 3 de Enero p.p.d. la que acordó elevar escrito de consulta a la Excmo. Diputación Provincial (Servicios de Cooperación), por si el edificio de dicho Lavadero pudiera destinarse a locales-escuelas de Enseñanza-Primaria, previa adaptación a costa del Ayuntamiento de las obras necesarias.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en Telegrama Postal N.º 1.447 del día 3 de los corrientes, participa a este Ayuntamiento que, visto el escrito de este Municipio y los motivos antes expuestos y teniendo en cuenta la importancia y alcance que se pretende dar al edificio, la Diputación Provincial accede y no tiene inconveniente alguno en autorizar el cambio de destino mencionado, si bien para la debida constancia en el expediente, deberá remitir este Ayuntamiento una copia del acta de la Sesión Municipal, que en virtud de la presente autorización, se acuerda destinar a escuela el Lavadero Público.

Los señores del Pleno, en numero de nueve que asisten a esta sesión de los doce que de

Hecho y de Derecho la componen, deliberan sobre el asunto y acuerdan por unanimidad:

Primero: Ratificar y hacer suyo el acuerdo que en principio adoptó la Comisión Municipal-Permanente en su sesión celebrada el día 3 de Enero pasado.

Segundo: Que el edificio del Lavadero Público a que el anterior acuerdo se refiere, se destine, previa las obras de adaptación por cuenta de este Ayuntamiento a Locales- Escuelas de Enseñanza Primaria, que son extraordinariamente necesarios en esta población, sobre todo en la Zona que tiene su enclave el edificio mencionado.

Tercero: Que se libre certificación literal de este acuerdo para su remisión a la Exma. Diputación Provincial, a fin de que se una al expediente para constancia, tal y como lo ordena el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, en su Telegrama Postal a que antes se hace referencia.

- Trabajos Preliminares Formación censo 1970.- De orden de la Presidencia, el Secretario dio cuenta de los trabajos realizados por el personal de la Secretaría en orden a los trabajos que son preliminares para la formación de los Censos Generales de la Nación, correspondiente al año 1970, todo ello en virtud del Decreto 2.106/68, del 16 de Agosto y la Orden del 23 de Diciembre de igual año, de cuyo contenido se dieron por enteradas las señoras de la Corporación.

Fueron examinados los trabajos realizados y reunidos en los modelos T.P.-1, T.P.2, T.P.3, y T.P.4,



como así también su planum y croquis confeccionados por Secciones y Distritos de la población y en virtud de ello se acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar el modelo T.P. 1, que recoge las Entidades de esta población con sus categorías o clases, distancias a la Capital Municipal, altitud y extensión, como así la población de hecho referida al Padrón de 1.965. También fueron aprobados los demás modelos de alteraciones y el Callejero Municipal que comprende todas las vías públicas de la población con sus respectivos números de viviendas y números accesorios que corresponden a otras vías públicas. Todo ello, salvo variaciones en el transcurso del tiempo hasta que se llegue su día para la formulación del Censo General del año 1.970.

Segundo: Dar atención a lo previsto en el N.º 18 del Capítulo IV, de las Instrucciones de esa Orden del 23 de Diciembre de 1.968, se remitan con atento oficio esos modelos complementados y demás trabajos, antes del día 1.º del próximo mes de abril a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, quedando copia para constancia en este Ayuntamiento.

Necesidades de Obras y Servicios de Interés Local. - Se dio lectura por el Secretario de la Corporación y de orden de la Presidencia, del oficio que se recibió fechado el 11 de los corrientes, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para que previo estudio por el Pleno de esta Corporación, se acordase confeccionar el cuestionario que se.

recibe en base a la programación del próximo Plan Provincial de Obras y Servicios de 1970 y siguientes, y el Plan de Cooperación Provincial de la Excmo. Diputación 1970-71.

Los señores del Pleno deliberaron ampliamente sobre este importante servicio y acordaron por unanimidad señalar en el cuestionario, por orden de preferencias las necesidades más importantes de obras y servicios de esta población, sobre Alcantarillado (emisario y Estación depuradora), Campos de Deportes, Lavanderías, Centro de Higiene, Caminos Locales, ampliación del Mercado y Estercoleros.

- Disposiciones Oficiales.- Nuevo régimen de Contribuciones Urbana.- Los señores del Pleno se dan por enterados de las disposiciones oficiales entre otras, las más importantes, las Ordenes de 24 de Febrero, 6 de Agosto y 7 de Junio del año de 1966; y los Decretos 1251/66 2.141/68 y 68/69, que regulan el nuevo régimen de la Contribución Urbana, figurando este Municipio en la relación de las Towns del Territorio nacional que comprende el mismo Decreto antes citado, y que en su día, se adaptarán los acuerdos o resoluciones de la Presidencia según proceda para el cumplimiento que se afecta al Municipio respecto de la colaboración que a de prestar en el nuevo sistema para efectividad del mismo.

- Edificio en ruina.- Visto el expediente que por resolución de la Presidencia ha sido instruido, sobre declaración de ruina del local urbano N.º 49 de la calle Badajoz, propiedad de doña Josefa Lavado Silva, y que además se encuentra



deshabitado por hallarse ésta en Barcelona.

Visto lo prevenido en el Art. 389 del Código Civil y el Art. 180 de la vigente Ley del Suelo, por unanimidad este Ayuntamiento acuerda:

Primero: Declarar en ruina el citado edificio como comprendido en el apartado a) del último artículo antes citado.

Segundo: Considerar que se ha dado audiencia al interesado por la notificación que se ha dirigido la Presidencia con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo para que en el plazo de diez días proceda a la demolición del pequeño inmueble a que se contrae dicho expediente.

Tercero: Caso que la propietaria no cumpliera ese requerimiento, observará este Municipio lo que previene el N.º 3 del citado artículo de la vigente Ley del Suelo.

Cuarto: Facultar a la Presidencia para que prosiga el trámite del expediente y lleve a efecto la ejecución de este acuerdo.

Reconocimiento de Créditos con cargo al Superávit de 1968.- Previo informe verbal que emite el Sr. Interventor Hectab de Fondos, con el conocimiento del Gerente de Alcaldía Delegado de Servicios, y con cargo a ese Superávit del ejercicio de 1968, se reconocen los siguientes créditos:

Primero: La cantidad de 468.647 pts. que figuran en la relación detallada presentada en este Pleno y que sus acreedores comienzan por D. Antonio Baena López y terminan por la Compañía Sevillana de Electricidad.

Segundo: Tambien se acuerda y aprueba que con cargo a ese Superavit y mediante el expediente de suplemento, se comprometan, ya acordados en principio los siguientes creditos:

Para el pago de diferencias de cuotas entre cuotas de alumnos y lo que perciben los Profesores Auxiliares del Colegio Libre adoptado diez meses a 20.350 ptas. - - - - - 203.500

Para publicidad Banco Credito a la Construcción anualidad de 1969. - 12.778

El Letrado D. Antonio Rodriguez de Meldez, Procurador y suplido en el Recurso Contencioso, que se ha incoado ante el Tribunal Supremo, por cantidades de pensionistas de este Municipio que deben ir con cargo a la MUNICIPAL... 15.000

Tercero: Para cubrir las atenciones de gastos previsibles y Tambien con cargo a ese Superavit, observándose el tramite reglamentario por la Intervencion de Fondos, se comprometen las siguientes cantidades, en tanto alzado, por poder variar en algo sus totales, al hacer sus respectivos Presupuestos:

Para adaptacion del local del Lavadero Publico para destinarlo a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, como asi Tambien de calefaccion, mobiliario para su buen funcionamiento, que por acuerdo de hoy dicho local se cambia de destino - - - 121.000

Para dotar de mobiliario en el Co.



regio Libre Adeptado, ochenta y cuatro exco-
lares que se estima el aumento en el pró-
ximo curso y con arreglo a los precios que
estaron las mesas-pupitres y sillas exis-
tentes, como así tambien material de la-
boratorio etc. - - - - - 139.000

Para pago al Escultor Sr. Comenda-
dor, por la erección de un busto del
Excmo. Sr. D. Miguel Rodrigo Martínez,
Teniente General del Ejército y Alca-
de Honorario que fue de esta villa,
en armonia con el acuerdo adopta-
do por este Pleno el 30 de Enero del
año en curso - - - - - 125.000

De todo ello se extiende la presente acta que
firman las señoras reunidas, de lo que doy
fe

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures]
Gobernador
Rovés

William Bastin

[Handwritten signature]
Alfardell

Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 24-4-1969

—Señores concurrentes—

—Presidente—

D. Franco Manvillo de la Balza

—Concejales—

D. Antonio Plautino Galán

" José Poves Aguilan

" Antonio Obando Carrajal

" Andrés García Rogues

" Mariano Chica Saiz

" Cristóbal López Pires

" José Reyes Moreno

" Luis Lemos Garay

" H^{no}. Delgado Pedruco

" José Gardillo Carrajal

No concurren con excusa

D. Narciso Gardillo Timoco

" Cecilio Rogues Lanza

—Interventor Acta—

D. Antonio Gardillo Roldán

—Secretario—

D. José M^o. Bastos Naváña

En la villa de Los Sau-

tes de Maimona, a las

veintidós horas del día

veinticuatro de Abril de

mil novecientos sesenta

y nueve, en el Salón

de Sesiones, bajo la Pre-

sidencia del Sr. Alcalde

Presidente, se reúnen los

señores que, como con-

currentes al margen se

relacionan, para celebrar

la sesión plenaria de este

día, convocada con todas

las formalidades legales.

Declara abierto el acto

la Presidencia y de su or-

den, el Secretario fue

dando cuenta de los asun-

tos comprendidos en el

orden del día, con respec-

to a los cuales se adopta-

ron las siguientes reso-

luciones.

Acta anterior: Previa lectura del sumario del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Memoria anual de Gestión del Año 1968: Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la memoria anual de gestión Municipal co-





responsable al ejercicio de 1.968, redactada por él —
cumpliendo lo dispuesto por el Artº 363 del Regla-
mento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 144-6
del Reglamento de Funcionarios y Circular de la
Dirección General de 21 de Mayo de 1.951.

La Corporación prestó especial atención a su
estructura, y considerando que su exposición es un
exacto reflejo de la actividad Municipal en el
período a que se contrae, por unanimidad se
acordó prestarle su aprobación y que se remitiera
copias a los organismos que preceptúan las
disposiciones vigentes.

[Handwritten mark: a large, stylized 'S' or similar symbol]

Rectificación del Inventario Año 1.968.
Vista y examinada detenidamente la rectifica-
ción del Inventario del año 1.968, que previe-
ne el artículo 32 del Reglamento de Bienes y
Servicios de las Corporaciones Locales, de con-
formidad con el Artº 33 de dicho Reglamen-
to, se aprueba por unanimidad, la rectificación
del Inventario de Bienes y Derechos de este
Municipio, correspondiente al año 1968, y que
se envíe copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil
de esta provincia, cumpliendo el artº 31 de di-
cho Reglamento.

**Contribución Territorial Urbana. Nuevo
régimen de exacciones.** — Expone la Presiden-
cia, como los señores recurrentes saben, que esta
población ha sido incluida mediante Decreto
68/69 en las Zonas del Territorio Nacional que
han de ser objeto de nuevo régimen de exacción.

Como consecuencia de ello, se recibe de la De-
legación de Hacienda de esta provincia oficio

Nº 1.934 del 17 de los cuarenta, para que se designe el representante de este Ayuntamiento que ha de actuar en la Junta. Mixta BA-27/69 que regula la Orden Ministerial de 24 de Febrero de 1.966.

Las Sres. reunidos enterados de la Orden que se dice, y demás disposiciones que regulan este Servicio, acuerdan designar al Concejal de este Ayuntamiento, don Andrés García Rodríguez, que acepta dicho cargo y que de actuar como Vocal en la expresada Junta, de cuyo nombramiento se dará cuenta al Sr. Delegado de Hacienda en el plazo previsto por la Norma 5ª de la Orden Ministerial a que antes se hace referencia.

Presupuesto Municipal Ordinario de 1.969.- Cumpliendo instrucciones recibidas del Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en armonía con la Norma 2ª de su oficio-circular 4/69, se aprueban las modificaciones de aumento y disminución de varias cantidades de las que se da cuenta, dentro de dicho Presupuesto y que afecta sólo a los Capítulos 1º y 6º del de Gastos, que no alteran en nada el importe total del mismo, quedando en definitiva esos Capítulos con las cantidades siguientes:

Capítulo 1º de Gastos 3.674.263 Ptas.

Capítulo 6º de Gastos 1.485.812 "

También se acuerda, que por la Intervención de Fondos se confeccione nuevo resumen y envíe inmediatamente a dicho Servicio referido Presupuesto, para su trámite procedente.



Adquisición de Terrenos.- Instalaciones Deportivas.- Da cuenta la Presidencia, de que cumpliendo el acuerdo de este Pleno adoptado en 27 de Febrero último, ha sido instruido el expediente preceptivo, mediante concurso, para la adquisición de los Terrenos necesarios que por su superficie, lugar y circunstancias fueren más adaptables para instalar en ellos un complejo Poli-Deportivo del cual carece este Ayuntamiento, para la buena educación física de los jóvenes del pueblo.

El acto licitatorio tuvo lugar el día 28 de los corrientes, al que sólo ha concurrido donña Francisca Gardillo Romero que con la autorización de su esposo don Santiago Rodríguez Manera ofrece la venta de la unda propiedad de la finca que después se describe, y sus padres don Antonio Gardillo Márquez y doña Manuela Romero Luna que se venden al Ayuntamiento los usufructos de esa finca que tenían reservados, como donación que se hicieron a su hija por escritura pública el día 25 de Febrero de 1961.

La finca ofrecida forma la parcela N.º 67 del Polígono 31 del nuevo Catastro Parcelario aprobado en 28 de Febrero de 1962, con una superficie realmente catastrada de 3-12-50 Hectáreas, equivalentes a 31.350 m², y el precio de 9.12 ptas. el m² que arroja un total o valor de dicha finca de 285.000 ptas. La indicada finca que tiene su enclave en el paraje "Encinar" o "Carralancha", distante del final de la calle Badajoz unos 175 m. y limita por

por el Norte, con la Carretera Nacional Badajoz-Sevilla; Este, con entrada de finca y parcela N.º 68 de don Antonio Cárdenas Romero; Sur, con entradas de fincas y parcelas N.ºs 82 y 83 de Luis Montaña y Alfonso Bardón, y Oeste con las parcelas N.ºs 65 y 66 de María Valle y José Rico Colmeneros, Todas de igual Polígono. Según la escritura presentada de acuerdo con la cláusula 5.ª del Pliego de condiciones, la finca descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 688, Libro 139, folio 90, finca 8761, inscripción 5.ª

Previa breve deliberación, los señores reunidos en número de diez de los 12 que de hecho y de derecho componen esta Corporación, con el "quorum" establecido por la Ley, acuerdan por unanimidad:

Primero: Cumplido todos los trámites del expediente regulados por el artículo 40 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Reglamento de Bienes, artículo 11, y visto también el informe de los servicios competentes del Ayuntamiento, se adjudica definitivamente el concurso a favor de los licitadores doña Araceli Gurdillo Romero y sus padres don Antonio Gurdillo Mirquez y doña Manuela Romero Luna, antes referidos, adquiriéndole este Ayuntamiento la finca ofertada al precio de 9.18 pesetas el m², tomando como base la superficie realmente catastrada de 31.250 m².

Segundo: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o a aquel que ejerza sus funciones en ese día



para que en nombre de este Ayuntamiento, firmen la escritura notarial y demás trámites que procedan

Nuevo Régimen de Contribución Urbana.
 Expone la Presidencia que los señores de este Pleno, conocen la Legislación dictada sobre el Nuevo Régimen de la Contribución Urbana de la que se dio cuenta en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de marzo último, y dada la complejidad y dificultad de tales trabajos, sobre los que existe escasa experiencia e incluso en los círculos oficiales responsables de su organización y ejecución y teniendo en cuenta, de que esos trabajos son de un volumen y tecnicismo extraordinario entre los que se incluyen dos documentos gráficos, fotocopias, fotoplano y similares que han de servir de base para los trabajos de evaluación de las fincas urbanas sujetas a la Contribución Territorial, que recoge entre otras la Orden del 6 de Agosto de 1.966, propone al Ayuntamiento que mediante la redacción de un Pliego de Condiciones que una vez confeccionado sea sometido a este Pleno para su aprobación, tales trabajos y demás trámites, se saque a concurso, como así lo han hecho otros Municipios de la Zona e incluso el de la Capitalidad de esta Provincia.

Los Sres. del Pleno, aceptan y aprueban la propuesta de la Presidencia en los términos que queda redactada.

Parco Obreiro. La Presidencia da cuenta de que en esta población, con motivo de las actuales condiciones climatológicas y hasta tanto

no comiencen las operaciones de recolección de cereales, se está produciendo un paro forzoso bastante considerable que pudiera paliarse en parte, con el empleo de obreros en obras Municipales, invirtiendo en ello el dinero que tiene este Municipio procedente del Impuesto para la prevención del paro - obrero.

Los Srs. del Pleno, deliberan sobre la exposición que hace el Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad acuerdan

Primero: Que se forme el correspondiente Proyecto de pavimentación en la parte parcial de la calle Tte. General Acuña, desembocadura de las calles José Antonio, Mártires y Salvador, que están en malas condiciones, procurando que su importe de obra sea superior al 60% del total del Presupuesto

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que forme el expediente reglamentario y solicite por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, del Excmo. Sr. Director General de Empleo en el Ministerio de Trabajo, la autorización que previene el Decreto de 28 de Junio de 1943, y que también solicite la autorización reglamentaria de la Delegación de Obras Públicas de esta Provincia, para licitar las obras que se proyectan con la travesía de la Carretera Nacional BH-910, Ramal de la N-435-V, que cruza esta población, y por estar dentro de sus servidumbres se someta esta autorización a Obras Públicas.

Operación de Tesorería: Por el Sr. Alcalde.



de se da cuenta de la imperiosa necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de marzo último, inserta en el Boletín Oficial del Estado, del día 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60% de los sueldos consolidados.

Por el Sr. Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad, y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por 659.586 pesetas, precisas para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos perceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y demás Autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevará el expediente completo con sus diligencias, facultándose asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al tenor de dicho expediente y solicitud.

Creación de dos Escuelas de Párvulos.
Este Ayuntamiento ha conocido el expediente que tramita la Junta Municipal de Educación Primaria, de esta localidad, para elevarlo a la Superioridad, solicitando la creación de dos Escuelas de Párvulos, con el fin de poder ab-

83
surgir el gran número de poblaciones infantiles que existe comprendida entre los 4 y 6 años de edad, que alcanzan la suma de 377, cuyo número es de todo punto imposible acogido en las tres Escuelas que tenemos.

En su virtud, se acuerda por unanimidad:
Primero: Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Educación Primaria, en sesión celebrada el día 21 de los corrientes, sobre creación de esas dos Escuelas de Párvulos, por ser extraordinariamente necesarias en esta localidad.

Segundo: Que se libre certificación de este acuerdo, para que sea usado al expediente, en virtud a lo previsto en las disposiciones que regulan esta materia.

Tercero: Que para esas dos Escuelas de Párvulos de nueva creación, y mediante las obras de adaptación necesarias realizadas, se destine el edificio municipal que tiene este Ayuntamiento en la Plaza del Pilarito, lugar extraordinario para esa población infantil de toda aquella Zona que carece de locales-escuelas.

De todo ello se extiende la presente acta que firmamos los señores reunidos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Oi

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 29-V-69

— Señores concurrentes —	En la villa de Los-
— Presidente —	Santos de Maimona,
D. F ^{co} Murillo de la Calzada	a las veintinueve horas
— Concejales —	del día veintinueve
D. Anastasio Martínez Galán de Mayo de mil no-	venta y
" José Poves Aguilan veintinueve y	seis, en el salón
" Antonio Otaño Carvajal de sesiones de este	Ayuntamiento, se
" Andrés García Riquelme	reunieron los señores
" Cristóbal López Pérez	del Pleno que como
" José Royer Moreno	concurrentes al mar-
" Mariano Chica Saiz	gen se relacionan,
" Luis Lemaun Garay	para celebrar la sesión
" Narciso Gardillo Tinoco	de este día, previa y
<u>No concurren con excusa</u>	legalmente convocada.
D. F ^{co} Delgado Pedrero	Habiendo seguido, el se-
" José Gardillo Carvajal	cretario de orden de
" Cecilio Riquelme Lamas	la Presidencia dió
— Interventor fiscal —	cuenta de los asun-
D. Anastasio Gardillo Roldán	tos comprendidos en
— Secretario —	el orden del día, con
D. José María Bastos Navarra	respecto a los cuales
	se adoptaron las siguientes resoluciones:
	- Acta anterior: Previa lectura de la
	minuta o borrador del acta de la sesión
	anterior, por unanimidad quedó apro-
	badada.
	- Contribución Territorial Urbana. - Nue-
	vo régimen de exacciones. - En anuncio

con el acuerdo adoptado por este Pleno en -
sesión de 24 de Abril último, por la Comi-
sión Informativa de Hacienda de este -
Ayuntamiento, ha sido confeccionado el Plie-
go de condiciones que ha de regir en el -
concurso de contratación para los trabajos
extraordinarios con motivo de la implanta-
ción del nuevo régimen de Contribución -
Territorial Urbana, incluida esta población
en Decreto N.º 68 del 25 de Enero del año
en curso.

Prerogativa de deliberación los Srs. del Ple-
no en número de nueve que son los -
asistentes de los doce que de hecho y de de-
recho componen esta Corporación, por una-
nidad acuerdan:

Primero: Aprobar el Pliego de condiciones
elaborado por dicha Comisión y a los efec-
tos antes indicados, y que se publique so-
lidamente en el Boletín Oficial de la pro-
vincia el Edicto correspondiente, cumpliendo
el Art.º 312 de la Ley de Régimen Local y el
24 del Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales.

Segundo: Que prosiga el expediente su trá-
mite, facultando a la Presidencia para todo
ello, hasta la adjudicación definitiva que
la haya este Pleno a la vista de las propo-
siciones presentadas.

Presupuesto Municipal Ordinario 1969:

Se dan por enterados de que el Ilmo. Sr.
Delegado de Hacienda de esta Provincia, con
fecha 30 de Abril último, ha aprobado el



Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1969, por un importe tanto en gastos como en ingresos, parificados, que alcanza la cifra de 5.936.410 ptas., según oficio N.º 1.837 de igual fecha recibido del Servicio Provincial de Inspección y Hecorramiento de las Corporaciones Locales.

Ordenanza de Construcción, Comisión Provincial de Urbanismo.- Los señores del Pleno, por la copia que le fue oportunamente entregada, conocen exactamente la redacción de la Ordenanza que a efectos de información se recibió en este Ayuntamiento de la Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, Ordenanza que ha de regir en los Municipios que no tienen aprobado el Plan General de Ordenación Urbana, cumpliendo con ello el art. 3.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1956, sobre régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Deliberan los señores reunidos y acuerdan no hacer observaciones alguna respecto de los conceptos que la integran, referidos a la confección de Proyectos de edificios de nueva planta.

-Expropiación forzosa.- Se dan por enterados los señores concurrentes de la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, con fecha 28 de Abril p.pdo. en el expediente tramitado por este Ayuntamiento, para expro-

22
piar la finca urbana N.º 14 de la calle Mérida, propiedad de D. Jesús Pérez Gordillo, afectada por el Proyecto de ampliación del Colegio Libre Adaptado, cuya resolución --- además de las circunstancias que recoge --- los considerandos y resultandos, fija como --- justiprecio la cantidad total de 118.175 ptas que debe abonarle el Ayuntamiento a dicho propietario por la adquisición del inmueble urbano referido.

Previo breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

Primero: No promover recursos alguno contra esta resolución, aunque pueda hacer lo este Ayuntamiento en los plazos reglamentarios.

Segundo: Una vez determinado el justo precio, si la otra parte no recurre contra dicho fallo, pasado ese plazo reglamentario, de conformidad con el Art.º 48 y siguientes de la Ley de 16 de Diciembre de 1.954, se procederá a su pago y ocupación, previa la habilitación de los fondos necesarios y con devanamiento del acta correspondiente que será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Complejo Poli-deportivo. - Expone la Presidencia, que resultó por este Pleno en su sesión anterior, la adjudicación definitiva para la adquisición de terrenos con destino a la instalación deportiva que proyecta este Ayuntamiento de cuyos terrenos se formalizó la escritura pública de ---



compraventa el 6 de los comieutos, y confes-
 cionado También el anteproyecto de esas ins-
 talaciones sujeta a la consideración de esta
 Corporación, por si estima aprobarlo y acor-
 dar el inicio de expediente para solicitar
 la ayuda prevista en las Normas aproba-
 das por la Comisión Directiva de la Dele-
 gación Nacional de Educación Física y De-
 portes, fechada en 27 de Febrero de 1968,
 como así También la forma de financia-
 ción por parte de este Ayuntamiento, ajus-
 tadas a las normas referidas.

Los Sres. del Pleno, ampliamente deliberan
 sobre el asunto, y acuerdan por una-
 nimidad:

Primero: Aprobar el estado anteproyecto,
 confesionario por los Arquitectos Sres. D^{os}
 Emilia Chica Morán y D. José y Agüero -
 Huaraz. por un importe total de -----
 4.912.444'68 ptas.

Segundo: Que se inicie el expediente
 con toda la documentación prevista en
 dichas Normas, solicitando una ayuda del
 33% y un préstamo del 33% cumpliendo el
 punto 5.3 de esas Instrucciones.

Tercero: Que este Ayuntamiento, como
 promotor, cuenta con medios económicos
 para la construcción y compromiso de
 financiar la parte del presupuesto de
 las obras que exceda de la ayuda conse-
 dida por la Delegación, requisito exigible
 por el punto 6.4 de las Normas.

Cuarto: Y También cumpliendo el com-

promiso al punto 6.º de este Ayuntamiento como promotor, se compromete a devolver, en su caso, las cantidades solicitadas en concepto de préstamo con el interés del 5.50% anual y en los plazos que se fijen que no podrán exceder de 15 años.

Quinto: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que lleve a efecto la ejecución de este acuerdo, adoptando las medidas que considere necesarias para dichos fines.

Obras complementarias de la Red de Saneamiento. - Expone la Presidencia, como saben los Srs. de este Pleno, de que con la ayuda de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de esta provincia, se ha llevado a efecto las obras de alcantillado o saneamiento de esta localidad, tanto en su 1.ª como en su 2.ª fase, pero falta de hacer la complementaria, que de momento es urgente la relativa a los colectores generales y unitarios y que por último se hará la futura Estación Depuradora.

Deliberan los Srs. reunidos sobre la propuesta de la Presidencia y acuerdan por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que con certificado de este acuerdo, solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de esa Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la inclusión de esta importante y tan necesaria obra para esta población referida a colectores generales y unitarios, en el Plan de Inversiones del pre-

Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 26-6-69

Señores concurrentes	En la villa de L... Santa de Matruena,
— Presidente — D. F. ^{co} Murrillo de la Calzada	a las veintinueve horas del día veintiseis de
— Concejales — D. Antonio Martínez Galán	junio de mil nove-
" José Poves Aguilar	cientos sesenta y nueve
" Andrés García Roque	en el salón de sesiones
" Antonio Obando Carrajal	de este Ayuntamiento se
" Cristóbal López Piro	reunieron los Sr. del Ple-
" José Reyes Moreno	no que como concen-
" José Gardillo Carrajal	rentes al margen se re-
" Cecilio Roque Lamas	lacionan para celebrar
No concurrer con excusa	la sesión de este día,
D. Mariano Chica Saiz	previa y legalmente con-
" Fco Delgado Pedrero	vocada
" Narciso Gardillo Tinoco	Habiendo el secre-
" Luis Lamas Garay	tario de orden de la Pre-
— Interventor Actual —	sidencia, dio cuenta de
D. Antonio Gardillo Roldán	los asuntos comprendi-
— Secretario —	dos en el orden del día,
D. José M. ^o Bastu Novena	con respecto a los cua-

les se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Al provechamiento piedra cantera del Castillo.- Se da lectura del Pliego de condiciones que ha elaborado la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, para que rija en la subasta que ha



de celebrarse para ceder en arrendamiento
 el aprovechamiento de piedras de la finca -
 de "Propiet" de este Municipio denominada
 "El Castillo", pero sólo la superficie que
 figura limitada en el croquis que ha con-
 feccionado un Técnico Facultativo de Minas,
 croquis que forma parte de dicho Pliego.
 Previa breve deliberación por los Srs. del Pleno
 acuerdan por unanimidad aprobar el -
 Pliego y croquis antes aludido y que se pu-
 blique el Edicto previsto por el art. 312
 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Re-
 glamento de Contratación de las Corpora-
 ciones Locales, prosiguiendo el expediente
 su trámite hasta la adjudicación definitiva
 que resolverá en su día el Pleno de este
 Ayuntamiento, con el "quorum" establecido
 por el art. 303 de dicha Ley.

Facturaciones de mercancías en la
 Estación de la RENFE.- Da cuenta la
 Presidencia, que en esta Alcaldía se viene
 recibiendo quejas de vecinos, industriales
 y comerciantes de esta localidad, por los
 graves perjuicios que se ocasiona al haber
 suprimido en la Estación de Ferrocarril
 las facturaciones camiones de mercancías,
 que según informes lo ha sido en virtud
 del Decreto 3.067/68 de 28 de Noviembre ppda.
 Por el Secretario de la Corporación, se da
 lectura de referido Decreto, y se observa
 en su art. 2º que recoge muy claramente
 que esta supresión debe llevarse a efecto
 cuando sean sustituidos por servicios de

carreteras complementarias y afluentes a dichas Estaciones en los recorridos sustituirse o coincidentes, que lo harán las empresas o asociaciones privadas de Transportes, previo concurso para ello. Se da lectura también a la copia del escrito del Sindicato Local de esta población que ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, solicitando la continuación del servicio hasta que sea sustituido en la forma prevista por iguales motivos.

Deliberan los Srs. reunidos y acuerdan por unanimidad:

Que por el Sr. Alcalde-Presidente se eleva escrito con certificado de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para que continúen como hasta ahora las facturaciones corrientes de mercancías, hasta que sea sustituido el servicio en la forma prevista por el referido Decreto.

Aprobación. Cuenta General del Presupuesto de 1968.- Hecho seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos



informar, por el infrascrito Secretario, de lo que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Hacienda para sus resoluciones y definitiva aprobación.

Cuenta del Patrimonio Municipal Año 1968. - Es examinada referida cuenta del indicado ejercicio de 1968, la cual ha estado expuesta al público sin que contra la misma haya habido reclamación alguna.

Previa breve deliberación y de conformidad con el número 2 del apartado 791 de la vigente Ley de Régimen Local, y por no tener nada que oponer es aprobada la citada cuenta por unanimidad, con el "quorum" establecido en dicho precepto. Asistió a esta sesión ocho miembros de los diez que de hecho y de derecho componen la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas, y los Srs. asistieron

Las queclavias advertidas de firmar este
acto tan pronto sea transcrita al Libro co-
respondiente. Doy fe.

J. Lopez

J. Lopez

J. Lopez

J. Lopez

Manuel Santos

Alfaro





Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 31-7-1969

Señores concurrentes

— Presidente —

D. ^{1.º} Murillo de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

" José Poves Aguilan

" Andrés García Roque

" Antonio Ojando Carvajal

" Cristóbal López Pire ^{1.º}

" José Reyes Navarro

" Mariano Chica Saiz

" ^{2.º} Delgado Pedrero

" Luis Leanos Paray

No concurren con excusa

D. Cecilio Roque Lanza

" José Gardillo Carrizosa

" Narciso Gardillo Turco

Interventor Actal.

D. Antonio Gardillo Roldán

Secretario Actal

D. Manuel Montaña Vergara

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintinueve y cincuenta horas del día Treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Heto seguido, al Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, — D. Manuel Montaña Vergara dio cuenta de tres asuntos conpendidos en

el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior.— Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Trabajos extraordinarios nuevo Régimen de Contribución Urbana.— Adjudica

casión definitiva. - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para contratar los trabajos extraordinarios con motivo de la implantación del nuevo Régimen de Contribución Territorial Urbana Considerando: Que cumplidos todos los trámites del caso, y visto lo dispuesto en los artículos 40 y 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, del 9 de Enero de 1953, por unanimidad, se acuerda adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador don José Valero González, con domicilio en Mérida, calle Puerta N.º 10. También se acuerda que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, quedando autorizado al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización del oportuno contrato en la forma prevista por el Art. 50 de dicho cuerpo legal.

- Disposiciones Oficiales. - Se dieron por enterados de las disposiciones oficiales últimamente publicadas, entre las cuales se encuentra la Ley cumpliendo la de Sucesión, en virtud de la cual el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, ha propuesto a las Cortes Españolas y éstas se aceptó por mayoría, como sucesor suyo, al Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, a Título de Rey, designación y manifiesto que las señoras reunidas acogieron con gran júbilo, alegría y satisfacción, ratificando los Telegramas de adhesión



y felicitación, que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento han sido cursados a los Jefes de la Casa Civil de nuestro Caudillo y del Principio designado Expropiación forzosa. Da cuenta la Presidencia de que este Ayuntamiento ha tomado posesión de la casa N.º 14 de la calle Merida de esta población, que le ha sido expropiada a don Jesús Pérez Pardo, — mediante expediente instruido al efecto, y que el Jurado Provincial de Expropiaciones en la pieza separada que se le mandó, ha señalado como justiprecio la cantidad de 118.175 ptas., pago que se ha efectuado a la entrega del inmueble, cuyo solar se destina a la ampliación de entrada para el Colegio Libre Adaptado de esta localidad, y que de acuerdo con lo que previene el Art.º 53 de la Ley de Expropiación Forzosa del 16 de diciembre de 1954 se solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad de Lafra a favor de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidos y treinta horas y los Sres. asistentes quedaran advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente, doy fe.

Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 28-8-1969

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Sau-
— Presidente —	tes de Maimona, sien-
D. F. ^{co} Navillo de la Calzada	do las veintinueve horas
— Concejales —	del día veintiocho de
D. José Pérez Aguilar	Aguosto de mil nove-
" Andrés García Roques	cientos sesenta y nue-
" Luis Lomas Garay	ve, en el salón de se-
" José Pérez Moreno	siones de este Ayun-
" Cristóbal López Pérez	tamiento, se reúnen -
" Narciso Gardillo Tinoco	las sesiones del Pleno
" José Gardillo Carrajal	que como concurrentes
" Cecilio Rodríguez Lanza	se al margen se un-
" F. ^{co} Delgado Padrovo	lacionan, para cele-
No concurren con excusa	brar la sesión de este
D. Antonio Martínez Galán	día, previa y legalmen-
" Antonio Obando Carrajal	te convocada.
" Mariano Chica Saiz	Al día siguiente, el se-
— Interventor Actal. —	cretario de orden de
D. Antonio Gardillo Rodas	la Presidencia, dio --
— Secretario —	cuenta de los asuntos
D. José María Pastor Navona	comprendidos en el
	orden del día, con-

respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

1.º Expediente de Suplemento y Habilitaciones de Crédito. - Presupuesto de 1.969. Visto el referido expediente que se ha en-



fierto con la Totalidad del superávit del ejercicio anterior y con transferencias de otras partidas. Vista también los favorables informes y dictámenes reglamentarios que a él se emiten y

- Considerando que los pagos que se tratan de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, esta Corporación, por unanimidad,

- Acuerda: aprobar referido expediente y que siga su trámite previsto por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

- Necrológica.- Da cuenta la Presidencia de que ha tenido conocimiento del fallecimiento en accidente de circulación de don Benjamín Álvarez Alvarado, hermano del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, don Antonio Álvarez Alvarado, acordando los señores del Pleno por unanimidad: conste en acta el sentimiento de esta Corporación y con certificado de este acuerdo se se notifique al Sr. Álvarez nuestro más sentido pésame.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintuna y treinta horas, y los señores asistentes quedaron advertidos del deber que tienen de firmar esta acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Lo da fe

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature: Allana Pastor]

Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 25-9-969

—Señores concurrentes—

—Presidente—

D. F.^{co} Muvillo de la Calzada

—Concejales—

D. Antonio Martínez Galán

" José Reyes Aguilar

" Antonio Orlando Barro

" Andrés García Reguero

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Moreno

" Mariano Checa Saiz

" José Gardillo Carrajal

" Narciso Gardillo Tinoco

" Luis Leanos Garay

No concurren con excusa

D. Cecilio Roguey Lamas

" Francisco Delgado Pedruco

—Interventor Hcatal—

D. Antonio Gardillo Roldán

—Secretario—

D. José María Bastos Novena

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y treinta horas del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen dos señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Habiendo seguido el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprobados en el orden del día, con respecto a los

casos se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Adjudicación definitiva aprovechamiento piedras finca "El Castillo". Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la cesión de aprovechamiento



miento de piedra caliza con destino a obras de parte de la finca de "Propios" de este Municipio denominada "El Castiño" del que resulta adjudicado provisoriamente con fecha 18 del actual, Don Antonio Tint Argudo, con domicilio en Badajoz, Plaza Conquistadores, N.º 2-5, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Se acuerda por unanimidad, en armonía con lo dispuesto en el Art.º 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, adjudicarse definitivamente la subasta por ser su oferta favorable al Municipio con arreglo al Pliego de Condiciones, notificándole este acuerdo al adjudicatario y facultando al Sr. Alcalde Presidente para formalizar el contrato y en su momento la correspondiente escritura pública.

Facturaciones Mercancías Renfe. Se dan por enterados del escrito que se recibe del Consejo de Administración de la RENFE, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, como resolución a lo solicitado por este Ayuntamiento en instancia de fecha 28 del pasado Junio, razonando que no puede acceder a lo solicitado de continuar las facturaciones de mercancías con relación a los servicios suprimidos, por la necesidad de sanear el déficit en la explotación ferroviaria de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Gobierno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós

53
Barras, y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

Rovés
Alcalde

Afróvil

María Baster



Acta
sesion ordinaria del Pleno, dia 30-X-1969

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día —
— Presidente —	veinte de octubre de —
D. Fco Navarillo de la Calzada	veinte de octubre de —
— Concejales —	veinte de octubre de —
D. Antonio Martínez Galán	veinte de octubre de —
" José Luis Aguilar	y nueve, en el salin-
" Antonio Obando Carrajal	de sesiones de este —
" Andrés García Roques	Ayuntamiento, se reú-
" Cristóbal López Pires	nen las sesiones del
" José Reyes Navarro	Pleno que como concu-
" Mariano Chica Liza	rentes al margen se re-
" José Gardillo Carrajal	lacionan, para celebra-
" Fco Delgado Pedruco	la sesión de este día, —
" Cecilio Roques Lamos	previa y legalmente con-
" Luis Lemos Garay	vocada.
No concurre con excusa	Heto seguido, el Secreta-
D. Navarro Gardillo Tinoco	rio de orden de la Presi-
Interventor Hecjal	dencia, dio cuenta de los
D. Antonio Gardillo Roldán	asuntos comprendidos
— Secretario —	en el orden del día, con
D. José María Basadre Navarro	respecto a los asuntos se
	adoptaron las siguientes
	resoluciones.

Acta anterior.- Previa lectura del borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Ordenanzas Fiscales para 1970.- Examinado el Proyecto de Ordenanzas vigentes que sufre modificaciones y que figuran con todo el detalle sus motivos y causas de la reforma —

que necesitan, en la memoria de la Alcaldía, el informe favorable del Interventor Gestor de Fondos y el dictamen en igual sentido de la Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad, lo que representa un "quorum" superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la integran, por haber asistido 11 miembros de los 12 que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerdan:

1º.- Aprobar la modificación introducida en las Ordenanzas que figuraban detalladas en dicha memoria, con vigencia para el ejercicio de 1979, y sucesivos hasta que se acuerde su modificación y derogación.

2º.- Que las demás Ordenanzas que no se modifican, excepto la de servicio de lavadero que se anula por no prestarlo, debido a estar dotado de agua domiciliaria toda la población, sigan su vigencia para ese ejercicio de 1979 y sucesivos, hasta que por esta Corporación se acuerde su modificación o derogación si procede.

3º.- Que el acuerdo de esta imposición, juntamente con la memoria, informe y dictamen y las Ordenanzas con sus Tarifas que han sido reformadas, como así también las que no se modifican, se expongan al público por plazo de quince días hábiles cumpliendo el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

4º.- Que terminado el plazo de exposición al público, con las reclamaciones si las hubiere, se envíen a la Delegación de Hacienda, cumpliendo el Artº 230 del mismo cuerpo legal.

5º.- Que referidas Ordenanzas una vez apro-



ladas por la Delegación de Hacienda, entren en vigor y sean aplicadas rigurosamente en el próximo ejercicio de 1970.

Contribución Urbana. - La Presidencia expone, que la finca urbana N.º 14 de la calle Mérida y catastrada a nombre de Maximina Royer-Gardillo, que figura inscrita en el Padrón del año 1969, página 45-13, como los señores saben, ha sido adquirida por este Ayuntamiento, mediante trámite de expropiación para su destino (que ya se ha llevado a efecto), para darle utilidad fiscal al Colegio Libre Adaptado de Enseñanza Media de este Municipio, procede a su juicio se solicite del Sr. Delegado de Hacienda la baja total en dicho Padrón de urbana por haber perdido la finca su carácter contributivo al ser devitada.

Los Srs. del Pleno, deliberan sobre la propuesta de la Presidencia, encontrándola conforme y razonada y ajustada a derecho, aprobándola por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para que solicite del referido Organismo con certificado de este acuerdo la baja total de la riqueza imponible del citado edificio.

Acometidas particulares a la red de Alcantarillado 2.ª Fase. - Dada cuenta del expediente instruido sobre devolución de la fianza definitiva, solicitada por la razón social E. O. N. B. E. S. A. representada por don Juan José García Caldeveras, por las obras de acometidas particulares a la red de saneamiento en la 2.ª fase, según contrato establecido con el Ayuntamiento en 20 de Octubre de 1966, y

- Considerando: Que de la exposición y de los informes emitidos con arreglo al Art.º 88 del Reglamento de Contratación, no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado y -- por unanimidad se acordó: Cancelar la garantía que en su día constituyó la referida Empresa conforme a las cláusulas 5.ª y 7.ª de referido contrato, al no existir inconveniente alguno ni responsabilidad contractual de ningún género, debiendo la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento hacer el trámite correspondiente para la ejecución de este acuerdo.

Obra de construcción del Colegio Libre-Adoptado.- Dada cuenta del expediente instruido sobre la devolución de la fianza definitiva solicitada por el contratista don Leandro García Castilla, y

Considerando: Que de la exposición y los informes emitidos con arreglo al Art.º 88 del Reglamento de Contratación, no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado y por unanimidad, se acordó: Cancelar la garantía que en su día constituyó don Leandro García Castilla, al ser adjudicada la obra del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Primaria de esta localidad, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, debiendo la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento hacer el trámite correspondiente para la ejecución de este acuerdo.

Instalaciones Deportivas.- Se dan por enterados del oficio de fecha 8 de las carteras que se recibe de la Delegación Nacional de Educa-



ción Física y Deportes a través de la Junta Provincial, en la que comunica que el expediente de solicitud de ayuda tramitado y elevado por esta Corporación para las instalaciones deportivas, no puede ser considerado, toda vez que está hecha la distribución de los fondos asignados a dicha Junta para el año 1969, indicando, que si en el año próximo se sigue considerando de interés su programación, se deberá proponer en la distribución de fondos que se nos asigne para dicho año, extremo que en su día esta Corporación acordará lo que proceda.

Mandato de Boncejales. - Se da por enterados del Decreto Ley N.º 17 del 9 de los currículos, publicado en el Boletín Oficial del Estado 843 del día 10, que en su Art.º 2.º prevoga por un año más el desempeño de referidos cargos, de acuerdo con lo que establece dicho Decreto y las disposiciones que se dicten para su desarrollo.

-Colegio Libre Adoptado. - Se da lectura de la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, relativa a determinados gastos por clases extraordinarias de repaso que en beneficio de la Enseñanza, darán dos Profesores Licenciados para la preparación de repásido a los alumnos de 4.º de referido Colegio, y ayuda de estudios a los alumnos pobres que asistan a dicho Centro en este curso 1969-70, y en su virtud, se acuerda por unanimidad

Primero: Contratar el gasto de dos profesores a una diaria cada uno, a 2000 ptas la hora Total 4.000 pesetas al mes para dar clase de

reparo de los tres primeros cursos a los alumnos de 4º con vistas a la reválida, dado el escaso tiempo que para este repaso tienen entre el examen de 4º y el de Reválida. Total importe de 32.000 pesetas, en el curso 1969-70.

Segundo: Para la ayuda de estudios a alumnos pobres, con un gasto de 6.000 ptas en este trimestre, mediante transferencia de crédito y 18.000 pesetas en el año 1970 que se incluirán en el Presupuesto Municipal Ordinario del próximo ejercicio. Estas ayudas se distribuirán con arreglo al Art. 29 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales:

a). Gozarán de ayuda los solicitantes pertenecientes a familias de empleados municipales modestas, y las que tengan ingresos no superiores a los de un obrero agrícola de la localidad.

b). Están excluidos los que gocen de becas del Estado o ayuda de otros organismos o instituciones y las familias que tengan ingresos superiores al jornal medio de un obrero agrícola en la localidad y también quedan excluidos los que ejerzan industrias, comprendidas en la Licencia Fiscal.

- Tercero: Se aprueba el baremo que figura en dicha propuesta.

- Cuarto: La ayuda se hará por trimestres previo informe favorable sobre el aprovechamiento del alumno que facilitará el Director del Colegio.

- Quinto: Se publicará concurso para que presenten solicitudes en el breve plazo de 5 a



diez días, en el Negociado de este Ayuntamiento, pudiendo ser verbales o por escrito de los padres o representantes del alumno...

Sexto: Dichas peticiones o solicitudes serán clasificadas según el Bases, admitidas o desechadas, según la apreciación que haga el Tribunal compuesto por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento y Vocal designado, Director del Colegio Libre Holopstado y Secretario del Ayuntamiento, todos con voz y voto a tales efectos, haciendo las propuestas de las solicitudes admitidas con su bases correspondiente para su aprobación por el Pleno si procede.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, y los Srs. asistentes quedan advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente, a los fe.

Handwritten signatures of several individuals, including one that appears to be 'Fores'.

Manuel Jasto

Alfardill



Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 27-XI-1969

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. F.º Murillo de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

" José Poves Aguilar

" Antonio Obando Carrajal

" Andrés García Roques.

" José Reyes Moreno

" Mariano Chica Saiz

" José Gardillo Carrajal

" Luis Lemos Garay

" Narciso Truero Gardillo

No concurrer con excusa

D. Cecilio Roques Lomas

" F.º Delgado Pedruco

" Cristóbal López Pérez

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gardillo Beldán

— Secretario —

D. José M.º Bastos Novuina

En la villa de los Santos de Maimona, a las veintehoras del día veintiseiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Acto seguido, el Secretario de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.
Colegio Libre Adoptado: Ayuda económica a niños pobres. Los Srs. del Pleno examinan las propuestas de Ayuda que hace la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación





en 30 de Octubre de 1969, como así también las peticiones que no han sido admitidas por las razones que con respecto a cada uno se consiguan, y se aprueban por unanimidad las siguientes:

Ayudas Económicas:

Nombre del alumno	Profesión del padre	¿Familia Numerosa?	¿Ayuda Trimestral?
Ramón Gavidillo Lavado.	Alguacil P. Ayto ...	No	350
Hugo Arroyo Serrano ...	Guardia municipal ...	No	350
Antonio Lavado Castillo.	Banuelero Ayto ...	No	700
Anti-Luis Alvarez Lico.	Obrero eventual Agri	No	350
M ^{ra} Jacca G ^{ra} z. Suárez ...	Pion Caminero ...	Si	250
José Blas San-Briquet.	Obrero Eventual Agri.	Si	700
José Sanchez Camacho.	Hijo de viuda ...	Si	700
Rosa Roblas Roblas - - -	Obrero eventual Agri.	No	700
José-Luis Vidra Gavidillo - -	Zapatero - - - -	Si	250
Guadalupe y Juan Pastors Silva	Barbero - - - -	No	250
Julia Hdez Martínez ...	Transportista (empresario)	Si	700

Peticiones Desestimadas:

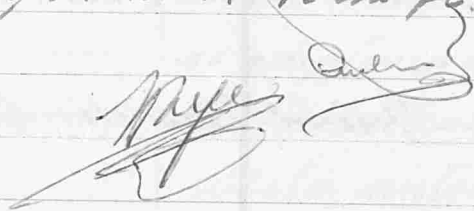
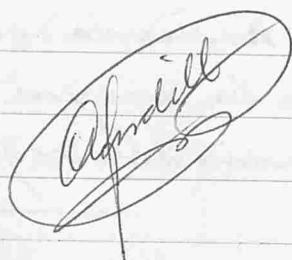
Nombre del alumno	Causas
El ^{co} . Montain Santiago.	Tiene medios económicos, su padre explota ganadería.
M ^{ra} Remedios Clavistao Guiddu.	El padre, obrero fijo de la Empresa Comercial Heland
José-M ^{ra} Clavistao Guiddu.	Las mismas causas anteriores, por ser hermanos.
Narciso Suárez Lemas.	El padre, obrero fijo de la Empresa Comercial Heland
Antonio Lavado Candelario.	El padre, obrero fijo de la Empresa "El Portazgo".

También se acuerda sean modificadas estas ayudas a la mayor urgencia para que este trimestre, sin otro requisito, las perciban

de este Ayuntamiento, y para lo sucesivo, a la vista del informe que envía el Director del Colegio, se le hará efectiva sin otro trámite. También serán notificadas las desestimadas para conocimiento de los padres de los alumnos respectivos.

Ratificación Impuesto Puro Obrero. Ejercicio 1970. - Oído el informe verbal que envía el Sr. Intendente de Fondos y de acuerdo con lo establecido por el art. 6.º del Decreto de 28 de Junio del año 1943, se acuerda por unanimidad: Ratificar para el próximo ejercicio de 1970, los acuerdos procedentes en este Ayuntamiento, en ejercicios anteriores, para que continúe el impuesto para la prevención del Puro Obrero, y que este acuerdo sea debidamente comunicado a los Ministros de Hacienda y Trabajo a los efectos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintina y treinta horas, y los Srs. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al libro correspondiente. Se da fe.



Acta
sesión extraordinaria del Pleno, día 26-XII-69

— Señores concurrentes —	En Los Santos de Maimona, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,
— Presidente —	constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Murillo de la Calzada, con asistencia de los Srs. Concejales —
D. Fco Murillo de la Calzada	asistido por mí el Secretario Don José María Novena, siendo las once y media horas señaladas en la convocatoria, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada seguidamente por mí el Secretario, de acuerdo de la Presidencia
— Concejales —	
D. Antonio Martínez Galán	
" José Reyes Aguilar	
" Andrés García Roques	
" Antonio Obando Barraján	
" José Reyes Navarro	
" Mariano Ortega Saiz	
" Narciso Gardillo Tinoco	
" Luis Lemos Garay	
—	
No concurrer con excusa	
D. José Gardillo Barraján	
" Cecilio Roques Lomas	
" Fco Delgado Pedrero	
" Cristóbal López River	
—	
— Interventor Actal. —	
D. Antonio Gardillo Beldán	
— Secretario —	
D. José María Bastas Novena	
—	
	de lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos número 1, de fecha 10 de los corrientes, por la que se comunica a esta Alcaldía, habiéndose incluido en el Plan Provincial del bienio 1970-71 la obra de colectores generales

y emisarias de aguas residuales, para cuya financiación se prevé la aportación municipal de 1.840.596 ptas, equivalentes al 50% del Proyecto.

Iguualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de referido Municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar de los Mandamientos de Pagos que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

1.º.- Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el Municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentida por el vecindario.

2.º.- Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose solamente a tener habilitado el crédito



necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día 1 de abril de 1970, y efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.

3º.- Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la referida Comisión juzgue oportuno, y sólo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

4º.- Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto Extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del 1º de Abril de 1970, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con esto, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veinte horas, firmando la presente acta los Srs. concurrentes conmigo el Secretario, de que doy fe

Illan Bastón

Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 26-XII-69

<p><i>Señores concurrentes—</i></p>	<p><i>En la villa de Las</i></p>
<p><i>—Presidente—</i></p>	<p><i>Lastras de Maimona, a</i></p>
<p><i>D. Fco. Murillo de la Calzada</i></p>	<p><i>las veinte horas del día</i></p>
<p><i>—Concejales—</i></p>	<p><i>veintiseis de Diciembre</i></p>
<p><i>D. Antonio Martínez Galán</i></p>	<p><i>de mil novecientos se-</i></p>
<p><i>" José Reyes Aguilar</i></p>	<p><i>venta y nueve, en el ta-</i></p>
<p><i>" Antonio Obando Carrajas</i></p>	<p><i>lón de sesiones de este</i></p>
<p><i>" Andrés García Roques</i></p>	<p><i>Municipal, se reuni-</i></p>
<p><i>" José Reyes Moreno</i></p>	<p><i>ón los Srs. del Pleno</i></p>
<p><i>" Mariano Chica Saiz</i></p>	<p><i>que como concurrentes</i></p>
<p><i>" Narciso Gardillo Turco</i></p>	<p><i>al margen se relacionan</i></p>
<p><i>" Luis Leanos Gavay</i></p>	<p><i>para celebrar la sesión</i></p>
<p><i>—</i></p>	<p><i>de este día, previa y ha-</i></p>
<p><i>No concurren con excusa</i></p>	<p><i>galmente convocada.</i></p>
<p><i>D. Cecilio Roques Lanza</i></p>	<p><i>Acto seguido, el secre-</i></p>
<p><i>" Cristóbal López Pires</i></p>	<p><i>tario de orden de la Pre-</i></p>
<p><i>" Fco. Delgado Pedrero</i></p>	<p><i>sidencia, dió cuenta de</i></p>
<p><i>" José Gardillo Carrajas</i></p>	<p><i>los asuntos comprendi-</i></p>
<p><i>—</i></p>	<p><i>dos en el orden del día,</i></p>
<p><i>—Interventor Actal—</i></p>	<p><i>con respecto a los cua-</i></p>
<p><i>D. Antonio Gardillo Roldán</i></p>	<p><i>les se adoptaron las</i></p>
<p><i>—Secretario—</i></p>	<p><i>siguientes resoluciones.</i></p>
<p><i>D. José María Bastero Novena</i></p>	<p><i>Acta anterior.—Pre-</i></p>
<p><i>—</i></p>	<p><i>via lectura de la mi-</i></p>

uenta o firmada del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

-Censo Población Año 1970.- Se recibe de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadísticas en Badajoz, escrito 1.616 del día 11 de los corrientes, que dice así:

"Presidencia del Gobierno.- Instituto Nacional



de Estadística. = Delegación Provincial de Badajoz. =
 Al examinar la propuesta de división del término
 en entidades de población, enviada por V. S. se ha
 observado la excesiva población de la parte rural,
 por lo que el mantenimiento de 6 Entidades no
 está justificado. = Ruego a V. S. se estudie una
 división, marcando sobre un mapa o croquis
 los límites precisos (vías, carreteras, f. c. etc.) y
 conservando los nombres de más raigambre
 popular o histórica. Solo deben quedar tres en
 total. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Badajoz,
 11 de Diciembre de 1969. = El Delegado Provincial
 Firmado ilegible. = Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
 tamiento de Los Santos de Maimona."

Sobre el contenido de este escrito deliberaron los
 Srs. del Pleno y por unanimidad acordaron:

- 1.º Reducir las Entidades de población de este
 término municipal a las siguientes: Capita-
 lidad Los Santos de Maimona, villa. Ntra Sra.
 de la Estrella que absorberá la de El Portazgo o
 San Antonio y la Santa Cruz y la de la Estación
 que se incluirá en esta la Entidad del Moral.
- 2.º Que por el Negociado correspondiente se
 marcará sobre un mapa o croquis los límites
 precisos de estas Entidades y también se en-
 viará a dicha Delegación una nueva rela-
 ción actualizada de estas Entidades de pobla-
 ción que quedau en definitiva para el proxi-
 mo Censo de Habitantes de 1970.

Segundo Expediente de Habilitaciones y
 Suplementos de Créditos. = Visto el referido
 expediente que corresponde al Presupuesto
 Ordinario de 1969, y
 Considerando: Que los pagos que se tratan de

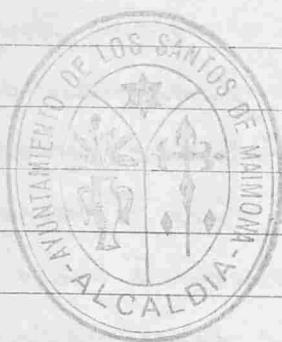
realizar son de reconocida necesidad y urgen-
cia, cuyas dotaciones los han sido por transfe-
rencias de otras partidas no consideradas como
necesarias, según los informes que a él se-
ñalan, por unanimidad.

Acuerdan: Aprobar el estado expediente ob-
servando los preceptos previstos en la Ley de Ré-
gimen Local

Ordenanzas Fiscales 1970.- Darse por ente-
radas de que por el Sr. Delegado de Ha-
cienda, han sido aprobadas las Ordenanzas
Fiscales de este Municipio para el ejercicio de
1970, que en su día se tramitó el oportuno ex-
pediente y fueron remitidas a dicha Delegación

- Construcción de un Silo Granero.- Se dió
lectura a toda y cada uno de los documentos -
que se reciben de la Hermandad Sindical de
Labradores y Ganaderos de esta villa, remitidos
con oficio N.º 2.213 del día 4 del actual, para
que este Ayuntamiento en nombre de dicho
organismo y de los numerosos agricultores que
la integran, se solicite de la Superioridad la
construcción de un Silo Granero en este térmi-
no para la recogida de cereales.

Se justifica en el acuerdo adoptado por el Ca-
bildo Sindical el día 3 de los anteriores, cuya
copia queda unida, la imperiosa necesidad
que existe de esa construcción, pues además
de la extensa zona agrícola que tiene este tér-
mino, destinada a la siembra de cereales
es muy digno de tener en cuenta, las extensas
superficies que vecinos de esta localidad, cul-
tivan en los términos de Puebla de Sanholpe,
Hinojosa del Valle y en el de Utrera.



Se examinan y comprueban las relaciones de los agricultores que quedan unidos a ese expediente que lo hacen en solicitud de que sea construido un Silo Granero en esta localidad, que por su elevado número y la superficies cultivada por ellos, se demuestra la necesidad de acceder a tan justa aspiración, por no disponer estos agricultores en su mayoría modesta, de medios económicos y económicos para desplazarse con sus productos agrícolas a otras localidades donde existen Silos Graneros, incluso el de Zafra, que lo resultan antieconómicos en todos los sentidos.

Esta necesidad queda demostrada también, como que expone el Jefe de Almacén del servicio de Cereales de esta localidad, en su escrito que va unido al expediente.

Por todas estas consideraciones, el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

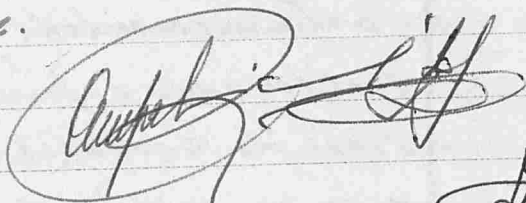
Primero: Que se emita un certificado de este acuerdo a ese expediente de solicitud y un croquis del Termino Municipal y de terminos colindantes, señalizando las zonas de influencias agrícolas de los vecinos de esta villa que explotan sus fincas en esos terminos y los caminos agrícolas de acceso y regreso más importantes para demostrar lo que se expone, pues es muy digno de tener en cuenta la situación geográfica de este pueblo con relación a su Termino Municipal, para que al ser examinado se vea fácilmente la razón que le asiste a las peticiones.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de este Ayuntamiento


To, de la Organización Sindical y de los propios
agricultores del Territorio y que figuran en el
expediente, solicite de la Autoridad correspon-
diente, la construcción de un Silo Granero -
en esta localidad, teniendo en cuenta que la
producción de cereales en años normales se
aproxima a los 400 vagones, dato que puede
justificarse con estadísticas locales.

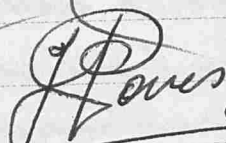
Y me habiendo visto asuntos de que tratar,-
el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinticu-
ena y treinta horas, y los Srs. asistentes queda-
ron advertidos de firmar este acta tan pronto
se sea transcrito al Libro correspondiente. -
Se da fe.

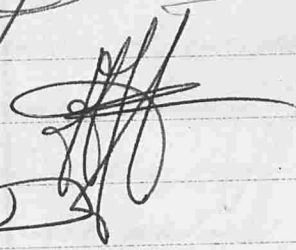
Al

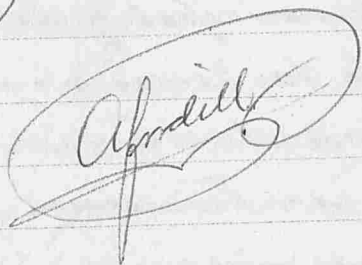


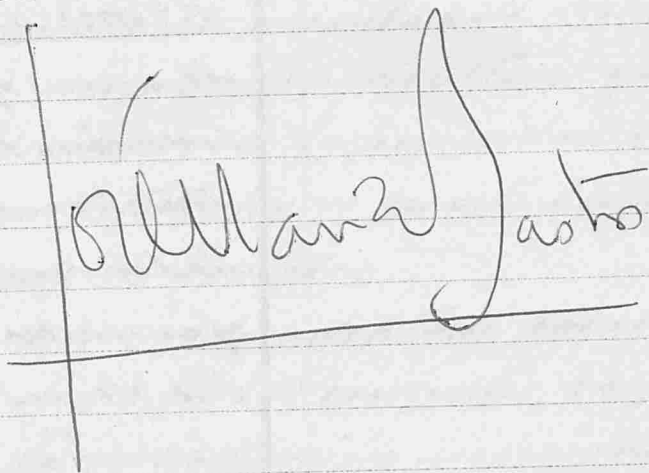














Acta
sesión ordinaria del Pleno, día 29-I-1970

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del día --
— Presidente —	veintinueve de Enero de mil novecientos setenta, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores del Pleno que, como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.
D. F ^{co} Muvillo de la Calzada	
— Concejales —	
D. Antonio Martínez Galán	
" José Luis Aguilar	
" Antonio Obando Carrajas	
" Andrés García Roques	
" Cristóbal López Pérez	
" José Reyes Moreno	
" Mariano Checa Saiz	
" José Gardido Carrajas	
" Cecilio Roques Lamas	
" Narciso Gardido Tinoco	
" Luis Lemos Garay	
—	
N.º concurre Sin excusa	
D. F ^{co} Delgado Pedrero	
—	
Interventor Actal	
D. Antonio Gardido Raldán	
Secretario	
D. José M ^a Bastos Novena	
—	
	Heto seguido, el secretario, de orden de la Presidencia, dió cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:
	Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.
	Obras de colectores y emisarios de aguas residuales: Expone la presidencia, que este Pleno en 26 de diciembre ppdo. adoptó los pertinentes acuerdos en vista del escrito re-

57
cibido del Excmo Sr. Gobernador Civil como
Presidente de la Comisión Provincial de Servi-
cios Técnicos, de que la obra de colectores y
emisarios gemelos de aguas residuales de
esta población, había sido inscrita en el Plan
Provincial para el Bienio de 1.970-71, por
un Presupuesto Total de 3.681.192 pesetas en
la que este Ayuntamiento debe aportar la ci-
fra de 1.840.596 ptas.

Como referida obra por precepto de Ley debe
imponerse contribuciones especiales, es neces-
aria su implantación, y lo someto a la consi-
deración de este Pleno, para su acuerdo por oc-
urrente.

Ampliamente deliberan los señores remitidos,
coincidiendo de que se trata de un beneficio
especial para toda la población, y por ello acuer-
dan por unanimidad:

1º.- Que se impongan Contribuciones Especia-
les, por este beneficio especial, que alcance a
todas las edificaciones urbanas que tengan y pue-
dan tener por su proximidad a la red, los
servicios de alcantarillado o saneamiento, --
aunque se trate de solares.

2º.- Que el coeficiente que se aplique sea
de Una Peseta por cada una de riqueza im-
ponible que tengan asignados los edificios que
afecte.

3º.- Que como se trata de una obra que ha-
de ser ejecutada en los años (1.970 y 1.971), el
importe de esas Contribuciones Especiales -
se dividirá en dos cantidades iguales, una
para cada año, y dentro de cada año en dos



plazos para su pago, coincidiendo con los periodos de cobro de las deudas exacciones municipales.

4º.- Que el coste de la obra en cuanto a la aportación municipal se refiere, y demás gastos previsibles, puede ser como sigue:

4º.- Que el coste de la obra en cuanto a la aportación municipal se refiere, y demás gastos previsibles, puede ser como sigue:

Aportación municipal, ordenada por los Servicios Técnicos (1.840.596) - - - -	1.840.596
Posibles indemnizaciones por daños que se causen en el trazado de colectores y emisarios, en propiedades particulares, arbolada, muelles, etc. etc. -	200.000
Para gratificaciones, personal, reglamentarias - - - - -	25.000
<u>Total pesetas - - - -</u>	<u>2.065.596</u>

Este importe Total puede cubrirse con lo que resulte de las Contribuciones Especiales que se impongan, de los superávit de Presupuestos Extraordinarios que tuvieren y que arrojan 179.013.55 Ptas.; de parte del superávit que pueda haber en la liquidación del Presupuesto Ordinario del 1969 y de los Presupuestos de los ejercicios de 1970 y 1971, Ordinarios del Ayuntamiento, en la cantidad que sea necesaria y que para ello se faculte a la Presidencia.

5º.- Que este acuerdo ha sido adoptado con el "quorum" establecido por el artículo 311 de la vigente Ley de Régimen Local, Toda vez que han concurrido a esta sesión once miembros de los doce que de hecho y de derecho-



la coadjutor.

Gratificación al Oficial Mayor por las funciones que ejerce de Secretario Accidental: Este Pleno, dice la Presidencia, en su sesión celebrada el 29 de Mayo de 1964, por las funciones que ejerce el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, D. Manuel Montaña Vergara, desempeñando esta secretaría, durante todos los días, y en todas las materias en que interviene el Sr. Bastos Novena que la Uera acumulada con la de Villafranca de los Barros de la cual es propietario, desempeña que lo hace con notable eficacia y a satisfacción de la Corporación autorizándole por tanto, la responsabilidad en esas materias en que interviene realizando los trabajos especiales y extraordinarios por esas funciones accidentales y que consistía, en la diferencia del sueldo entre lo que percibe el Sr. Bastos Novena y la dotación que tiene asignada la plaza, gratificación que fue autorizada por la Dirección General de Administración Local en oficio N.º 4.323 del día 5 de agosto de dicho año.

Publicadas las disposiciones transitorias reguladoras de haberes de funcionarios de Administración Local, Decreto Ley 23/69, Decreto N.º 3.215/69, en armonía con la Ley 108/63 y 79/68, es justicia y procede que los haberes que perciba este Oficial Mayor sean superiores a cualquier otro funcionario de plaza de menor categoría de este Municipio, y en este caso es aconsejable actualizarle esa gratificación en la cuantía que los señalan ven-



estímulo procedente.

Los señores del Pleno deliberaron y acuerdan -- por unanimidad: Aceptar la razonada propuesta de la Presidencia, y que con el mismo efecto que disfrutaban los demás compañeros las nuevas remuneraciones de sueldo establecidas en dichas disposiciones, el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, Don Manuel Montano Vergara, por sus funciones, servicios especiales y responsabilidad como Secretario acetal, disfrute mientras dure su actual situación de una gratificación mensual de --- 3.150 pesetas, mas las pagas extraordinarias que reglamentariamente correspondan, que dando abarcada en esta gratificación la que en principio se le tiene concedida.

Como quiere que la gratificación ya concedida era de 1.200 pesetas mensuales, el exceso de 1.950 pesetas, restante, será sometido a la propia autorización de la Dirección General de Administraciones Locales, con arreglo a lo dispuesto en el art. 42-3 del Decreto 3.215/69 de 19 de Diciembre.

Obra parcial de pavimento y acerado, Plaza Tte. Coronel Asensio y Tte. Verdi.

Expone la Presidencia, que con el fin de abarcar el paro obrero existente en la localidad, se ha instruido el expediente reglamentario solicitando autorización del Excmo Sr. Director General de Presupuestos para invertir --- 73.000 pesetas de fondos de la décima que tenemos en el Ayuntamiento, autorización que ha sido concedida. Como por otra parte

Te el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, tiene concedida una subvención de 50.000 ptas para iguales fines, es aconsejable que inversiones en obras de parte de la calle Tte Coronel Hensio y del Tte Verdú, frente a los N^{os} 1 al 11 de la 1^a y del 10 al 8 de la segunda, por esta circunstancia, también podrían imponerse contribuciones especiales por el incremento de valor y beneficio especial de los vecinos que la limitan, vías públicas que están muy necesitadas de esas obras.

Los Sres. del Pleno deliberaron y por el consentimiento exacto que tienen de esa necesidad, por unanimidad acordaron:

1^o Que se impongan contribuciones Especiales con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local, por beneficio especial e incremento de valor, a los edificios que limitan con la obra, que son los comprendidos en los números que expone la Presidencia, y que los coeficientes que se apliquen sean iguales que los que se aplicarían para la calle General Franco, de 3 ptas para la planta de riqueza imponible y 256 ptas. para cada metro lineal de fachada.

2^o - Se aprueba el Presupuesto que para estas obras ha confeccionado el Ingeniero - Hecor de este Ayuntamiento, D. Luis-Felipe Vida Ruiz, cuyo importe alcanza la cifra de 262.176 ptas., y que la diferencia que resulta de los tres conceptos anteriores se aparte al Ayuntamiento con cargo a su Presupuesto Municipal del corriente ejercicio -



3º.- Visto el expediente sumario de urgencia de las obras, debido a que actualmente existe un paro importante en la localidad, al terminarse los trabajos de recolección de acutunias, y por otra parte, a que con motivo de las intensas lluvias, esa parte de vía pública se encuentra en estado intranquilable, según consta en los informes que obran unidos al citado expediente, el Pleno de este Ayuntamiento con el "quorum" señalado en el artº. 311 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad, declarar de urgencia las obras de referencia a los efectos de ejecución por concierto directo con el industrial Don Antonio Garcia Medina.

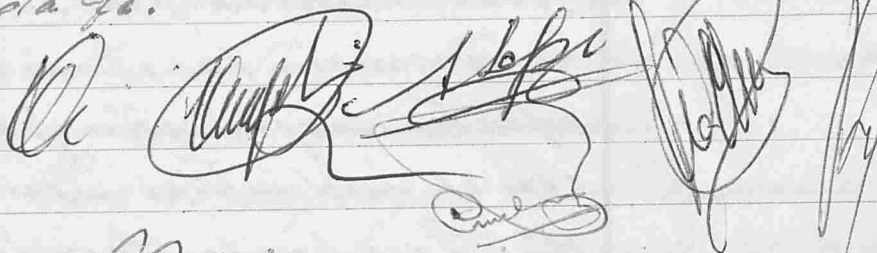
4º.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se formalice el expediente de las Contribuciones Especiales para que este Pleno en su próxima sesión acuerde su aprobación para exposición al público y demás trámites.

- Concejál Sr. Delgado Pedrero.- La Presidencia da cuenta y el Secretario lectura de la carta dirigida al Sr. Alcalde por el Concejál de este Ayuntamiento Don Francisco Delgado Pedrero, presentando sus dimisiones como señal de disgusto o protesta por el incidente ocurrido a finales del mes pasado con la Compañía Telefónica Nacional de España.

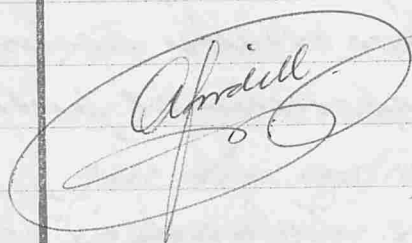
Se dan por enterados de la imposibilidad de aceptar la dimisión, recordando deplorar los hechos ocurridos a los que ha sido ajeno el Ayuntamiento lamentando grande-

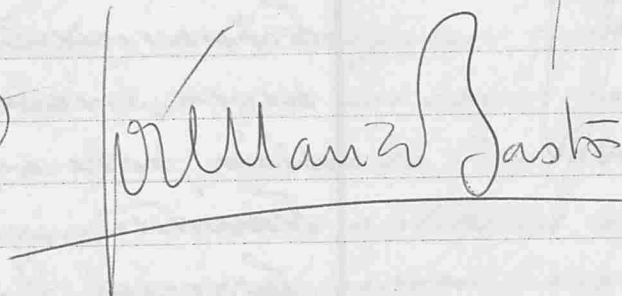
117
miente que Don Francisco Delgado, pudiese
adoptar la resolución de no asistir a las se-
siones junto a los demás compañeros de la
Corporación.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós
horas y los Srs. asistentes quedaron advertidos
de firmar este acta tan pronto sea transcrita
al Libro correspondiente. Se da fe. - El punto
4º del acuerdo "Obras de Colectores y Emisa-
rios de aguas residuales" se repite por error.
Se da fe.











Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 26-2-1970

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Naville de la Cabrada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

" José Reyes Aguilar

" Antonio Ochoa Carvajal

" Andrés García Roques

" Cristóbal López Pires

" José Reyes Navarro

" Cecilio Roques Lamas

" José Gardillo Carvajal

" Luis Lamas Garay

" Narciso Gardillo Tinoco

No concurre con excusa

D. Mariano Chica Saiz

No concurre sin excusa

D. Fco. Delgado Pedrero

— Interventor Acctal —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario —

D. José María Bastos Morúa

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte horas del día veintiséis de Febrero de mil novecientos setenta, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunió el Pleno que como consecuencia de un acuerdo se celebró, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Habiendo seguido, al Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones.

Acta anterior. - Previa lectura de la minuta o boveda del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

- Contribuciones Especiales. - Dada cuenta del expediente instruido sobre Contribuciones Especiales, impuestas por acuerdo Plenario de este Ayuntamiento.

77
Ternuntes, el día 29 de Enero p.pdo. relativo a las obras parciales de pavimento y acera en la Plaza - Tte. Coronel Masuero y Tte. Verdú, frente a los números 1 al 11 de la primera y del 9 al 8 de la segunda a cuyo expediente se han unido los informes prevenidos de la Intervención de Fondos y distantes de la Comisión de Hacienda y los documentos prevenidos por el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales, del 4 de Agosto de 1952, los cuales reunidos acuerdan por unanimidad:

1.º.- Aprobación total y cada uno de los documentos que integran el referido expediente con sus cantidades a repartir, con fines a aplicar y distribución con arreglo a medidas de líneas de fachadas, vigueras impositibles que tienen los edificios en la forma provisional que están confeccionados, según el beneficio especial que recibe el edificio y el incremento de valor que obtiene con la obra.

2.º.- Que el expediente con todos sus documentos se exponga al público por plazo reglamentario, publicándose Edicto en el Boletín oficial de la provincia, y con las reclamaciones si las hubiere pasará a este Pleno para su aprobación definitiva en la forma en que proceda.

Asistencia quirúrgica-hospitalaria a funcionarios de plantilla, jubilados y pensionistas de este Ayuntamiento. - Bien enterados los Srs. reunidos, ratifican el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de los corrientes, relativo al convenio establecido por el Ayuntamiento con la Alianza Médica Extremeña S.A para la asistencia

Acta

sesión extraordinaria del Pleno, día 26-2-70

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Marillo de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

" José Perea Aguilera

" Antonio Ojando Carrajal

" Andrés García Rodríguez

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Moreno

" Cecilio Roque Lamas

" José Gardido Carrajal

" Luis Cervera Garay

" Narciso Gardido Tinoco

No concurre con excusa

D. Mariano Checa Saiz

No concurre sin excusa

D. Fco. Delgado Pedruco

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gardido Roldán

— Secretario —

D. José M. Bastos Novina

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinti-

una horas del día veinti-

seis de febrero de mil

noventa y siete, en el

salón de sesiones de este Ayuntamiento, se

reunieron los Sres. del Pleno que como concurren-

tes al margen se relacio-

nan, para celebrar la sesión de este día, previa

y legalmente convocada

de este modo, el secretario, de orden de la Presi-

dencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos

en el orden del día, con respecto a los cuales se

adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior. - Pre-

via lectura de la minuta o borrador del acta

de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Proyecto Presupuesto Extraordinario obras de colectores generales y emisarios de aguas residuales. - Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía proce-





lirse a la discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto extraordinario formado para obras de construcción de colectores generales y emisarios de aguas residuales de la población, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente ante proyecto y demás documentos acompañatorios, a fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y

Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de Presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el monto de gastos a 3.906.192 pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.º - Aprobar en principio el Proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para obras de construcción de colectores generales y emisarios de aguas residuales de la población.
- 2.º - Que se anuncie la exposición al público por término de quince días al referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 606 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente devantió la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

[Signatures]
 Siguen las firmas

107
J. M. Bastos

Alfonsillo

Acta

sesión extraordinaria del Pleno, día 13-3-70

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. F.º Murillo de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

„ Antonio Obaudo Carrajal

„ Andrés García Roques

„ Cristóbal López Pérez

„ Mariano Chica Saiz

„ Cecilio Roques Lomas

„ Luis Lemos Garay

„ José Reyes Moreno

„ José Gardillo Carrajal

— No concurren con excusa —

D. José Pover Aguilar

„ Narciso Gardillo Tinoco

— No concurre sin excusa —

D. F.º Delgado Pedrero

Interventor Acta

D. Antonio Gardillo Roldán

Secretario

D. José M.º Bastos Narvaiz

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte horas del día trece de marzo de mil novecientos setenta y tres, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los señores del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para la celebración de la sesión extraordinaria de este día, previa y legalmente convocada.

Hecho seguido, la Presidencia declaró abierto el acto, y de su orden el Secretario dio cuenta del asunto inicial que figuraba en el orden del día, tenando de las siguientes resoluciones.

Acta anterior: Por unanimidad fue aprobada la minuta o borrador del acta de la sesión anterior.

Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1970: Hecho seguido el Sr. Presidente





dijo que, Tal como consta, en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobacion, en su caso, del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1970.

La Corporacion para examinar los documentos que la integran, y

Disentidas detenidamente cada una de las consignaciones contenidas en los diferentes conceptos que comprende el Presupuesto, asi como en Gasto como en Ingresos, y sus fases de ejecucion, y hallandolas conformes con las obligaciones y necesidades del municipio, y con las posibilidades economicas que han de cubrir los recursos que se establecen, la Corporacion por unanimidad y mediante el "quorum" que establece el Art. 303 de la vigente Ley de Regimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1970, cuya cuantia queda fijada asi:

Capitulo	Estado de Gastos	Pesetas
1	Personal activo	4.668.178
2	Material y diversos	1.433.306
3	Clases Pasivas	150.922
4	Deuda	3.200
5	Subvenciones y participaciones	24.426
6	e ingresos Extraordinarios y de capital	1.302.496
7	Reintegrable, indeterminado e imprevistos	229.351
<u>Total</u>		<u>7.811.879</u>

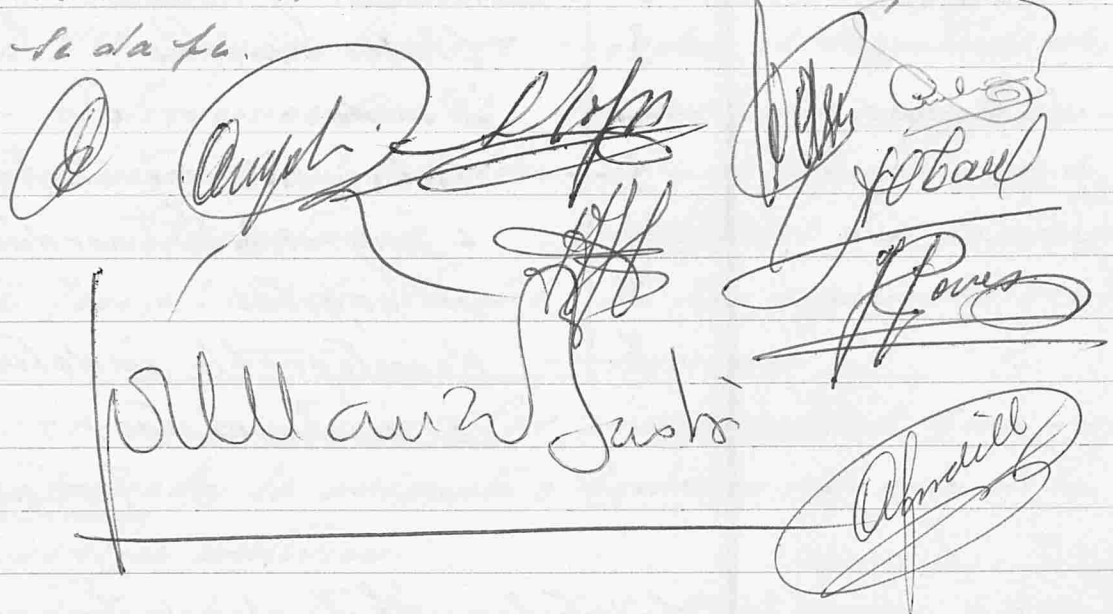
Capitulo	Estado de Ingresos	Pesetas
1	Impuestos directos	579.152

2---	Ingresos indirectos - - - - -	252.585
3---	Tasas y otros ingresos - - - - -	3.444.198
4---	Subvenciones y participaciones e ingresos - - - - -	3.207.813
5---	Ingresos Patrimoniales - - - - -	32.565
6---	Extrordinarios y de capitales - - -	500
7---	Eventuales e imprevistos - - - -	295.066
	<u>Total - - - - -</u>	<u>7.811.879</u>

2º.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el artículo 68º de la vigente Ley de Régimen Local y, finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada del mismo a la Superioridad a efectos de su pertinente y definitiva aprobación.

Y no habiendo más asunto de qué tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las veinte y treinta horas, y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente se da fe.



Acta

sesión extraordinaria del Pleno, día 13-3-1970



— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Murillo de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

" Antonio Ojando Carrajal

" Andrés García Rodríguez

" Cristóbal López Pérez

" Mariano Checa Saiz

" Cecilio Roque Lamas

" Luis Lemos Garay

" José Reyes Marañón

" José Fernando Carrajal

No concurren con excusa

D. José Pérez Aguilar

" Narciso Gardillo Tinoco

No concurren sin excusa

D. Fco. Delgado Pedrero

Interventor. Acctab.

D. Antonio Gardillo Roblaín

Secretario

D. José M^o Bastos Novena

En la villa de Los Santos de Maimona a las veinte y treinta horas del día trece marzo de mil novecientos setenta y tres, en el salón de Sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Habiendo seguido el Secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos contemplados en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones

Acta anterior.- Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Haberes y gratificaciones al personal del Ayuntamiento.- Se dan por enteradas los Sres. del Pleno de la Circular de la Dirección General de Administración

18
Local de fecha 4 de Febrero del año en curso, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 40 del día 16, para aplicación y desarrollo del Decreto N.º 3.315 del día 19 de Diciembre p.p.d. del Ministerio de la Gobernación, que fue publicada como consecuencia de la Ley 23/69 del día 16 de ese mes, todo ello relativo a las retribuciones de haberes de los funcionarios de Administración Local.

Como consecuencia de esto, la Presidencia de cuenta, de que habiéndose recibido la subvención estatal para los mayores gastos del personal a que aluden esas disposiciones, por importe de 902.100 pesetas, primeramente, se regularizaron las diferencias reglamentarias que para el ejercicio de 1969, se podía permitir a los funcionarios en activo y de plantilla del Municipio, diferencias que ascendieron a 450.958 pesetas.

Seguidamente se hicieron las retenciones de las cuotas de la Mutualidad a cargo de la Corporación, incluidas la que establece el Art. 10/2 del Decreto aludido, tal como lo previene la Regla 3.ª-1 y regla 7.ª de dicha Circular que ascendieron a 195.703 ptas.

Una vez abonadas las diferencias que se dicen y retenidas las cuotas que se expresan, queda pues un sobrante de 255.439 pesetas, que recogiendo el espíritu de los preceptos antes aludidos propone que, atendiendo al nivel general de retribuciones, puestos de trabajo y los criterios que señala la regla 2.ª-1, se apruebe la distri-



bución proporcional justa y equitativa que figura en la propuesta, y que por una sola vez la perciban los funcionarios en concepto de gratificación, observando también lo que aconseja la regla 3^a-1 de repetida Circular.

De ese sobrante se ha retirado la cantidad de 44.300 pesetas, para premiar y ayudar a los obreros que prestan servicios a la Compravación, hace muchos años, en concepto de servicios contratados, Barrenderos de vías públicas, recogida de basuras, Maestros y peones Hábiles, de servicios especiales que prestan servicios extraordinarios a fines de que todos participen en orden a sus servicios y empleos de esa subvención que ha concedido el Estado y que con las partidas anteriores queda absorbida en su totalidad.

Los Sres. del Pleno, ven con satisfacción la correcta distribución propuesta y explicada por la Presidencia, y dan su aprobación por unanimidad, acordando se comuniquen esta resolución a la Dirección General de Administración Local a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales cumpliendo lo ordenado por la regla 3^a-2 de la Circular repetida.

- Expediente de Contribuciones Especiales
Dada cuenta del expediente instruido sobre Contribuciones Especiales impuestas por acuerdo Plenario de este Ayuntamiento en sesión del 29 de Enero del año en curso, relativa a las obras de colectores que, rales y emisarios de aguas residuales

de esta población, a cuyo expediente se han unido los informes prevenidos de la Intervención de Fondos y dictámenes de la Comisión de Hacienda, como así también los documentos prevenidos por el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales del 4 de Agosto de 1952, los Sres. reunidos a considerar por unanimidad:

1.º.- Aprobar todos y cada uno de los documentos que integran el referido expediente con sus repartos de cantidades e iguales a la riqueza imponible que tienen asignadas los edificios urbanos de esta población que son afectados por el beneficio especial de la obra.

2.º.- Que el expediente con todos sus documentos, se expongan al público por plazo reglamentario, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la provincia y con las reclamaciones si las hubiere, pasarian de nuevo a este Pleno para su aprobación definitiva en la forma que proceda.

Obras complementarias de Abastecimiento de Aguas.- Expone la Presidencia que este Ayuntamiento tiene tramitado y aprobado por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda con fecha 17 de Diciembre de 1963, expediente para suplementar créditos por un importe de 147.104 pesetas, mediante transferencia dentro de Presupuestos Extraordinarios que con destino a la aportación municipal de las obras de distribución de agua a la población fue aprobado por dicho Ministerio en 13 de Octubre



de 1962. Este importe de 147.104 pesetas es para aumento de gastos en las obras de ampliación de abastecimiento de aguas y pendientes solo de que las obras fueren ejecutadas y certificadas por el Ingeniero encargado de las mismas, extremo que ha cumplido en el día de ayer, entregado en este Municipio la citada certificación en triplicado ejemplar, por lo que remite a la consideración de los señores concejales para que adopten el acuerdo que proceda.

Deliberaron previamente sobre la exposición de la Alcaldía y por unanimidad acordaron:

1.º.- Aprobar la certificación de obras complementarias del abastecimiento de agua de esta población expedida y firmada por el Ingeniero Don César Vila Ruiz, autor del proyecto, y por importe estas obras complementarias de 147.104 pesetas.

2.º.- Facultar a la Presidencia para que con copia certificada de este acuerdo y un ejemplar de dicha certificación, solicite en nombre de este Ayuntamiento, del Sr. Director General del Banco de Crédito Local de España, que ordena haga efectivo dicho importe a este Ayuntamiento, sirviéndole de referencia el número 2.384 que tiene el préstamo que se fue concedido a este municipio.

Recaudación Municipal.- Vista la instancia que dirige a esta Alcaldía, Don Isidro Lavado Barriguero, Recaudador Municipal, que ejerce este cargo mediante servicios contratados. Examinado también su expediente personal en el cual no ha sufrido modificaciones los premios de Recaudación concedidos en 10 de Dibre. de 1963. Vista también el nuevo Estatuto de Recaudación, los

18
Ses del Pleno acuerdan por unanimidad que desde 1.º de enero del año en curso los premios de recaudación que perciba sean los siguientes:

El 1'60% de todas las cantidades que recaude en periodo voluntario.

El 5% del recargo correspondiente del copro de ejecutiva.

Estos premios, la Intervención y Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento se los han de efectuar por trimestres al rendir el liquidación de los cargos que les facturen, o en cualquier momento que rinda liquidación de cargos que se exijan estas oficinas contables del Municipio.

Póliza accidentes miembros de la Corporación.- Los desplazamientos por comisiones de servicios unas veces, otras, las funciones delegadas que esta Presidencia se encomienda a los miembros de la Corporación que los separa de sus ejercicios o profesiones particulares, aconsejan estén protegidos por una póliza de accidentes que les asegure por lo menos la invalidez o muerte en estos cometidos.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde, que siguiendo directrices de otros Municipios que lo han hecho, ha recibido una oferta de la Compañía de Seguros y Reaseguros (Unión Ibero Americana), que se dedica al seguro colectivo de Corporaciones Municipales y en este caso la oferta para el Ayuntamiento es la siguiente:

Personas aseguradas: 13 (12 concejales y el Alcalde).

En caso de muerte: Un millón por persona.



En caso de invalidez: Dos millones por persona.

Primer meta por persona 750 pta. mensual

Primer meta Total - - - - - 9.750 " anuales

Impuesto - - - - - 1.950 " "

Total - - - 11.750 pesetas

Los señores del Pleno deliberan y acuerdan por unanimidad, autorizar a la Presidencia para que suscriba la póliza correspondiente, con la compañía de seguros ofertante, a fin de que queden cubiertas las riesgos que se dice a favor de los miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

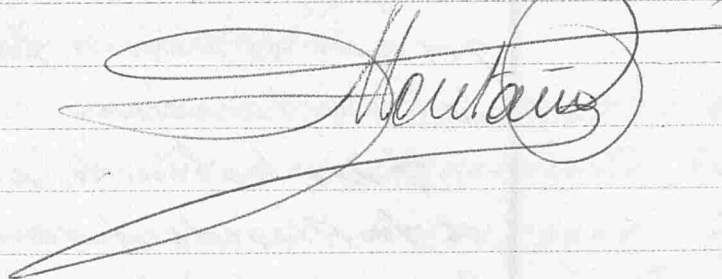


Handwritten signatures and the name 'Mauricio Basto' at the bottom of the document.

8
Diligencia: La sesión correspondiente al día 26 del actual (Ordinaria del mes) no se celebró por ser día festivo (Jueves Santo) y también porque no ha habido ningún asunto que resolver, y por cuyo motivo tampoco se ha celebrado la supletoria que debía serlo hoy como día hábil.

Los Santos de Inmortalidad a 28 de marzo de 1970

El Secretario Municipal,





Acta

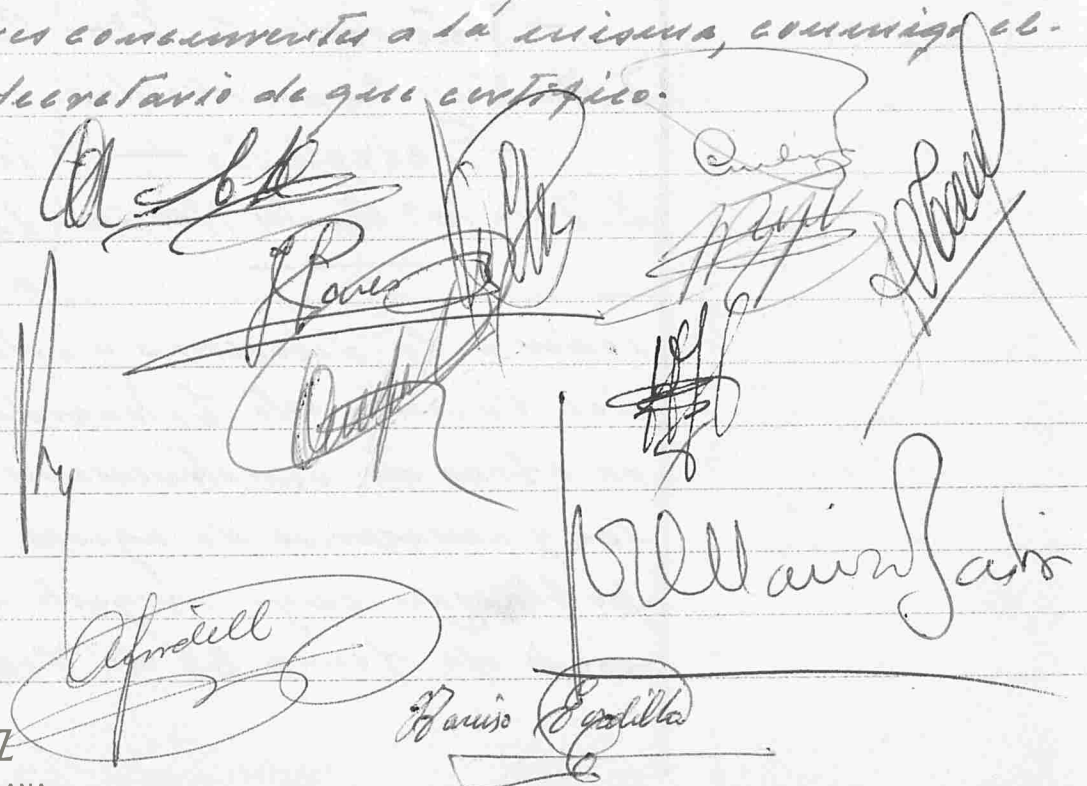
sesión extraordinaria del Pleno, día
23-4-1970, a las 20:30 horas.

— Señores asistentes —	Entre tanto de maimo-
— Alcalde-Presidente —	na, a veintitrés de A-
D. F ^{co} Maurillo de la Calzada	bril de mil novecien-
— Concejales —	ta setenta. Constitui-
D. Antonio Martínez Galan	da la Corporación Mu-
" José Luis Aguilar	nicipal en sesión pú-
" Antonio Otaño Carrajal	blica extraordinaria,
" Andrés García Roque	bajo la Presidencia —
" Mariano Chica Saiz	del Sr. Alcalde don-
" José Reyes Moreno	Francisco Maurillo de
" Cristóbal López Pérez	la Calzada, con asis-
" Cecilio Roque Lamas	tencia de los Srs. con-
" Narciso Gardillo Timco	cejales anotados ab-
" Luis Lemas Garay	marques, se dio prin-
— No concurre sin excusa —	cipio a ella por lectu-
D. F ^{co} Delgado Pedrero	ra del acta de la se-
No concurre con excusa	sión anterior que
D. José Gardillo Carrajal	fue aprobada.
— Interventor Actal. —	seguidamente el Sr.
D. Antonio Gardillo Roldán	Presidente dijo: Que
— Secretario —	el objeto de la presen-
D. José M ^o Bastis Norcua	te sesión, según cons-
	ta en la convocatoria
	al efecto, es el de pro-
	ceder a la discusión y votación, definitiva-
	del Presupuesto Extraordinario formado pa-
	ra obras de construcciones de colectores genera-
	les y emisarios de aguas residuales de la
	población, cuyo proyecto fue aprobado en se-
	sión de fecha 26 de Febrero p ^{do} y expues-

to al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna. Seguidamente ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto Extraordinario - quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de 3.906.192 pesetas, y los ingresos de la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilustrísimo Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el secretario de que certifico.

The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'Alcalde'. Below it, there are several other signatures, some of which are more stylized and difficult to decipher. At the bottom left, there is a signature that looks like 'Alfonsell'. At the bottom right, there is a signature that looks like 'Francisco Espallilla'. The signatures are arranged in a somewhat circular or semi-circular pattern around the text.

Acta

sesión extraordinaria del Pleno, día 23-4-70

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Fco. Marullo de la Calzada

— Concejales —

D. Antonio Martínez Galán

" José Perea Aguilera

" Antonio Abando Barrajá

" Andrés García Roques

" Mariano Checa Saiz

" José Reyes Moreno

" Cristóbal López Pérez

" Cecilio Roques Lomas

" Narciso Gardillo Tinoco

" Luis Lomas Garay

— No concurre sin excusa —

D. Fco. Delgado Pedrero

— No concurre con excusa —

D. José Gardillo Barrajá

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario —

D. José M^o. Bastu Narvaia

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintuna horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos setenta, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reunieron los srs. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Heto seguido el secretario de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos conponenciados en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las

siguientes resoluciones.

Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Aprobación definitiva del Expediente de imposición de Contribuciones Especiales para las parciales de pavimento y



38
acercado en la Plaza del Tte. Coronel A-
sensio y calle Teniente Verdú. Visto el ex-
pediente instruido para la imposición de con-
tribuciones especiales, para las obras que se ci-
tan, en el Epígrafe de este acuerdo, y en el
cual queda acreditado de que durante el
plazo de exposición al público no ha habido
reclamación alguna, el Pleno de esta Corpora-
ción, con la asistencia de diez de sus miem-
bros de los doce que de hecho y de derecho la com-
ponen, con lo cual queda cumplido el "quorum"
que exige la Ley de Régimen Local, por unanimi-
dad acordó:

1.º.- Aprobar el expediente tal y como ha sido
redactado y distribuidas las cantidades que han
de recaudarse.

2.º.- Que el cobro de referidas contribuciones
se hará en dos plazos: el 50% de la cuota en el
mes de Julio y el otro 50% en el mes de Oc-
tubre del año en curso, de acuerdo con las lis-
tas y documentos cobratorios que figuran en
dicho expediente, para lo cual, la Oficina de
Recaudación extenderá los oportunos recibos.

Expedientes Contribuciones Especiales --
Obras Colectores Generales y Emisarios --
Alguas residuales de la población. Visto
el expediente instruido para la imposición
de Contribuciones Especiales, para las obras
que se citan en el epígrafe de este acuerdo, y
en el cual queda acreditado que durante el
plazo de exposición al público, no ha habido
reclamación alguna, el Pleno de
esta Corporación, con la asistencia de diez
de sus miembros de los doce que de hecho



y de derecho la componen, con lo cual queda cumplido el "quorum" que exige la Ley de Régimen Local, por unanimidad acordó:

1.º.- Aprobar el expediente Tab y como ha sido redactado y distribuidas las cantidades que han de recaudarse.

2.º.- Que el cobro de referidas contribuciones se hará Tab y como figura en el punto

3.º del acuerdo adoptado por este Pleno el 29 de Enero de 1970, dividiendo la cuota Total en dos cantidades iguales, una para el año 1970, y otra para el año 1971, y dentro de cada año en dos plazos que coincidan con los periodos de cobros de las demás exacciones municipales.

Rectificación del Inventario, Año de 1969.

Vista y examinada detenidamente la rectificación del Inventario del año de 1969, que previene el artículo 32 del Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales, de conformidad con el artº 33 de dicho Reglamento, se aprueba por unanimidad, la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Municipio, correspondiente al año de 1969, y que se envíe copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, cumpliendo el artº 31 de dicho Reglamento.

Memoria anual de Gestión del año 1969
Por el Secretario de la Corporación, se da lectura a la Memoria anual de gestión Municipal correspondiente al ejercicio de 1969, redactada por él cumpliendo lo dispuesto por el artº 263 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Corporaciones Locales, artículo 144-6 del Reglamento de Funcionarios y Circular de la Dirección General de 21 de Mayo de 1951

La Corporación prestó especial atención a su lectura, y considerando que su exposición es un exacto reflejo de la actividad Municipal en el período a que se refiere, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación, y que se remitiera copias a los Organismos que prescribieran las disposiciones vigentes.

Personal - Voto de Gracias. - En la vista de la Memoria de la Gestión Municipal del año 1969, magníficamente presentada que recoge con profusión todos los datos y antecedentes de la gestión económica de ese año, con la potencialidad económica del Municipio y considerando, que ello supone un trabajo laborioso y de extraordinario celo para los funcionarios que materialmente la han confeccionado, acordados por el Secretario de la Corporación, se acuerda por unanimidad, felicitar y conceder un voto de gracia a dichos funcionarios, Oficial Mayor Don Manuel Montaña Vergara y Auxiliar de Secretaría Don Antonio J. Álvarez Alvarado, notificándoles este acuerdo para constancia en sus expedientes personales.

Obras Municipales. - Se aprueba la certificación de Obras por importe de pesetas 166.561 que ha sido expedida por el Arquitecto Director de ellas, Don José Manuel Martínez, y relativas a las de ampliación y complementarias de la red general de abastecimiento de aguas, en el Grupo de 121 viviendas que la Cooperativa Don "Exequiel Fernández", ha...



construido en esta población, importe que ha de ser satisfecho al contratista Don Antonio Garcia Méndez.

Al mismo tiempo se acuerda, facultar a la Presidencia para que con atento oficio remita dicha certificación y solicite del Excmo. Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, la petición de esos fondos que sean transferidos a este Ayuntamiento, procedentes del contrato N.º 2384, pendiente solo de enviar estas justificantes.

Gratificaciones.- Personal.- Se acuerda el pago de 2.667 pts. al personal que se afecta las gratificaciones por confección, ejecución y liquidación del Presupuesto Extraordinario que en su día dio lugar al contrato N.º 2348 con el Banco de Crédito Local de España.

También se acuerda: Facultar a la Presidencia, para que con atento oficio y con certificado de este acuerdo, solicite del Excmo. Sr. Director de dicha Entidad Bancaria, la petición de estos fondos, siendo transferidos a este Ayuntamiento, pendiente solo de estas justificantes a tales efectos.

Personal.- Las Srs. del Pleno se dan por enterados del escrito que firman y elevan a este Ayuntamiento los funcionarios y empleados de este Municipio, agradeciendo con toda sinceridad las gratificaciones que en concepto graciable y que por una sola vez, han recibido del sobrante que quedó de la subvención que hizo el Estado para mayores gastos de personal, según acuerda.

do adoptado por este Pleno, en su sesión celebrada el día 13 del pasado marzo.

Fábrica de Cementos Comercial Astand.

S. A. - De todos los componentes de esta Corporación, es sabido las numerosas quejas que llegan a este Ayuntamiento, tanto del vecindario de aquella zona donde está instalada la citada Fábrica, como de los propietarios de fincas rústicas de aquellos parajes, por el polvo y humo que expiden sus instalaciones en la fabricación de cemento.

Las medidas correctoras que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se fueron impuestas en escrito del 22 de Julio de 1.965, y comunicadas por la Secretaría en 30 de referido mes, al menos este Municipio ignorara si han sido cumplidas, ya que estas medidas estaban condicionadas a la Licencia Municipal que se fue concedida en univito a lo previsto por el Reglamento de Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del 30 de Octubre de 1.961.

Como por otra parte, tenemos el Decreto 2.861/68 del 7 de Noviembre que da normas para evitar estas peligrosas producidas por las fábricas de cemento, este Pleno, acuerda por unanimidad:

Primero: Requerir a la Empresa Comercial Astand, S. A. con Fábrica de Cemento en esta villa, para que informe en el plazo de 15 días a este Ayuntamiento, las medidas adoptadas e impuestas tanto en el expediente relativo a aquella Licencia como en como en el mencionado Decreto, para corrección de.



salidas de polvos y humos en sus instalaciones, a fin de evitar esas anomalías y perjuicios.

Segundo: Que caso contrario, este Ayuntamiento, velando por los intereses del vecindario, o si el informe no es satisfactorio, se vera obligado a poner los hechos en conocimiento de la superioridad.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, y los Sres. asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Alfredo]

[Handwritten signature: Manuel Sastre]
[Handwritten signature: Ramiro Escobedo]

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria cele-
brada el día 29-5-1970.-

Sres. Concurrentes	En la villa de Los Santos de -
___ Presidente ___	Maimona a las veintiuna horas
D. Fran ^{co} Murillo de la Cabrada	del día veintinueve de Mayo de
___ Concejales ___	mil novecientos setenta, en el Sa-
„ Antonio Martínez Galán	lon de sesiones de este Ayunta-
„ José Poves Aguilar	miento, se reunen los Sres del
„ Snt ^o Obando Carrajal	Pleno que como concurrentes -
„ Andrés G ^a Rodríguez	al margen se relacionan pa-
„ José Reyes Moreno	ra celebrar la sesión de este-
„ Cristobal López Pérez	día, previa y legalmente con-
„ Mariano Checa Saiz	vocada.
„ Nario Gordillo Zinoco	Acto seguido, el Secretario -
„ Luis Lemos Garay	de orden de la Presidencia, dió
No concurren con excusas	cuenta de los asuntos com -
D. Ceilio Rodríguez Lamas	prendidos en el orden del -
„ José Gordillo Carrajal	día, con respecto a los cuales
No concurre sin excusa	se adoptaron las siguientes
„ Fran ^{co} Delgado Pedrero	resoluciones.
⁶⁴ Interventor actual	Acta anterior. - Previa lec-
„ Antonio Gordillo Roldán	tura de la minuta o borrador
Secretario	del acta de la sesión anterior,
„ José M ^o Bastos Moreña	por unanimidad quedó apro-
	bada.

Recurso Contencioso-Administrativo: El Pleno de este Ayuntamiento, por lectura de la misma, se dan por enterados de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma Audiencia Territorial de Cáceres, en los expedientes-recursos núm. 312 y 313 del año 1968 (acumulados), inter-



puestos por Don Casimiro Gordillo Zúñiga y Don Manuel Corebado Pedrero, respectivamente, contra tasas de Plus-Valía, girada por este Ayuntamiento, en la cual condena a este Municipio a devolver a la parte actora lo ingresado indebidamente por tal concepto, sin expresa imposición de costas.

Deliberan los Sres. reunidos, a la vez que informa el Sr. Interventor de fondos de que en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1970, no existe consignación para referidos pagos, pero a la vista de la Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo del 27 de Diciembre de 1956, art.º 108, se acuerda por unanimidad:

1.º - Que se cumpla referida sentencia en los propios términos en que ha sido dictada por la Sala de lo Contencioso a que antes se hace referencia.

2.º - Que en el primer expediente de suplemento de crédito que se instruya, dentro del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio, en el plazo previsto en el n.º 2 de dicho art.º 108, se incluya el gasto con carácter preferente, y una vez aprobado ese expediente, sin más trámite, se le devuelva a los reclamantes las cantidades que ingresaron por tal concepto de Plus-Valía a que se contraen los expedientes aludidos, más los intereses de demora que ingresaron al interponer el recurso.

3.º - Que se traslade a los interesados de este acuerdo para constancia (de este acuerdo) en el expediente.

Presupuesto Municipal Ordinario 1970. Se dan por enterados los Sres. reunidos, de que en el Presupuesto Municipal Ordinario del corriente ejercicio, votado por esta Corporación, y parificado en sus gastos e ingresos, en la cifra de 7.811.879 ptas, fue aprobado por el

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
el día 5 de Mayo de 1970.

Personal.- Reforma de Plantilla. Expone la Presidencia, que en mérito a cuanto previene el n.º 3 de la Regla 21 de la Circular de la Dirección General de Admón Local del 4 de Febrero de 1970, dictada para aplicación del Decreto - n.º 3.215/69, (publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 16 de ese mes), y estudiado el asunto con el asesoramiento del Sr. Secretario como Jefe de Personal, es recomendable, proponer la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, para cuando vague, toda vez que no resulta imprescindible para la buena marcha de los servicios, con motivo de la mecanización de las oficinas por una parte, y por otra, que los servicios del Estado, tanto rústicos como urbano e industrial, los hace el propio Estado por sus servicios de mecanización.

Deliberan los Sres del Pleno y ven aceptada la propuesta de la Presidencia, ya que, existiendo esos motivos de todos conocidos, puede esta Corporación, seguir el consejo de esa Circular en beneficio económico del Municipio, y en su consecuencia por unanimidad, acuerdan:

1.º.- Proponer a la Dirección General de Administración Local, la amortización de una plaza de Auxiliar Administrativo, de la plantilla formada que tiene este Ayuntamiento, para tan pronto vague, bien sea por excedencias, jubilaciones o pensiones de algunos de los funcionarios que en activo las desempeñen actualmente.

2.º. Que con certificado de este acuerdo y mediante oficio de remisión, se eleve esta propuesta a dicha Dirección General de Administración.



Local, a través del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

3º.- Que este acuerdo se adopta por unanimidad y por tanto, se logra el "quorum" establecido por la Ley de Régimen Local, ya que los miembros de esta Corporación son doce, y los asistentes que adoptan esta resolución son nueve.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y quince minutos, y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al libro correspondiente. Se da fe.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta

sesión extraordinaria del Pleno, celebrada
el día 4-VI-1970

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. D^o Muvillo de la Calzada

— Concejales —

D. Higinio Martínez Galán

" José Poves Aguilan

" Antonio Claudio Carrajal

" Andrés García Roguez

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Moreno

" Mariano Chica Saiz

" Narciso Gardillo Jimeno

" Luis Leanos Garay

No concurren con excusa

D. Lucilio Riquelme Lanas

" José Gardillo Carrajal

No concurren sin excusa

D. F^o Delgado Pedrero

— Secretario —

D. José M^o Pastor Novena

En la villa de Los Santos de Maimona, a cuatro de Junio de mil novecientos setenta, siendo las diez horas, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de don Francisco Muvillo de la Calzada, Alcalde-Presidente, se reúnen los Srs. Concejales que al amargue se expresan con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

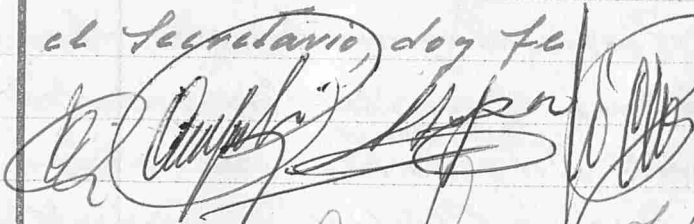
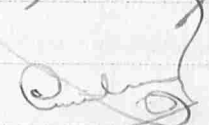
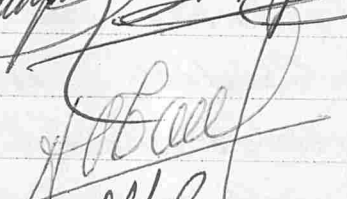
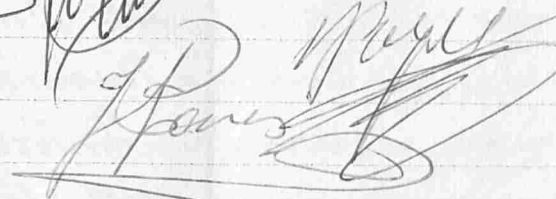
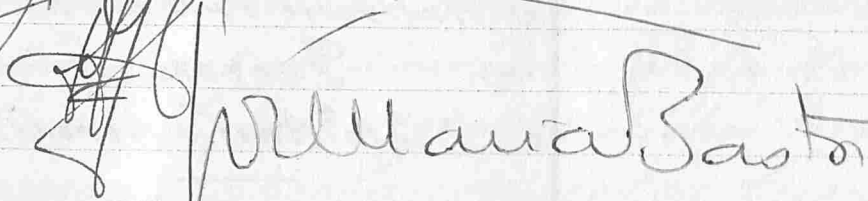
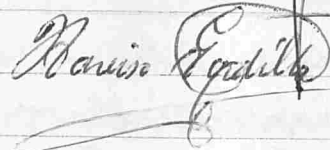
De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario dió lectura del Decreto 1347/1970,

de 8 de Mayo del Ministerio de la Gobernación, por el que se convocan elecciones para la designación de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la Provincia, así como de todas las demás disposiciones dictadas para el desarrollo de dicha Elección, de cuyo procedimiento quedaron enterados los Sres. concurrentes



Debiendo, pues, elegirse un Comisionario de entre los miembros de la Corporación, se procedió a verificarlo por papuleta y en votación secreta, resultando elegido en una sola votación, por 9 votos, Don Francisco Murillo de la Calzada, Alcalde-Presidente, el cual en este acto, queda proclamado Comisionario por este Municipio, y correspondiéndole en dicha elección 10.137 votos, según el Padrón Municipal de Habitantes, renovado con referencia al 31 de Diciembre de 1.965.

Y cumplido el único punto de esta convocatoria se dio por terminado el acto a las once horas, acordando se expidasen las credenciales y certificaciones que procedan, firmando los Sr. concurrentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Acta

sesión ordinaria en primera convocatoria, celebrada el día 25-6-1970.

— Señores concurrentes —	En la villa de Los Santos de Maimona,
— Presidente —	
D. Francisco Muvillo de la Calzada	a las veintinueve ho-
— Concejales —	ras del día veinticin-
D. José Poves Aguilan	co de Junio de mil
" Antonio Obaudo Carrajal	novecientos setenta,
" Andres Garcia Requena	en el Salón de Sesio-
" Cristóbal López Pérez	nes de este Ayunta-
" José Reyes Moreno	miesto, se reúnen
" Mariano Chica Saiz	los Srs. del Pleno --
" Luis Lemos Garay	que como concurrentes
No concurrerán con excusa	tal al amargo se re-
D. Antonio Martínez Galán	lacionan, para cele-
" Cecilio Roque Lanas	brar la sesión de este
" José Gardillo Carrajal	día, previa y legal-
" ^{sin excusa} Delgado Pedrero	mente convocada.
" Narciso Gardillo Simco	Heto seguido, el se-
Interventor Actal	cretario, de orden de
D. Antonio Gardillo Roldán	la Presidencia, dio-
— Secretario —	cuenta de los asun-
D. José María Bastas Novena	tos comprendidos en
	el orden del día, con

respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada. Proyectos colectores generales y emisario. - Se da lectura de la Circular N.º 2, recibida de la Comisión Provincial de Ser-



ricios Técnicos, por la que comunican a este Ayuntamiento que por orden de la Superioridad, se han suspendido las obras de contratación hasta Enero de 1971 o hasta que el Gobierno así lo autorice expresamente, de las Planes Provinciales - Bienio 1.970-71, entre las que se encuentran las de colectores generales y emisarios de aguas residuales de esta población, debidamente aprobadas y tramitadas sus expedientes, pendiente solo de la contratación por subasta.

Personal.- Convenio de Asistencia Médico-Quirúrgica.- Se da cuenta del oficio de fecha 10 de los corrientes que se ha recibido de la Dirección General de Administración Local, por el cual autoriza dicho Organismo a este Ayuntamiento, el convenio que se ha establecido con la Alianza Médica Extremeña S.A. para la asistencia quirúrgica y hospitalaria de los funcionarios, con la reserva de quedar resueltos los puntos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, orgánico dichos servicios.

Examen y aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 1969.- Seguidamente por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1969, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión

correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en modo reglamentario y no existen infracciones ligadas a ellas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acordó: 1.º.- Aprobación definitiva de las cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1969, de conformidad a lo dispuesto en el art. 791 de la Ley de Régimen Local vigente, y 2.º.- Aprobación provisionalmente de la Cuenta General del Presupuesto, y derivarla al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y aprobación definitiva.

Cuenta de Administración del Patrimonio 1969.- Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaba las oportunas convocatorias, uno de los objetivos de la presente Sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1969, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo ha sido examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resultan que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto --



contra referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acata de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2º del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Instalaciones deportivas. - Piscinas.
La Presidencia expone, la gran necesidad que tiene esta población de tener una Piscina, donde pueda bañarse el vecindario, instalación que está programada en el expediente tramitado sobre un Centro Poli-Deportivo, que informado favorablemente obra en la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, que por carecer de fondos para su debido ejercicio, no ha podido llevarse a efecto las obras según comunicaciones recibidas.

Deliberan los Sres del Pleno sobre este importante asunto y acuerdan por unanimidad:

Facultar a la Presidencia, para que se dirija a la Exma Diputación de esta provincia, en solicitud de que, desglorando del Proyecto General del expediente del Centro Poli-Deportivo, que se tiene presentado en la Delegación, se refiera sólo a la Piscina, pueda construirse la misma con la ayuda de la citada Diputación y la aportación Municipal que se fije.
y no habiendo más asuntos de que

Tratar, el Sr. Alcalde levante la sesión a las veintidós quince horas, y los Srs. asistentes quedavon advertidos de firmar este acta tan pronto sea trascrito al Libro correspondiente. Se da fe.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 30-7-1970

—Señores concurrentes—

—Presidente—

D. Antonio Martínez Salas

—Concejales—

D. José Poves Aguilan

" Antonio Obando Carrvajal

" Andrés García Roques

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Navarro

" Mariano Chica Saiz

" Luis Lomas Garay

" Narciso Gardillo Tinoco

No concurrer con excusa

D. José Gardillo Carrvajal

" Cecilio Roques Lomas

—No concurre sin excusa—

D. Fran^{co} Delgado Pedrero

No concurre por encon-

tarse con Licencia

Oficial: D. Francisco

Marrillo de la Calzada,

Alcalde - Presidente.

—Secretario—

D. José M^o Bastos Navarra

En la villa de Los

Santos de Maimona,

a las veintinueve ho-

ras del día treinta de

Julio de mil nove-

cientos setenta. En el

Salón de Sesiones de

este Ayuntamiento,

se reúnen los señ-

ores del Pleno que co-

mo concurrentes al

margen se relacio-

nan, para celebrar

la sesión de este día,

previa y legalmente

convocada.

Hoto seguido, el se-

cretario, de orden de

la Presidencia, dio

cuenta de los asun-

tos comprendidos en

el orden del día, con

respecto a los cuales

se adoptaron las si-

guientes resoluciones:

Acta anterior: Previa lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

- Enseñanza: Creación de dos Escuelas de Niños. - La Presidencia da cuenta de que por orden del 26 de Mayo 1970:

(Publicada en el B. O. E. del 4 de Julio actual, N.º 159), del Ministerio de Educación y Ciencia han sido creadas en esta localidad, las dos Escuelas de Párvulos que se tenían solicitadas para funcionar en los locales adoptados por este Ayuntamiento del antiguo lavadero, gestiones que han culminado tras las mismas gestiones por parte de esta Alcaldía.

- Personal.- Plantilla del Municipio.- Los Sres. del Pleno, se dan por enterados de la resolución adoptada por la Dirección General de Administración Local, otorgando su visado a la declaración a "extinguir" de una plaza de Auxiliar Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento, que quedará amortizada cuando cese su actual Titular propietario, conforme con el acuerdo adoptado por este Pleno en sesión celebrada el día 29 de Mayo p.pde.

Pavimentación y acerado de la calle -- Obispo Luna y Tramos de Plaza de Prim y El Blanco marín, que sirven de prolongación a la primera.- Expone la Presidencia, que con el fin de atarajar el paro obrero en la localidad ha concedido el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la cantidad de 75.000 pesetas de los 3.200.000 ptas. que el Consejo de Ministros de fecha 17 de Abril de 1980, ha señalado a esta provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario, y nada mejor que invertirlo en obras de pavimentación y acerado de la calle Obispo Luna que se encuentra en estado intransitable con prolongación de los

proyección de la Plaza de Prim y Tte. Blanco marino.



Para ello, se ha ordenado al Alcabalero Municipal de este Ayuntamiento, confeccionar un Presupuesto que alcance la cifra de 271.000 ptas., cuya cantidad podría financiarse, con esa subvención, con las imprecisiones de Contribuciones Especiales por mejora e incremento de valor, y el resto o diferencia del Presupuesto Municipal Ordinario, de la partida correspondiente para obras Municipales.

Los Sres. del Pleno, deliberan y por el conocimiento exacto que tienen de esa necesidad, por unanimidad acuerdan:

Primero: Que se impongan Contribuciones Especiales con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local, por beneficio especial e incremento de valor a los edificios de las vías públicas que se afecte la obra, y que los coeficientes que se apliquen sean iguales que los que se aplicaron para obras análogas a ésta, que han sido de tres ptas^{ta} de riqueza imponible y de 256 ptas para cada metro lineal de fachada.

Segundo: Que el expediente de Contribuciones así formado, se exponga al público por plazo reglamentario y se dé cuenta a este Pleno para la aprobación definitiva.

Tercero: Se aprueba el Presupuesto confeccionado por el maestro Alcabalero de este Ayuntamiento, por importe de 271.000 ptas financiándose esta cantidad con la subvención de Pavo concedida, la que ampara

28

las Contribuciones Especiales que se im-
pongan y las diferencias se tomen de las
partidas correspondientes del Presupuesto -
Municipal Ordinario del corriente ejercicio.
Cuarto: Visto el expediente sumario de ur-
gencia de las obras, que se ha instruido don-
de queda justificada la necesidad y la le-
galidad mediante el informe correspon-
diente, el Pleno del Ayuntamiento adopta
este acuerdo, con el "quorum" señalado en
el art. 311 de la Ley de Régimen Local, de-
clarando de urgencia las obras de referen-
cia, a los efectos de ejecución por adminis-
tración en la parte que no sea aglomerado
asfáltico, que se hará por consorcio direc-
to con el industrial don Manuel Prados
Ontiveros, que tiene o dispone de el cemento
y maquinaria para esta clase de obras.

- Servicio provincial de Extinción de
Incendios: - Se da lectura del escrito que
se recibe de la Exma. Diputación Provincial,
sobre aportación Municipal de 2 ptas por
habitante, de aquellos pueblos que no cuen-
tan con servicios Municipales de extinción
de incendios, ascendiendo la de este Muni-
cipio en el corriente año a 18.986 ptas, y que
su importe puede hacerse efectivo median-
te ingresos directos por el Ayuntamiento
o retención de su importe de la participa-
ción que dicha Diputación concede a los
Municipios sobre el arbitrio Provincial y
cuenta por habitante

Delibéran los señores reunidos, y a la vista
de cuanto dispone el art. 253 de la vigen-



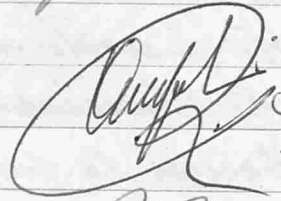
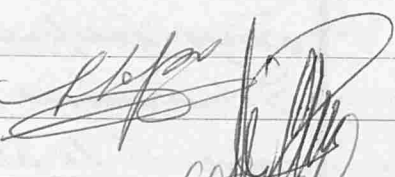
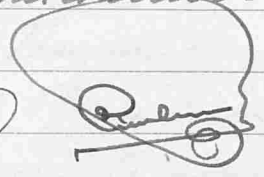
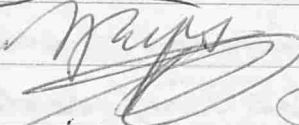
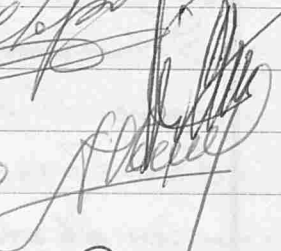
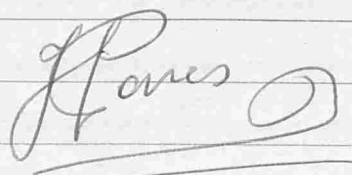

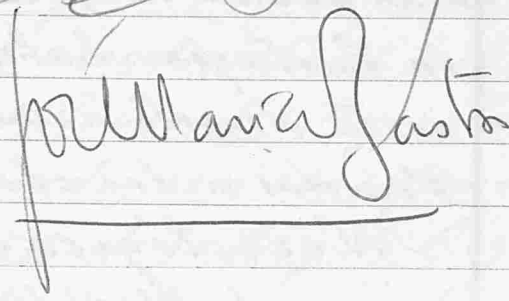
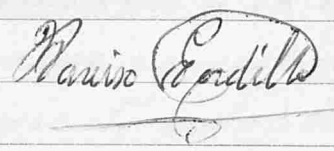
Se Ley de Régimen Local, por unanimidad --
 acuerdan: Aprobar referida cuota impuesta,
 cuyo importe puede ser retenido por la Exma
 Diputación Provincial cuando a este Ayunta-
 miento le abonen la participación en el arbi-
 trio Provincial, bien sea del Impuesto Ge-
 neral del Tráfico de Empresa o bien por
 la cuota por habitantes, debiendo de tomar
 nota de este acuerdo la Intervención de
 Fondos a los efectos constables.

- Necrológica: El Sr. Galán, en fun-
 ciones de Alcalde, da cuenta a los Srs. del
 Pleno, de que nuestro Alcalde-Presidente
 le encarga, que en su nombre y en el de
 toda su familia exprese a esta Corporación
 su profundo agradecimiento por los fune-
 rales y las atenciones recibidas con motivo
 del fallecimiento de su querido padre D.
 Juan Marvillo Rico.

Este Pleno, hace suyo el acuerdo adopta-
 do por la Comisión Municipal Permanen-
 te sobre este asunto, y al mismo tiempo,
 acuerdan por unanimidad, conste en acta
 Precaria el sentimiento por tan irrefra-
 gable pérdida, y se le envíe copia de este
 acuerdo en Testimonio de nuestro más
 sentido pésame, tanto a la Sra. Viuda --
 del finado como a su hijo nuestro que
 vive Alcalde.

y no habiendo más asuntos de qué
 tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión
 a las veintidós y quince horas, y los
 Sres. asistentes quedaron advertidos de
 firmar este acta tan pronto sea --

Transcrita al Libro correspondiente. Se-
da fe.



Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 27-8-1970



— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Antonio Martínez Galán

— Corcejales —

D. José Poves Aguilar

" Antonio Claudio Carrajes

" Andrés García Roques

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Moreno

" Mariano Chica Saiz

" Luis Lemos Garay

" Narciso Gardillo Timoso

No concurre con excusapor encontrarse con LicenciaOficialD. Fran^{co} Maurillo de la Cab-

zada, Alcalde-Presidente

No concurre con excusa

D. José Gardillo Carrajes

" Cecilio Roques Lanas

No concurre sin excusaD. Fran^{co} Delgado Pedrero

— Interventor Alcalal —

D. Antonio Gardillo Roldán

— Secretario Alcalal —

D. José Hernández Luro

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veintuna horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Srs. del Pleno que como concurrentes - al margen se valacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada.

Heto seguido, el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones:

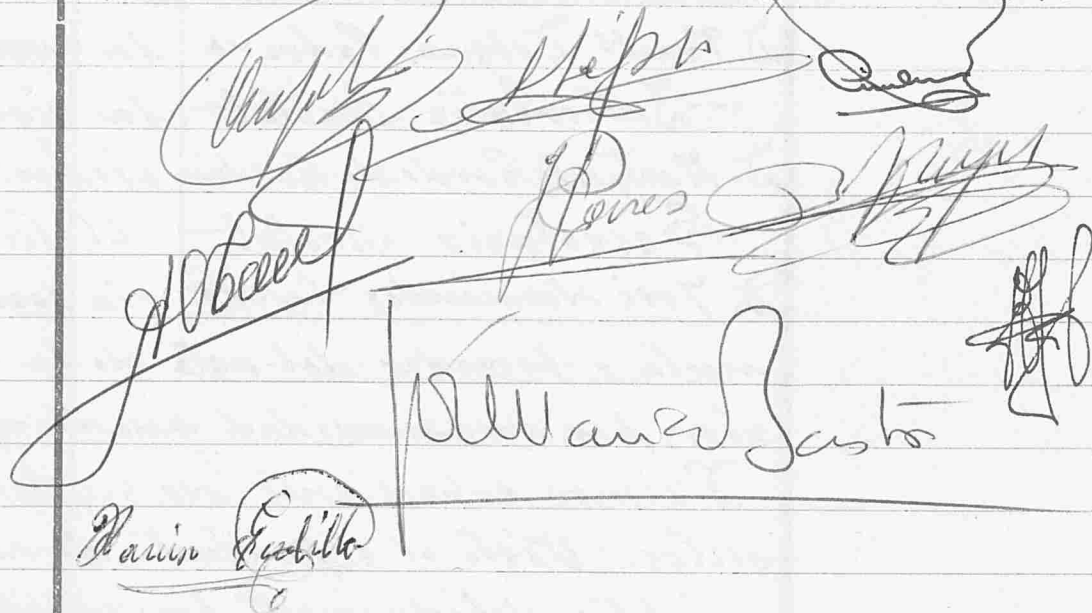
Acta anterior: Provia lectura de la minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Primer expediente de suplemento de créditos: Visto el expediente de suplemento de créditos debidamente tramitado dentro del

siguiente Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1970, aprobado en principio por la Comisión Municipal Permanente en 24 de Junio último, sin que durante el plazo de exposición al público se haya presentado reclamación alguna, este Pleno lo aprueba por unanimidad en la cantidad que amoja referido expediente, verificado en 1.094.087 ptas.

- Expediente sobre anulación de créditos. -
Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con los artículos 292 a 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de Junio de 1955, La Corporación acordó dar de baja en la relación de deudores de la liquidación del Presupuesto de 1969, la cantidad de 42.855 ptas, según el detalle que figura en las relaciones procedentes (1.º y 2.º)

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós quince horas y los señores asistentes quedaron advertidos de firmar este acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.


The block contains several handwritten signatures in black ink. At the top, there are three distinct signatures. Below them, there are two more signatures, one of which appears to be 'Pérez'. A large, stylized signature, possibly 'Juan José', spans across the middle. At the bottom left, there is a signature that reads 'Marín Gabillo'. To the right of this, there is another large signature that reads 'Juan José'. A small, illegible signature is also present on the far right.



Acta

sesión ordinaria del Pleno, día 24-9-1970

— Señores concurrentes —

— Presidente —

D. Antonio Martínez Galán

— Concejales —

D. José Poves Aguilan

" Antonio Abando Carrvajal

" Andrés García Requena

" Cristóbal López Pérez

" José Reyes Moreno

" Mariano Chucha Saiz

" Cecilio Requena Lanza

" José Gardillo Carrvajal

" Luis Lemos Garay.

No concurren con excusa

D. Fran^{co} Murillo de la

Calzada.

D. Narciso Gardillo Tinoco

No concurre sin excusa

D. Fran^{co} Delgado Pedrero

— Interventor Actal. —

D. Antonio Gardillo Roldán

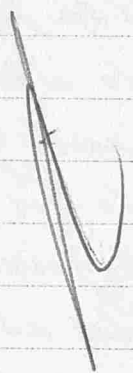
— Secretario —

D. José María Baster Novuán

En la villa de Los Santos de Maimona, a las veinte y tres horas del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta. En el salón de sesiones de este Ayuntamiento, se reúnen los Sres. del Pleno que como concurrentes al margen se relacionan, para celebrar la sesión de este día, previa y legalmente convocada. Hecho seguido, el Secretario de orden de la Presidencia dio cuenta de dos asuntos comprendidos en el orden del día, con respecto a los cuales se adoptaron las siguientes resoluciones: Acta anterior. - Previa lectura de la

minuta o borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

- Elecciones Municipales. - Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado, -



Nº 226 del día 21 de los corrientes, se inserta el Decreto Nº 2.619/70 del día 12 del actual, por el que se convocan Elecciones Municipales, - con excepción del Municipio de Barcelona, fijando las fechas de elecciones del 17 y 24 de Noviembre y día 1 de Diciembre del año en curso, para los Tercios Familiar, Sindical y de Cuidades, respectivamente, todo ello con observancia a lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Personal. - (Gratificaciones). - Por unanimidad se acuerda a la vista de la propuesta que hace el Sr. Poves, Delegado de Festejos, concederles por una sola vez, una gratificación de 500 ptas a cada uno de los funcionarios y empleados que en ella figuran, por los trabajos extraordinarios prestados al Ayuntamiento, en toda su organización de las fiestas del 5 de Agosto del presente año, y trámite de subasta, cuyo líquido alcanzó en el presente año la cantidad de 128.515 ptas, cuyo pago queda suspenso al expediente de habilitación de crédito.

Expedientes de Contribuciones Especiales. Dada cuenta del escrito de fecha 27 de Agosto ppdo., de don Santiago Zapata Martínez, en el que solicita que de la cuota total de 1.072 ptas. que se ha sido señalada en concepto de Contribuciones Especiales, por las obras de pavimentación y aceras del tramo de la calle Terrente Blanco Marín, se deduzca la parte que corresponde a un tercio de acc-



rado de 2'10 m. l. de longitud que ha sido construido por cuenta exclusiva del recurrente, con las debidas condiciones técnicas, en la parte de la fachada que se afecta del inmueble urbano N° 15 de referida calle.

Visto el informe emitido al respecto por el Maestro Esteban Municipal, el Pleno acuerda por unanimidad: Acceder a la solicitud por el Sr. Zapata Montinos, y deducir de esa cuota de 1072 ptas. antes aludida, la cantidad de 500, en que se valora el ferozo de arrendado en cuestión, quedando sualada definitivamente la repetida cuota en la cantidad de 572 ptas.

Dada cuenta de un escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 19 del actual - por doña Rosario Rey Gardido, en el que expone que la finca de la calle Obispo Luna, N° 20, se pertenece solamente en usufructo, correspondiendo la nuda propiedad a don Antonio, don José, don Alonso, don Manuel y don Donotio Hernández Boucero, por lo que solicita que la cuota de 3.885 ptas que se ha sido sualada en concepto de contribuciones Especiales, por pavimentación y arrendado de la mencionada calle, sea girada a dichos nudos propietarios.

Visto lo dispuesto en los artículos 463-1-b), de la vigente Ley de Régimen Local, y comprobados los extremos expuestos por la reclamante con la presentación de la escritura pública que acredita dichos extremos. Visto también lo prevenido en el Art. 505 del Código Civil, sin tener en cuenta la fecha.

de presentación de la reclamación por tales circunstancias se acuerda por unanimidad: Acceder a lo solicitado por la Sr. Rey Gardillo quedando modificado el expediente de imposición de contribuciones Especiales en la forma antes expuesta.

Por último se acuerda por unanimidad - aprobar definitivamente dicho expediente, con las modificaciones que recoge los dos acuerdos precedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintidós horas, y los señores asistentes quedan advertidos de firmar esta Acta tan pronto sea transcrita al Libro correspondiente. Se da fe.

[Handwritten signatures of the council members]

[Signature of the Secretary: Mariana Bastos]

Diligencia: Se cierra el presente Libro con la transcripción del acta de la sesión plenaria del día 24 de Setiembre de 1970, y se abre otro nuevo Libro de Pleno, para la 1ª sesión que éste celebre.



Los Santos de Maimona 7 Octubre 1970

El Secretario autógrafo

[Handwritten signature of Mariana Bastos]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

COMPTA DE LOS ACADEMICOS





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL